



Informe de Auditoría

PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 25 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

25 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/07400
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

8R2248390

01/2008



017605417

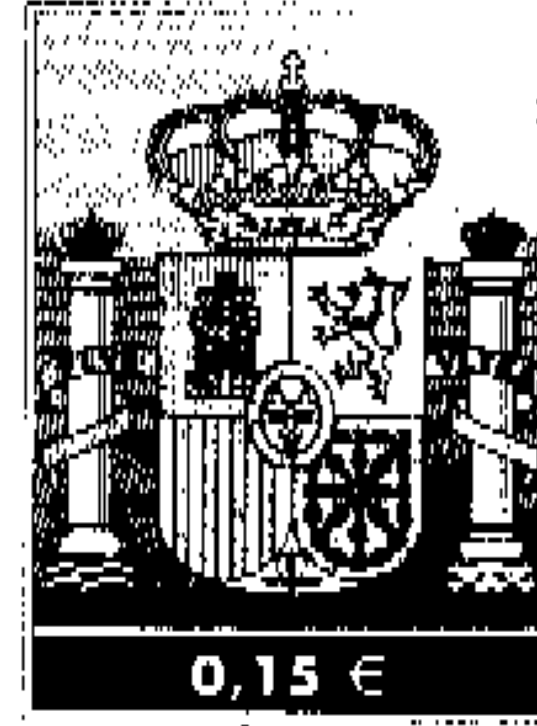
CLASE 8.^a

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**





01/2008



8R2248389



CLASE 8.ª



017605418

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**

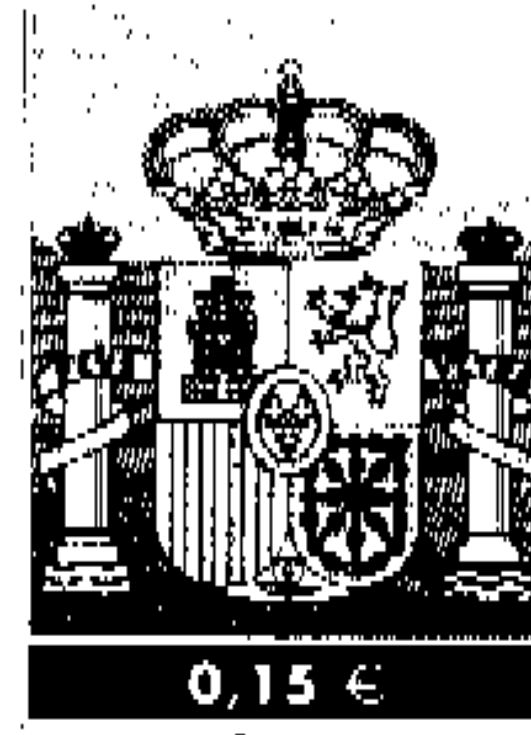


8R2248387

01/2008



RA 5000000000

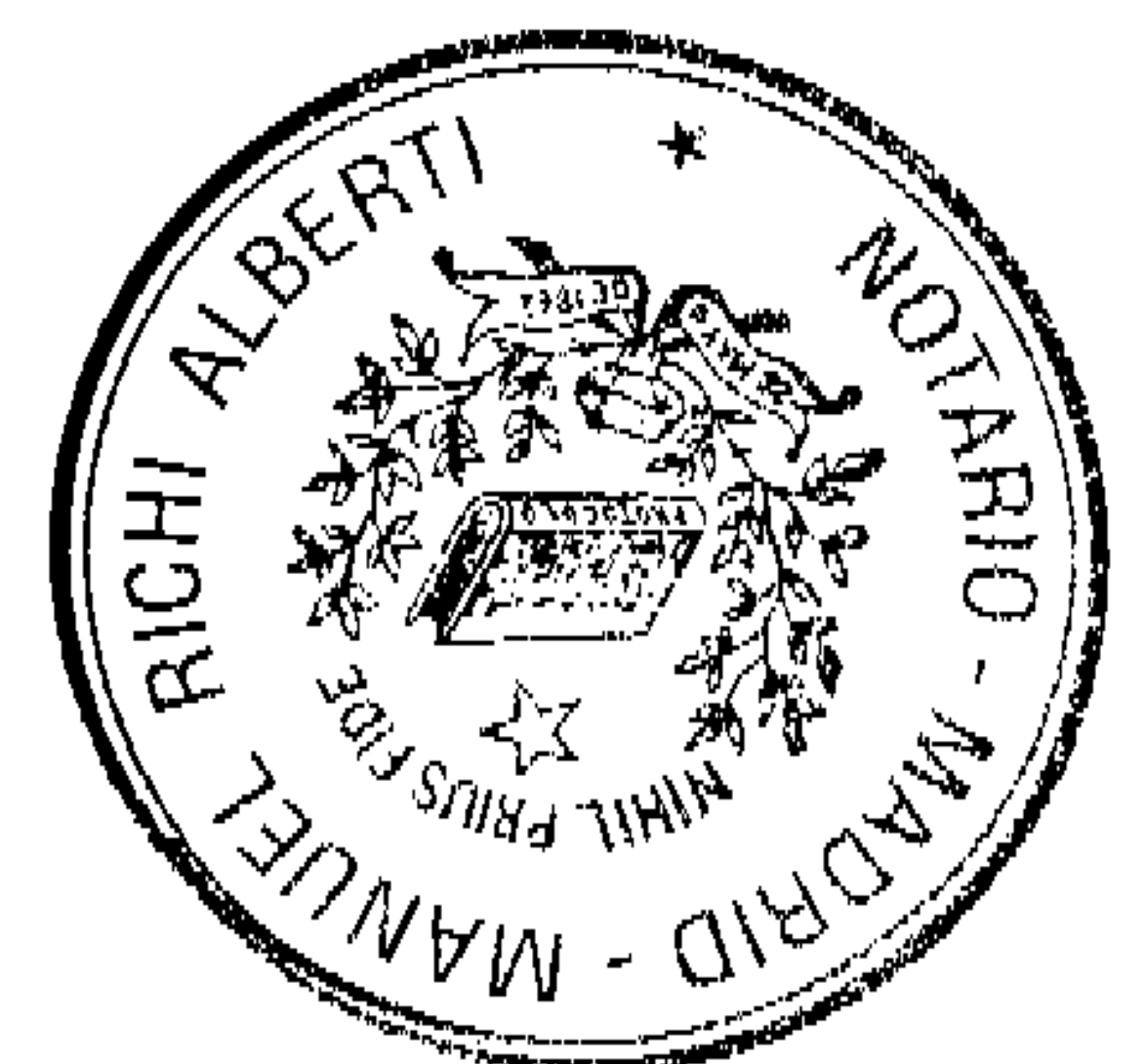


CLASE 8.^a



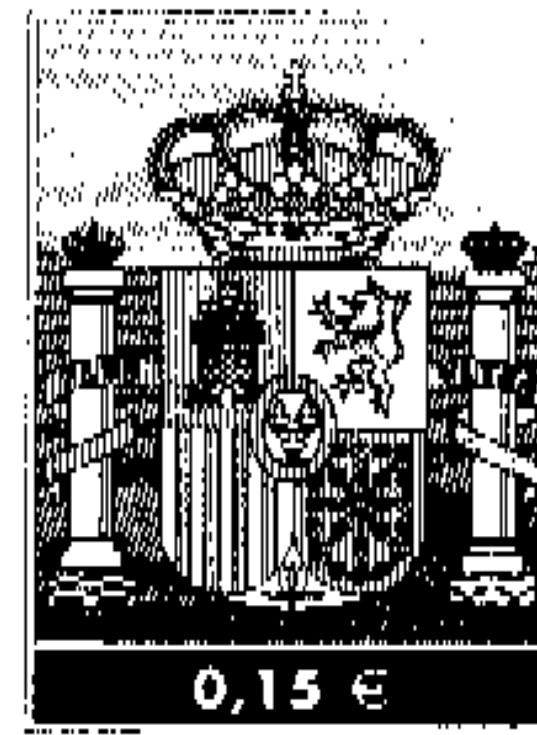
017605420

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN



8R2248382

01/2008

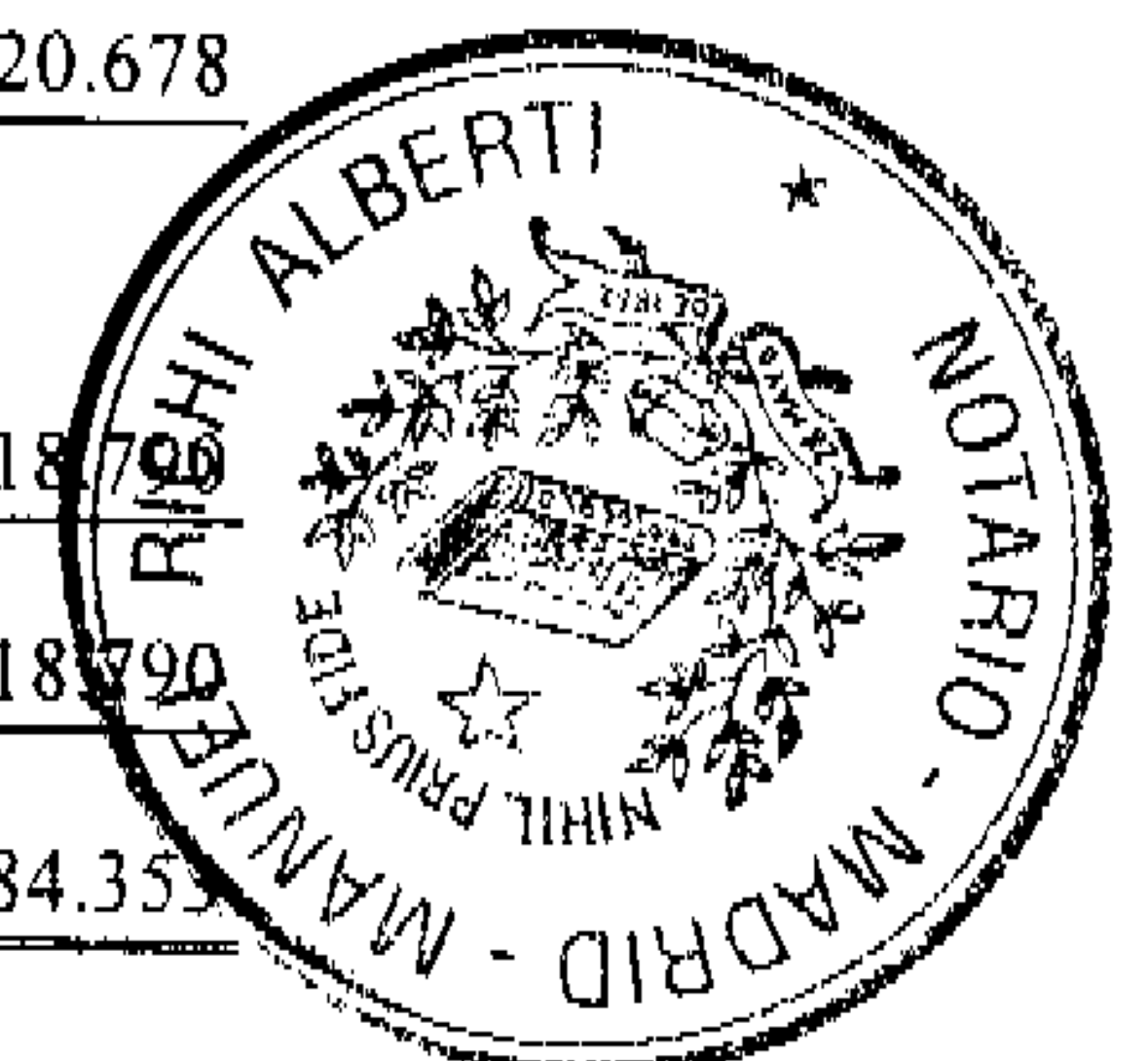


CLASE 8.^a

017605425

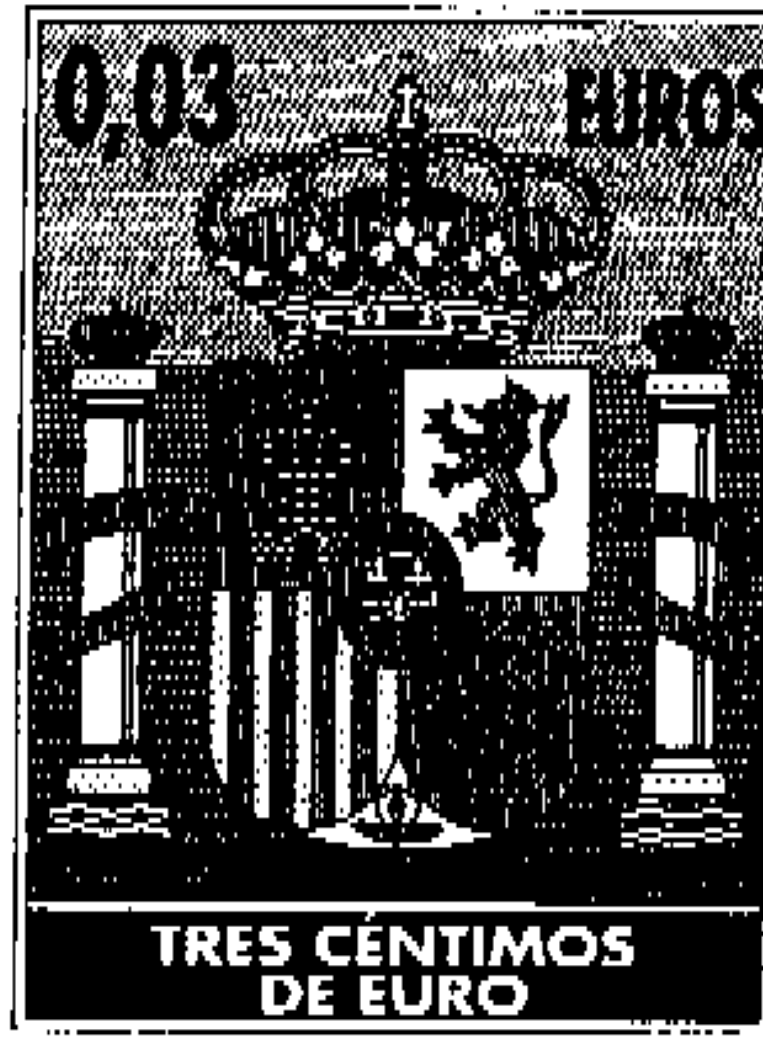
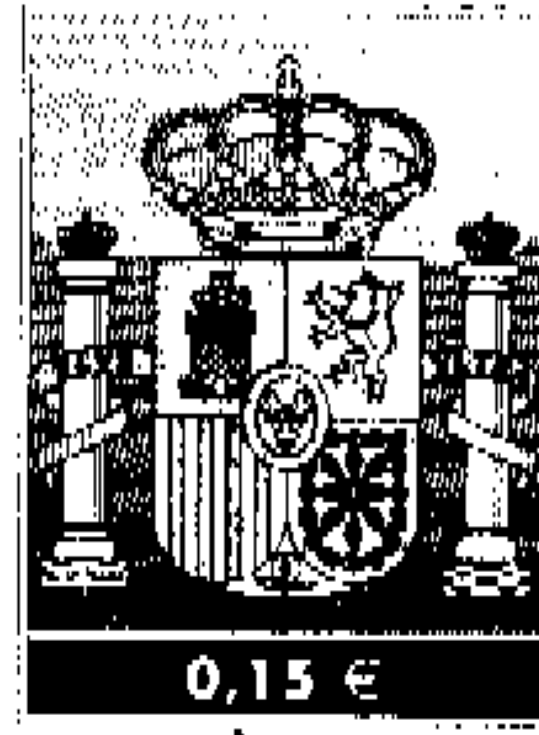
PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos
Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>ACTIVO</u>		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	66	87
Inmovilizaciones financieras		
Cédulas Hipotecarias	10.160.000	5.650.000
Subtotal inmovilizado	10.160.066	5.650.087
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	340.470	118.135
ACTIVO CIRCULANTE		
Tesorería	308.302	199.758
Cuentas de periodificación	255.864	116.373
Subtotal activo circulante	564.166	316.131
TOTAL ACTIVO	11.064.702	6.084.353
<u>PASIVO</u>		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de Titulización	10.160.000	5.650.000
Entidades de Crédito.	302.222	194.885
Subtotal acreedores a largo plazo	10.462.222	5.844.885
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	342.828	120.678
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación y acreedores	259.652	118.781
Subtotal acreedores a largo plazo	259.652	118.781
TOTAL PASIVO	11.064.702	6.084.353



8R2248386

01/2008



CLASE 8.ª

017605421

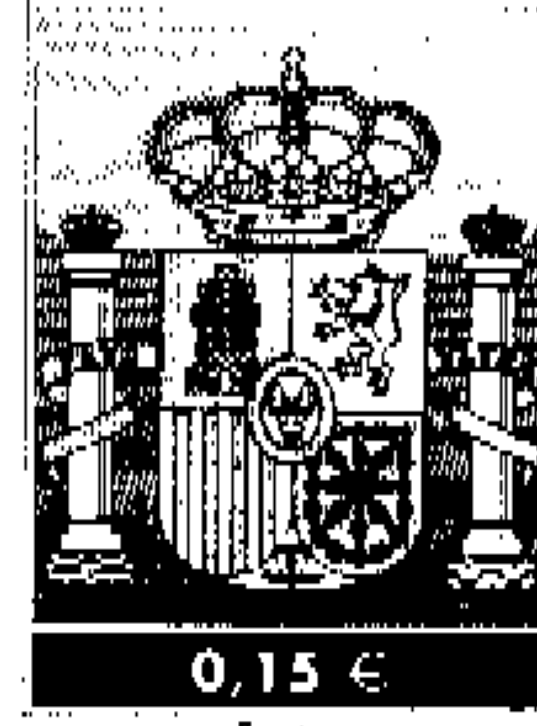
1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



01/2008



0,15 €



CLASE 8.ª

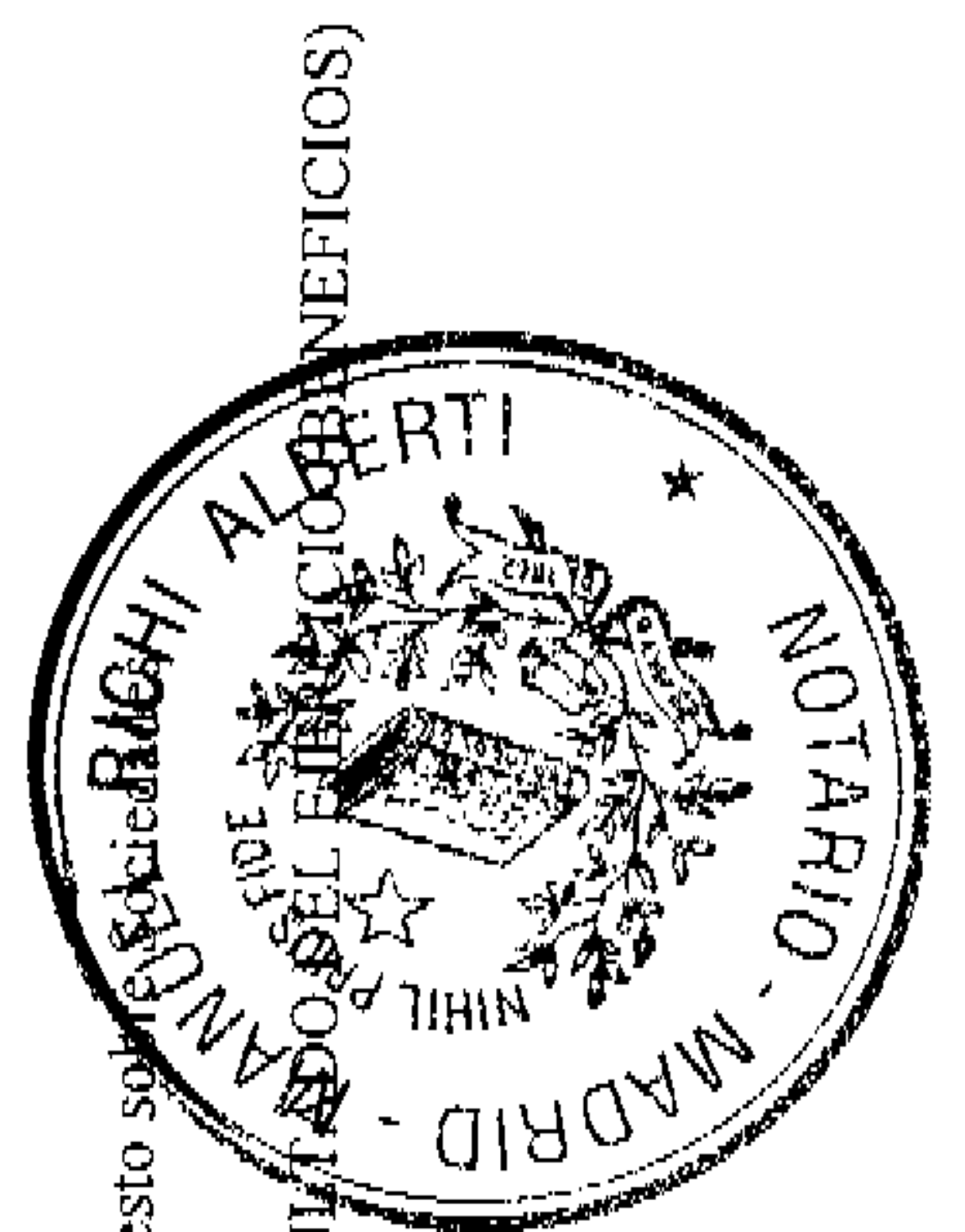
017605426

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2006 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006.

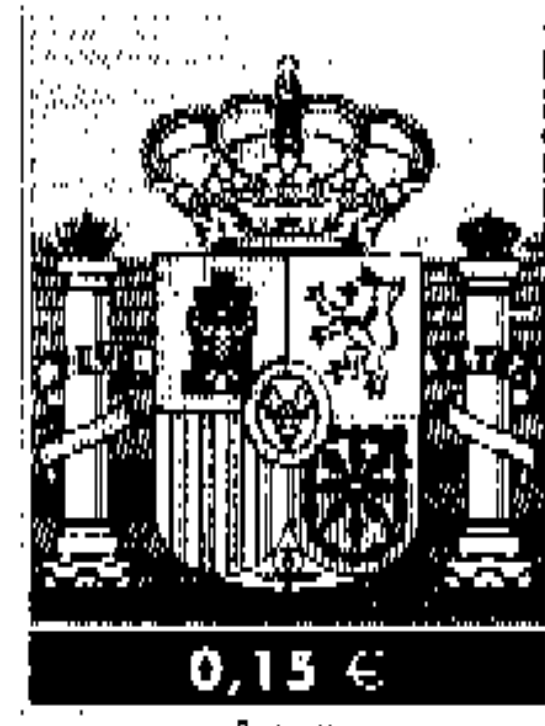
	Miles de euros		Miles de euros	
	2007	2006	2007	2006
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas				
Intereses de Bonos	356.782	113.355	356.782	113.355
Intereses línea de liquidez	10.701	3.532	11.174	3.670
Intereses del préstamo	82	69	13.817	4.244
Otros gastos financieros	13.714	4.154		
	381.279	121.110	381.773	121.269
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	494	159		
OTROS GASTOS				
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
Amortización de gastos de establecimiento	21	17		
Otros gastos de explotación				
Servicios de profesionales independientes	4	4		
Margen de Intermediación Financiera	469	138		
	473	159		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	494	159
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-
Impuesto sobre el ejercicio de actividades económicas	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-	-	-

- 2 -



8R2248385

01/2008



CLASE 8.^a

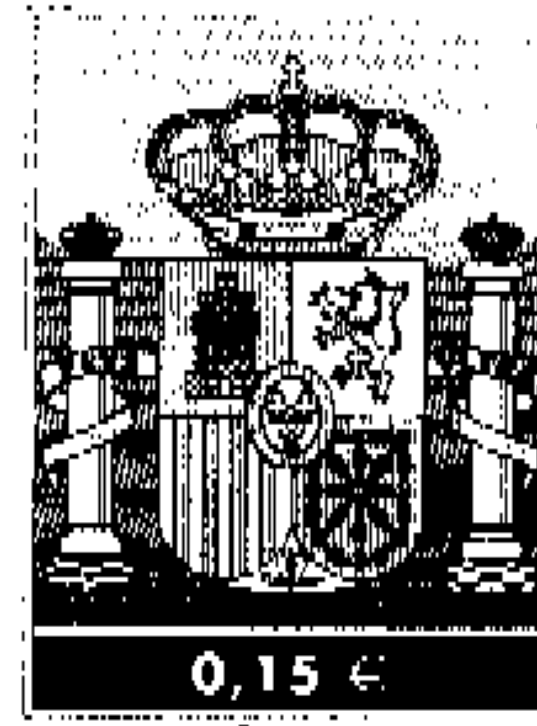
017605422

1.3. MEMORIA



8R2248380

01/2008



017605427

CLASE 8.ª


PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual
 Terminado el 31 de diciembre de 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

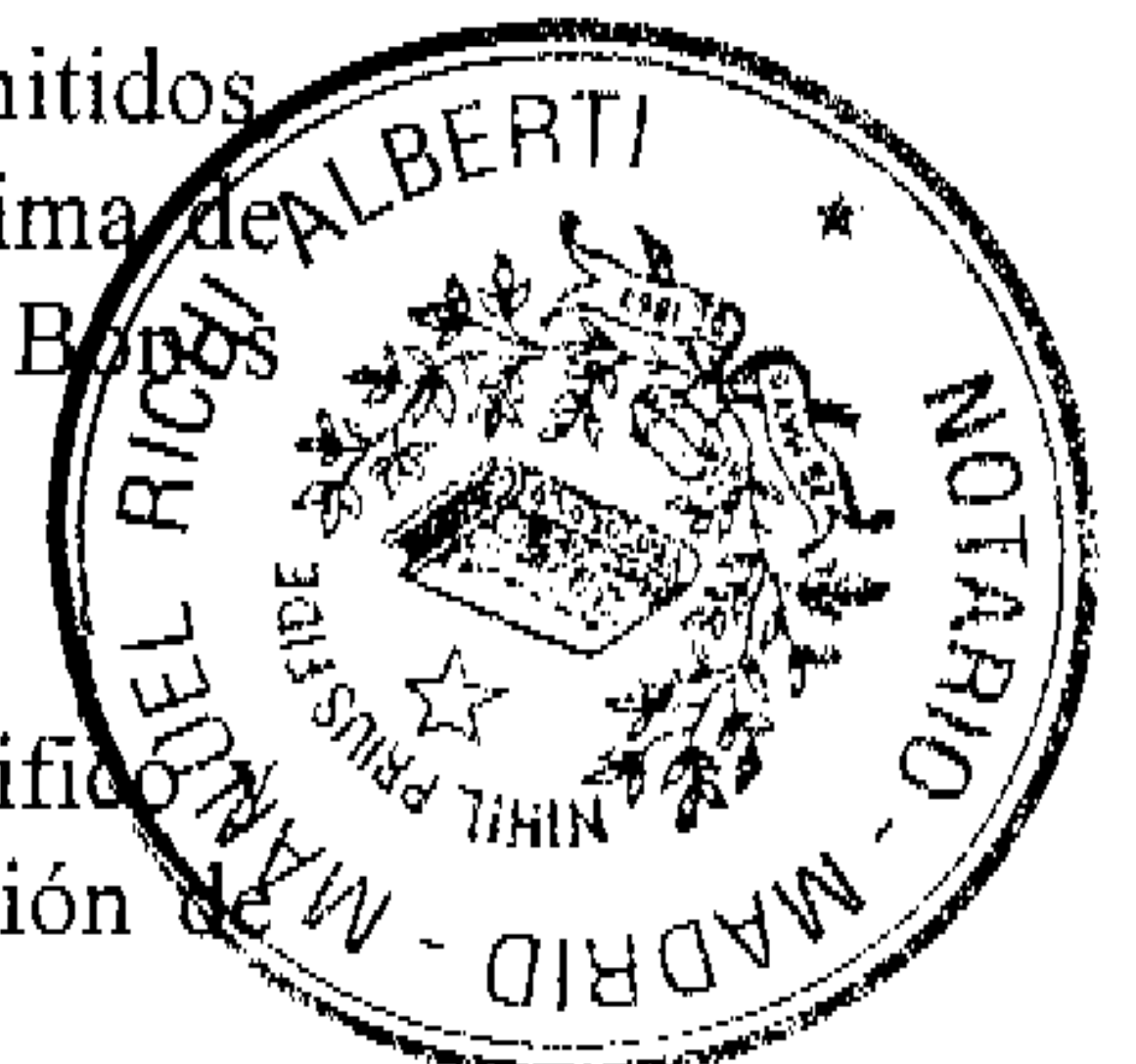
a) Constitución y objeto social

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 3 de marzo de 2006, estando integrado por varios tipos de Cédulas Hipotecarias hasta un límite máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros ("Límite Máximo de Emisión de Cédulas Hipotecarias"), coincidente con el Límite Máximo de Emisión del Fondo. De conformidad con el carácter abierto del Fondo, y conforme a lo recogido en el correspondiente Folleto de emisión, existe un periodo comprendido entre la Fecha de Constitución y el 2 de marzo de 2008, durante el cual se podrán realizar, con carácter mensual sucesivas Emisiones de Bonos mediante la cesión al Fondo en cada Fecha de Compra de una o varias Cédulas Hipotecarias de las Series A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, emitidas singularmente por el Emisor Inicial o Emisores adicionales.

En cualquier caso, se podrán producir hasta veinticuatro (24) ampliaciones del activo y del pasivo del Fondo, una cada mes durante el Periodo de Compra, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Complementaria.

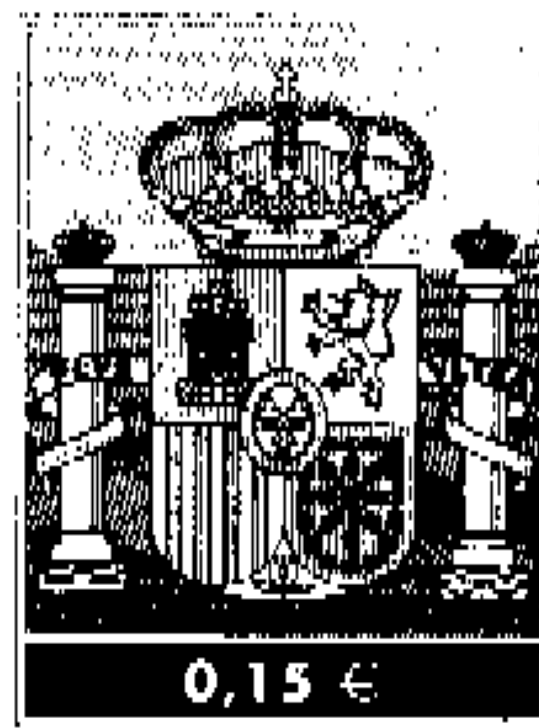
El vencimiento máximo de los Bonos a emitir al amparo del Fondo, no podrá superar, en todo caso, treinta (30) años desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de la Serie A1 (8 de marzo de 2006), siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998. De conformidad con lo que se prevé a lo largo de la presente Nota de Valores, los Bonos de mayor duración, en caso de ser emitidos serán los Bonos de la Serie A6, que tendrán una Fecha de Vencimiento Legal máxima de veintiocho (28) años a contar desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de dicha Serie A6, debiéndose producir esta dentro del Período de Compra.

Con fecha 2 de marzo de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la primera emisión de Bonos de Titulización por 25.000.000 euros.



8R2248379

01/2008



017605428

CLASE 8.ª

El activo de PROGRAMA CÉDULAS TDA está integrado por Derechos de Crédito derivados de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante Ibercaja), Caixa d'Estalvis de Sabadell (en adelante Caixa Sabadell), Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (en adelante Unicaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (en adelante Sa Nostra), Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (en adelante Caja Castilla La Mancha), Caixa d'Estalvis de Terrassa (en adelante Caixa Terrassa), Caixa d'Estalvis de Girona (en adelante Caixa Girona), Caja Rural Intermediterránea (en adelante CajaMar), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante Caja Burgos), Caja España Inversiones Caja de Ahorros Monte y Piedad (en adelante Caja España), Caixa d'Estalvis Laietana (en adelante Caixa Laietana), Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante CAM), Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante Caja Cantabria), CajaSol (antes San Fernando), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante Caja Duero).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de las Cédulas Hipotecarias que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

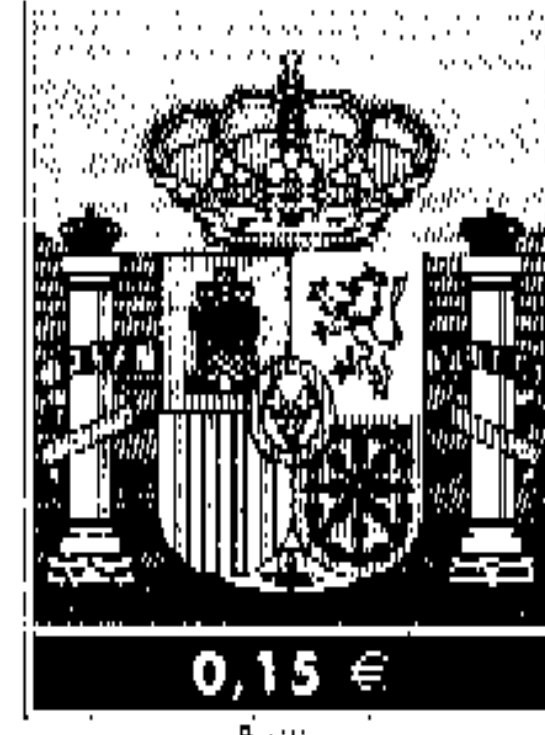
El cálculo de la duración, vida media y tasa interna de rentabilidad de los Bonos de las distintas series que se recogen en las Condiciones Finales está sujeto, entre otras, a la hipótesis de que no se producirá ni la amortización anticipada, ni impagos de ninguna de las correspondientes Cédulas Hipotecarias, hipótesis que dada la naturaleza del fondo pueden no cumplirse.

Así, las Cédulas Hipotecarias agrupadas en el mismo son susceptibles de ser amortizadas anticipadamente por lo que la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), la duración y la amortización de los Bonos que dichas Cédulas Hipotecarias respalden pueden sufrir variaciones respecto de los importes inicialmente previstos para cada Fecha de Pago.





01/2008



8R2248378



017605429

CLASE 8.ª


El riesgo que supondrá dicha amortización anticipada se traspasará en cada Fecha de Pago a los titulares de los Bonos mediante amortización parcial de los mismos.

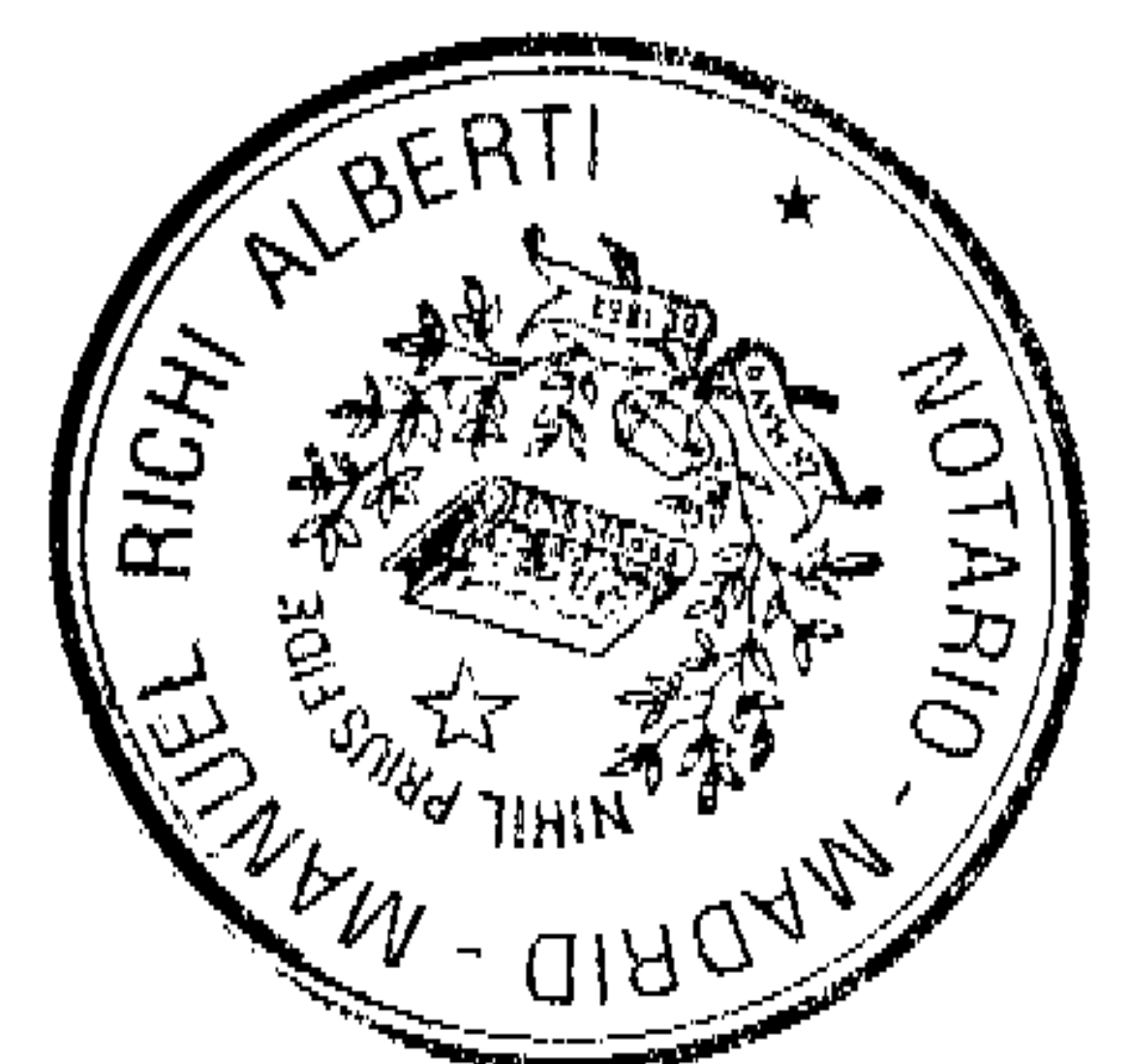
Asimismo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, bajo los supuestos establecidos en el folleto, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada en una Fecha de Pago de la totalidad de los Bonos.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal A6, el 10 de abril de 2034, es decir cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final A6, 10 de abril de 2031.
- (ii) Una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado folleto.

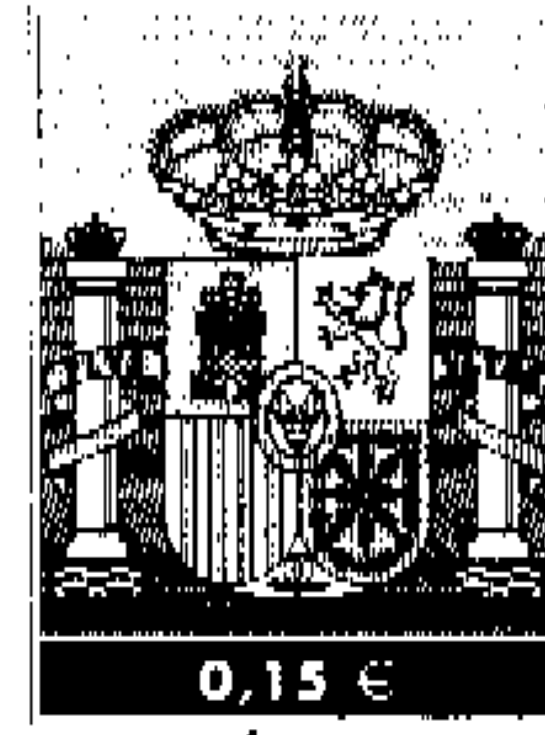
Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo y las causas que la motivaron, el procedimiento de liquidación del mismo y la aplicación del Orden de Prelación de Pagos en la misma, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites que resulten procedentes.

En el supuesto de que existiese excedente en la fecha de extinción del Fondo, el mismo se distribuirá entre los Emisores de forma proporcional en función del valor nominal de todas las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas a lo largo del Período de Compra, y aunque dichas Cédulas Hipotecarias se hubieran amortizado totalmente con anterioridad a la fecha de extinción del Fondo.



8R2248377

01/2008



017605430

CLASE 8.^a

c) Recursos disponibles del Fondo

El Fondo contará con hasta seis tipos de recursos disponibles distintos, en función de las Cédulas Hipotecarias que los originen (A1, A2, A3, A4, A5 y A6), formando los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente, y unos recursos disponibles globales que estarán depositados en la Cuenta de Tesorería Global y que estarán compuestos de:

1. La Provisión Inicial para Gastos de Constitución;
2. Las Provisiones para Gastos de Constitución; y
3. Los rendimientos de la propia Cuenta de Tesorería Global.

Con carácter general los Recursos Disponibles Globales, los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6 serán aplicados en cada Fecha de Pago a los conceptos que se enumeran a continuación, conforme a los órdenes de prelación correspondientes, en caso de insuficiencia de fondos.

En ningún caso, las cantidades correspondientes a Recursos Disponibles (A1, A2, A3, A4, A5, A6), podrán ser empleadas para atender conceptos de pagos incluidos en otros órdenes de prelación distintos del suyo propio, excepto para la atención del Orden de Prolación de Pagos Global, y con las limitaciones recogidas en el siguiente apartado.

d) Insolvencia del Fondo

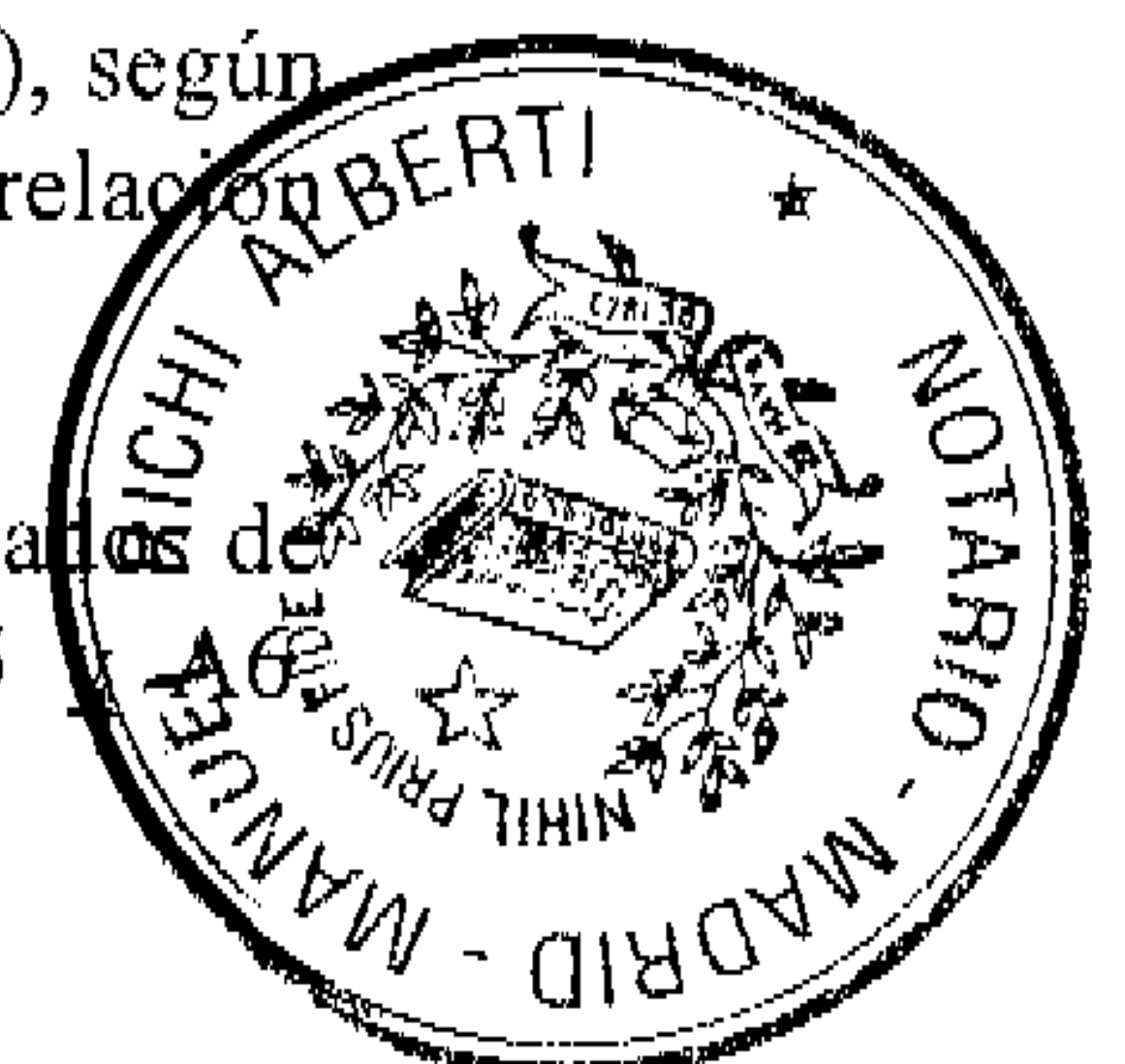
Orden de Prolación Global

1. Gastos de Constitución e impuestos.
2. Aplicación del resto de los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, según corresponda, en cada Orden de Prolación de Pagos A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente.

Orden de Prolación de cada Serie

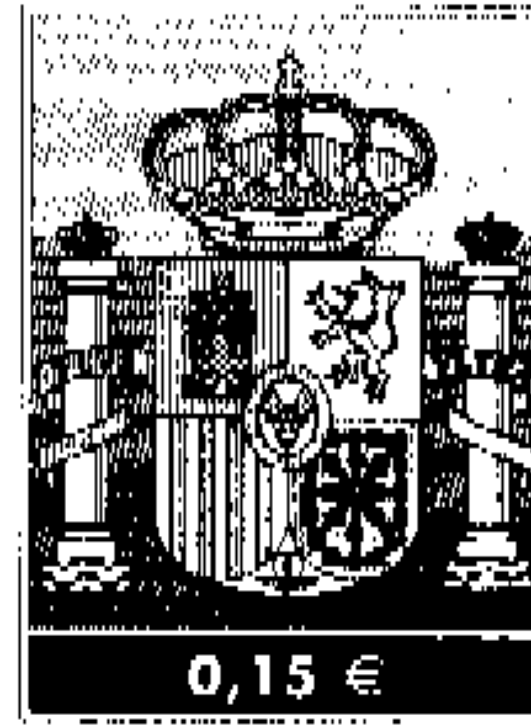
Los Recursos Disponibles de cada Serie (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente), según se definen, serán aplicados a los siguientes pagos, estableciéndose como orden de prelación en caso de insuficiencia de fondos, el siguiente orden:

1. Gastos de Emisión y Gastos Extraordinarios de la Serie correspondiente derivados de las correspondientes Cédulas Hipotecarias y Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente).



8R2248376

01/2008



017605431

CLASE 8.^a

2. Pago de Intereses devengados de los Bonos de la Serie correspondiente. En caso de que los Recursos Disponibles correspondientes a dicha Serie fueran insuficientes, y tampoco hubiera cantidades disponibles en el Fondo de Liquidez para el pago de intereses, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos de la Serie A1, a prorrata entre el Saldo Nominal Pendiente de Pago de los mismos.
3. Pago de los intereses ordinarios devengados sobre los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.
4. Devolución de los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.

No obstante, en el folleto de emisión se establece la posibilidad de la aplicación de cierto Recursos Disponibles en la Fecha de Pago (o en cualquier otra fecha en que corresponda su pago), sin atención al Orden de Prelación de Pagos anterior.

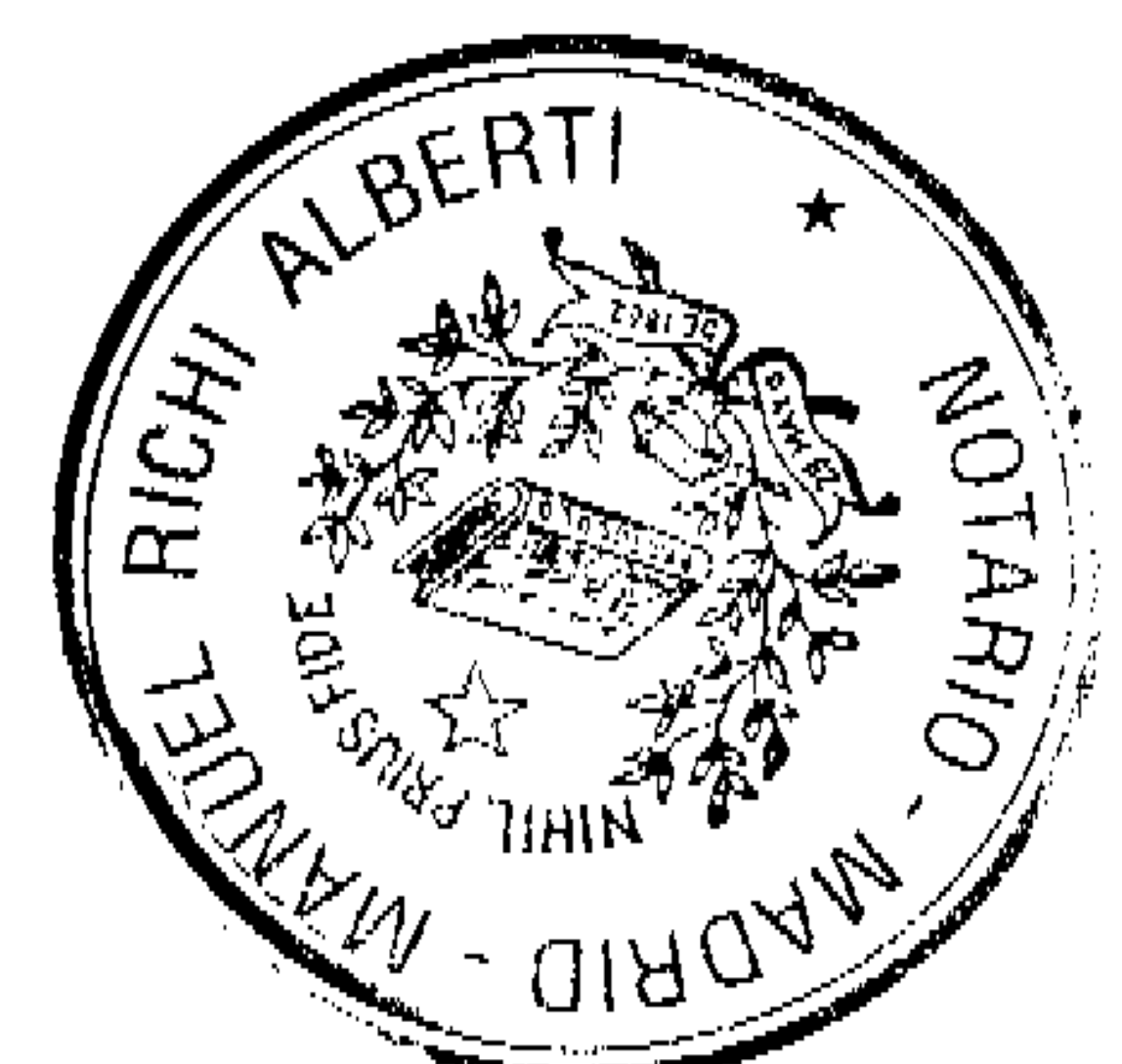
e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

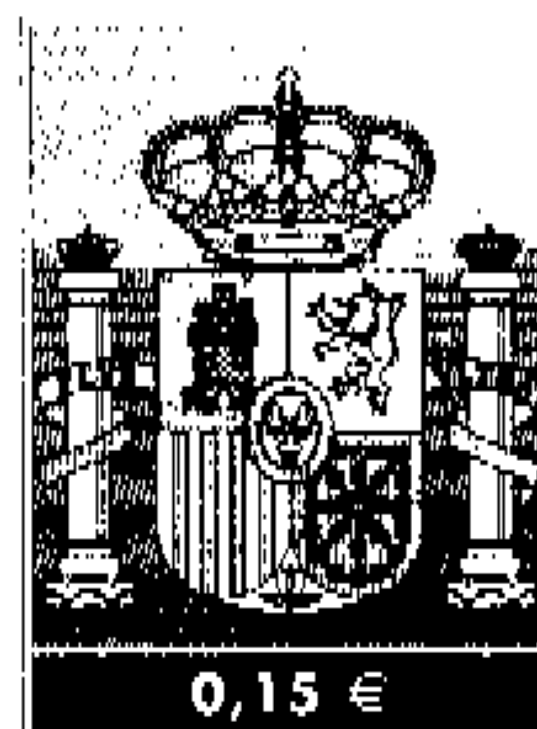
La Sociedad Gestora con ocasión de cada Emisión de Bonos, en su caso, percibirá una comisión de gestión que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que se satisfará en la Fecha de Desembolso de la correspondiente Emisión de Bonos con cargo a la Provisión para Gastos de Emisión.

Finalizado el Periodo de Compra (2 de marzo de 2008), la Sociedad Gestora no percibirá remuneración adicional alguna.



8R2248375

01/2008



017605432

CLASE 8.ª

f) Normativa legal

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

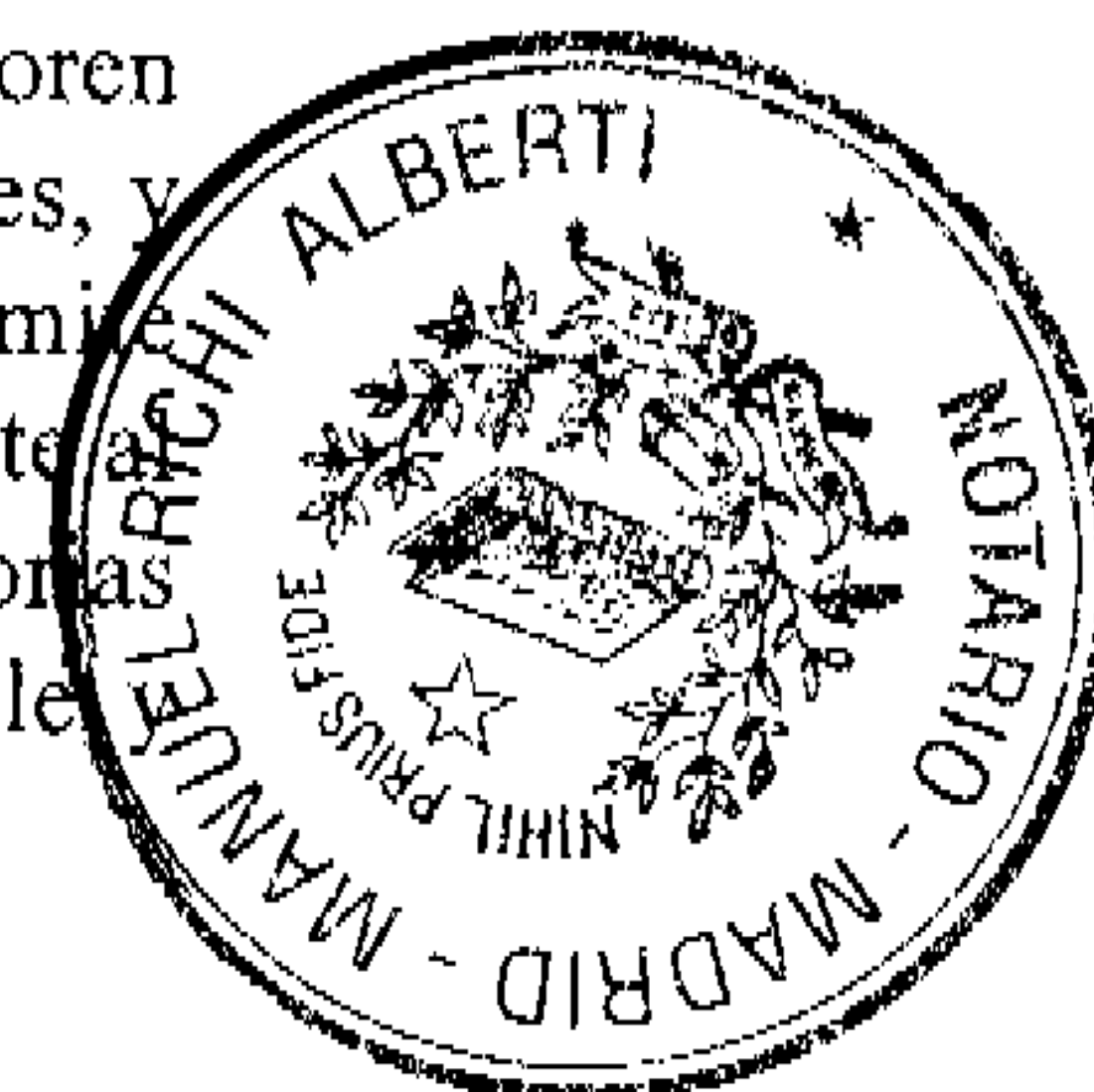
g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

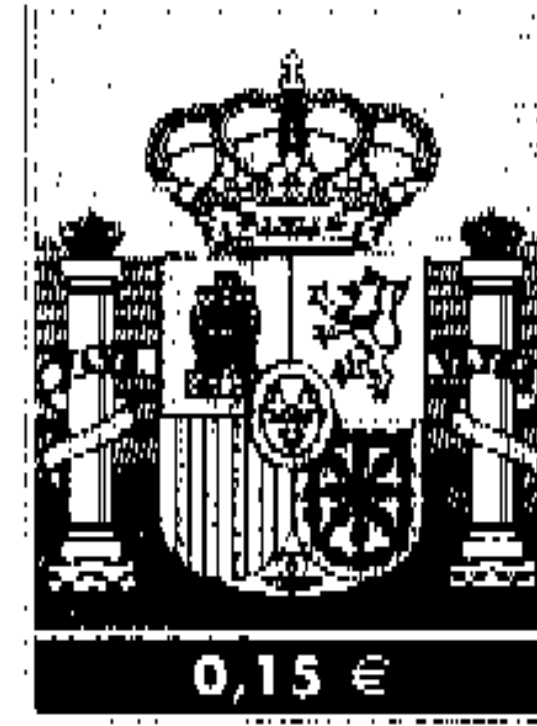
Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, como la adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.



8R2248374

01/2008



017605433

CLASE 8.ª

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

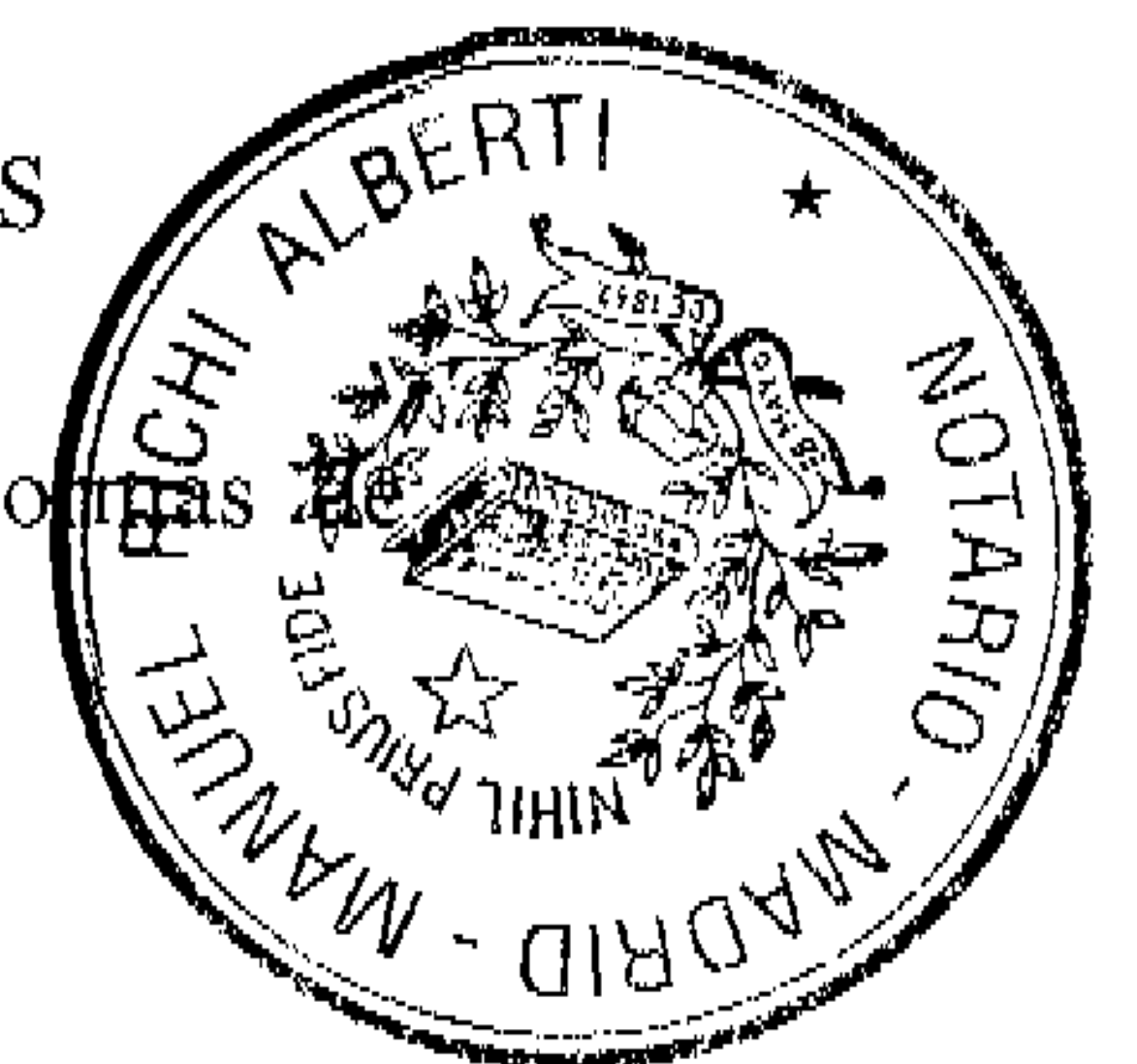
Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

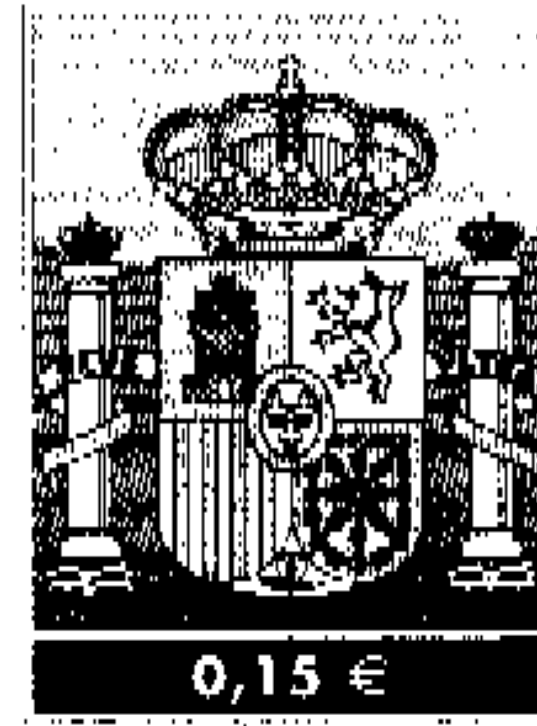
3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.



8R2248373

01/2008



017605434

CLASE 8.^a

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de constitución del Fondo

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales, a razón de una cuota por período anual.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Cédulas Hipotecarias

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios

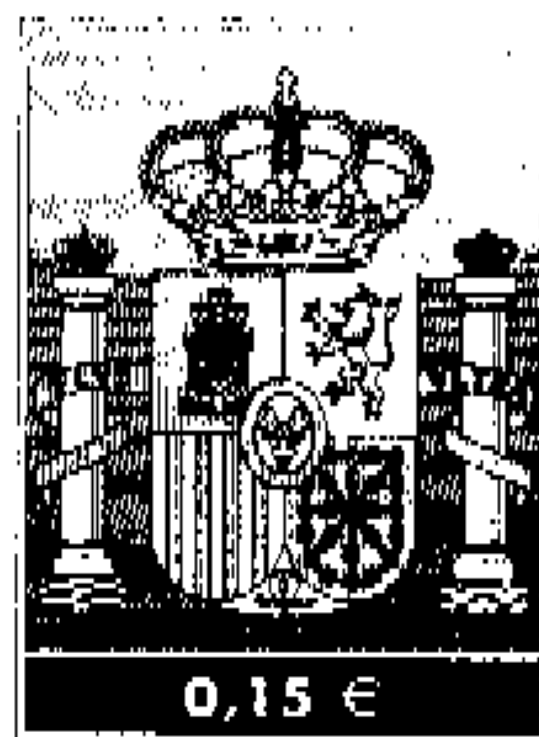
Se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de los Bonos de Titulización y el valor efectivamente desembolsado. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.

Adicionalmente se registra en este epígrafe, los gastos de emisión de los Bonos de Titulización, entre los que se incluyen, la Comisión de, la Sociedad Gestora, Aseguramiento, Dirección, Línea de Liquidez así como diversos honorarios de carácter legal, de las Agencias de Calificación y otros similares. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.

e) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería y de las Cédulas Hipotecarias.





8R2248372

01/2008



017605435

CLASE 8.^a

Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo de cada Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

De esta forma los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión (Cupón Corrido) del nominal de la Cédula se registran de forma independiente, de los intereses devengados desde la fecha de emisión.

f) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se recoge el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias. La imputación a la cuenta de resultados de este descuento se realiza linealmente en función de la vida de cada una de las Cédulas (Nota 3d).

Asimismo, se registra bajo este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado por las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos los gastos de emisión de cada serie del Fondo por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada Cédula (Nota 3d).

Finalmente, se recoge en este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos gastos periódicos futuros y determinados gastos estimados, por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de este importe se realiza de manera simétrica al devengo de los gastos en los que se incurra.

g) Acreedores a largo plazo

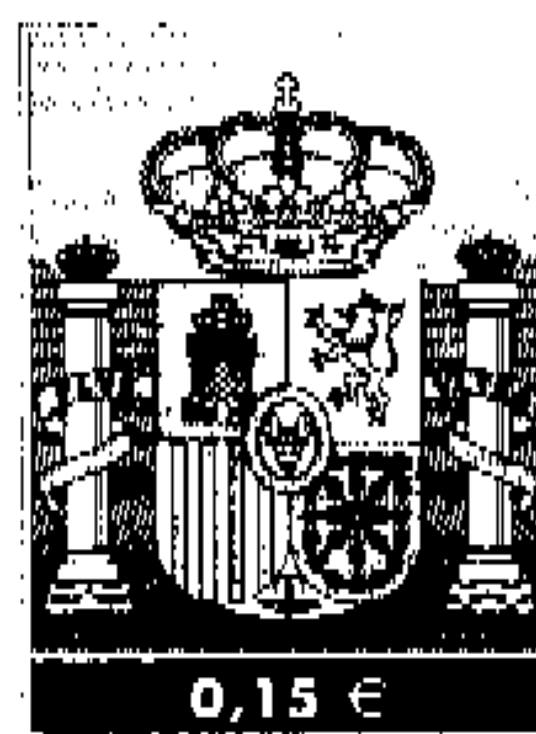
Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.



8R2248371

01/2008



017605436

CLASE 8.^a

h) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización.

Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo de cada Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

De esta forma los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión (Cupón Corrido) del nominal del Bono se registran de forma independiente, de los intereses devengados desde la fecha de emisión.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

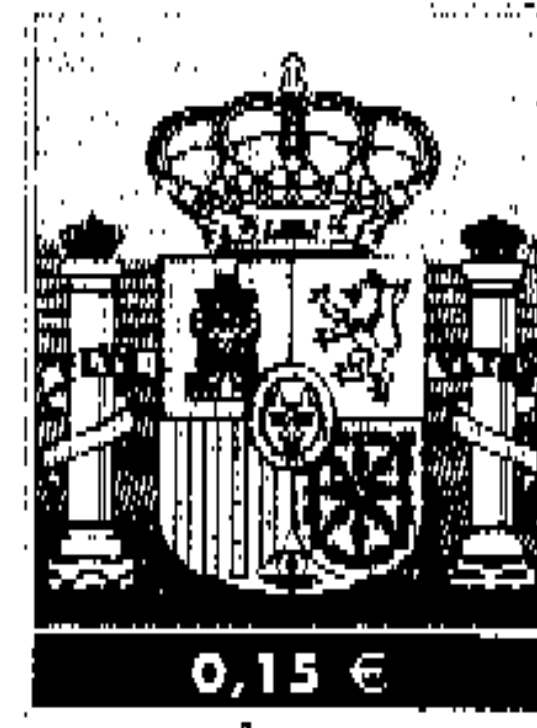
La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- Caja Madrid se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.



8R2248370

01/2008



017605437

CLASE 8.º

- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.
- La Sociedad Gestora está facultada para sustituir al Agente Financiero (en todas o algunas de sus funciones), siempre que ello esté permitido por la legislación vigente y se obtenga, en caso de ser necesario, la autorización de las autoridades competentes. La causa que motive la sustitución deberá ser grave y poder suponer un perjuicio para los intereses de los titulares de los Bonos.
- El Contrato de Servicios Financieros no será modificado con ocasión de las sucesivas Emisiones realizadas con cargo al Fondo.
- El Agente de Pagos no recibirá comisión alguna en la primera emisión. Si bien percibirá en cada una de las sucesivas emisiones, el importe que se fije en las correspondientes Condiciones Finales.

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

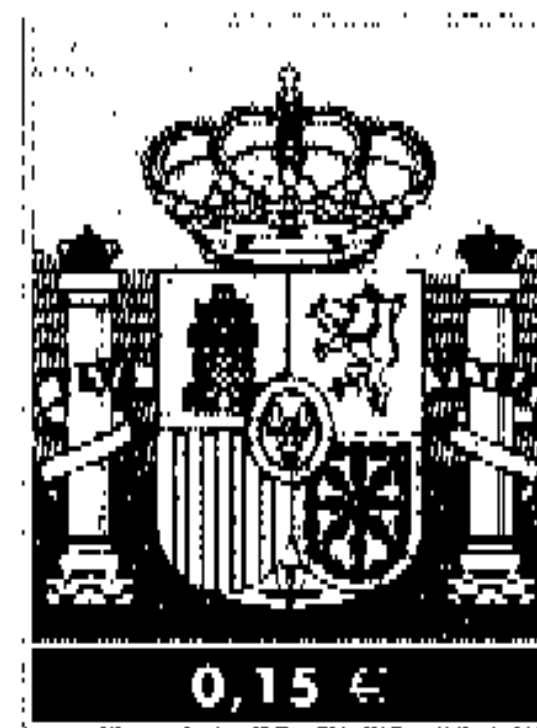
	<u>Miles de euros</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2006	87
Amortizaciones	<u>(21)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>66</u>

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a los gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.





01/2008



8R2248369

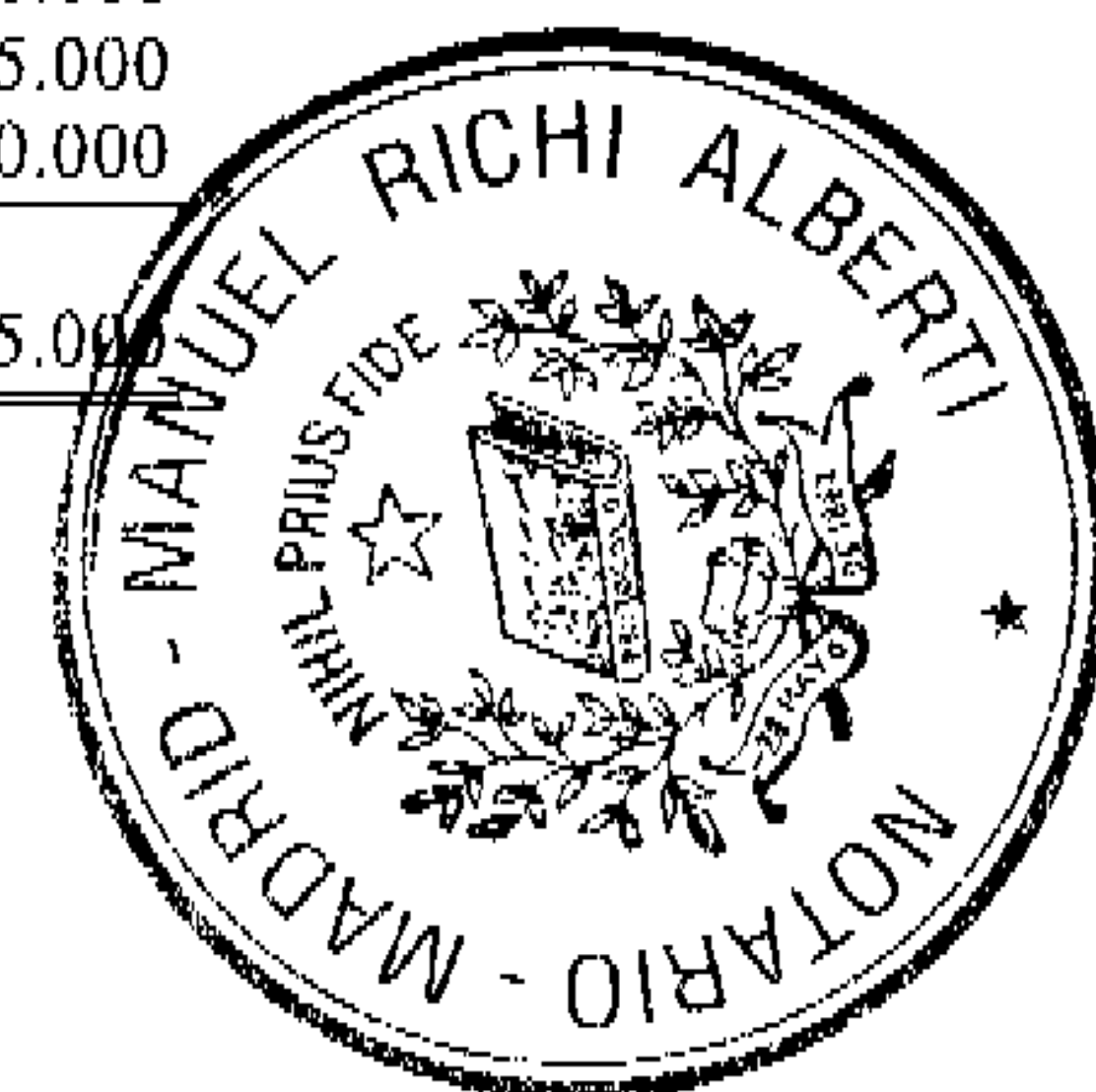
CLASE 8.^a

017605438

6. CÉDULAS HIPOTECARIAS

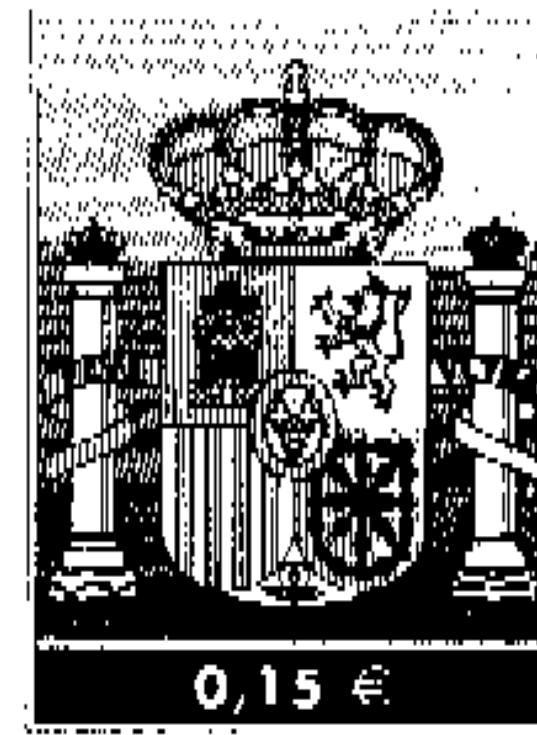
La cartera de activos está compuesta por once emisiones de Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

Entidad Cedente	Serie A1	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6	TOTAL
Caja Madrid	25.000	-	-	-	-	25.000
Total Primera Emisión	25.000	-	-	-	-	25.000
Ibercaja	-	-	300.000	-	-	300.000
Unicaja	-	-	200.000	-	-	200.000
SA Nostra	-	-	115.000	-	-	115.000
Caja Castilla La Mancha	-	-	200.000	-	300.000	500.000
Caixa Sabadell	-	-	100.000	-	-	100.000
Caja Madrid	-	-	85.000	-	550.000	635.000
Caixa Terrasa	-	-	-	-	150.000	150.000
Total Segunda Emisión	-	-	1.000.000	-	1.000.000	2.000.000
Ibercaja	200.000	-	-	-	-	200.000
Unicaja	250.000	-	-	-	-	250.000
Caja Burgos	150.000	-	-	-	-	150.000
Caixa Sabadell	100.000	-	-	-	-	100.000
CajaMar	300.000	-	-	-	-	300.000
Caixa Laetiana	-	-	-	150.000	-	150.000
Caixa Girona	-	-	-	100.000	-	100.000
Caja España	-	-	-	100.000	-	100.000
Caixa Terrasa	-	-	-	-	100.000	100.000
Total Tercera Emisión	1.000.000	-	-	350.000	100.000	1.450.000
Caja de Ahorros del Mediterráneo	300.000	-	-	-	-	300.000
Caja Cantabria	-	-	75.000	-	-	75.000
Caixa Terrasa	-	-	200.000	-	-	200.000
Total Cuarta Emisión	300.000	-	275.000	-	-	575.000



8R2248368

01/2008



017605439

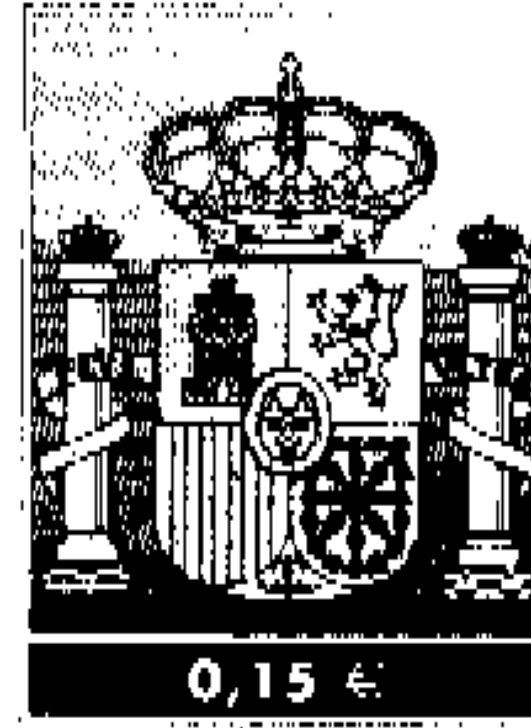
CLASE 8.^a

Entidad Cedente	Serie A1	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6	TOTAL
Unicaja	-	300.000	-	-	-	300.000
CajaSol (antes San Fernando)	-	300.000	-	-	-	300.000
SA Nostra	-	100.000	-	-	-	100.000
Caja Castilla La Mancha	-	100.000	-	-	-	100.000
Caixa Sabadell	-	150.000	-	-	-	150.000
Caixa Laetiana	-	200.000	-	-	-	200.000
Total Quinta Emisión	-	1.150.000	-	-	-	1.150.000
Caja Castilla La Mancha	-	-	50.000	-	-	50.000
Caja Duero	-	-	-	-	300.000	300.000
Caja España	-	-	-	-	100.000	100.000
Total Sexta Emisión	1.000.000	-	50.000	-	400.000	450.000
Unicaja	-	-	125.000	150.000	-	270.000
Caja Murcia	-	-	250.000	-	-	250.000
Caja Madrid	-	-	-	300.000	-	300.000
CajaSol (antes El Monte)	-	-	-	100.000	200.000	300.000
Caixa Girona	-	-	-	100.000	-	100.000
Sa Nostra	-	-	-	-	125.000	125.000
Caja Castilla La Mancha	-	-	-	350.000	250.000	300.000
Caixa Sabadell	-	-	-	-	100.000	100.000
Caja España	-	-	-	-	100.000	100.000
CajaSol (antes San Fernando)	-	-	-	-	250.000	250.000
CaixaNova	-	-	-	-	200.000	200.000
Caixa Terrasa	-	-	-	-	150.000	200.000
Total Séptima Emisión	-	-	375.000	1.000.000	1.375.000	2.750.000
Unicaja	-	-	200.000	-	-	200.000
Total Octava Emisión	-	-	200.000	-	-	200.000
Caja Castilla La ;Mancha	-	-	-	100.000	-	100.000
Unicaja	-	-	-	-	400.000	400.000
Caixa Laetiana	-	-	-	-	200.000	200.000
Caixa Manresa	-	-	-	-	150.000	150.000
Total Novena Emisión	-	-	-	100.000	750.000	850.000





01/2008



8R2248367

CLASE 8.^a

017605440

Entidad Cedente	Serie A1	Serie A3	Serie A4	Serie A5	Serie A6	TOTAL
Caixa Manlleu	60.000	-	-	-	-	60.000
Caja España	200.000	-	-	100.000	-	300.000
Total Décima Emisión	260.000	-	-	-	-	360.000
Unicaja	-	-	60.000	110.000	180.000	100.000
Total Undécima Emisión	-	-	50.000	-	400.000	450.000
TOTAL CÉDULAS EMITIDAS	1.585.000	1.150.000	2.310.000	1.310.000	3.805.000	10.160.000

La primera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 3 de marzo de 2006, (quedando fijado su desembolso, el 8 de marzo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La segunda emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 6 de abril de 2006, (quedando fijado de desembolso, el 10 de abril de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

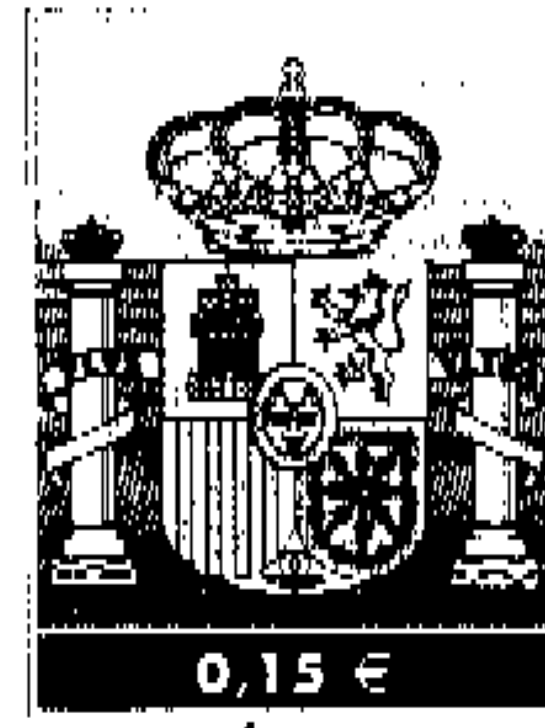
La tercera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 25 de mayo de 2006, (quedando fijado su desembolso el 29 de mayo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La cuarta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 22 de junio de 2006, (quedando fijado su desembolso el 26 de junio de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.





01/2008



8R2248366



017605441

CLASE 8.ª


La quinta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de octubre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 23 de octubre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La sexta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 23 de noviembre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 27 de noviembre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

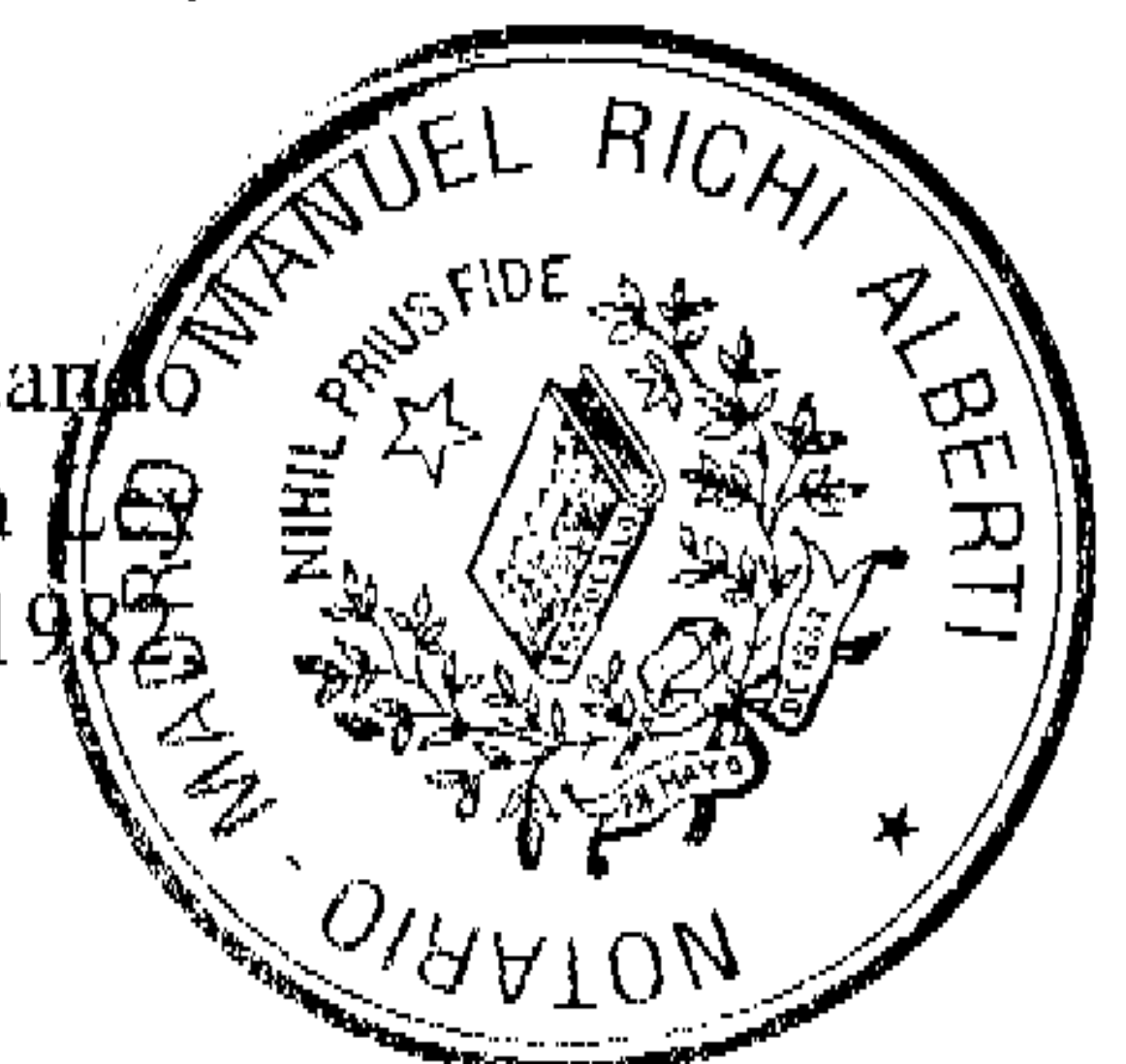
La séptima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 22 de marzo de 2007, (quedando fijado su desembolso el 28 de marzo de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La octava emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de abril de 2007, (quedando fijado su desembolso el 25 de abril de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La novena emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 28 de junio de 2007, (quedando fijado su desembolso el 4 de julio de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

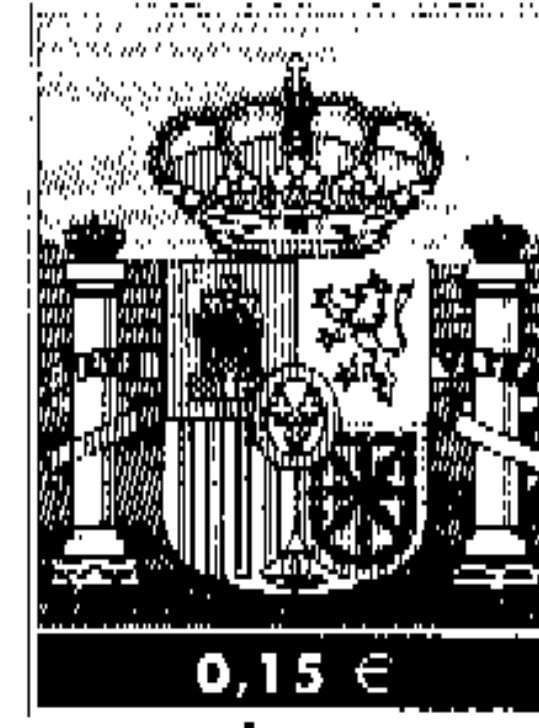
La décima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de julio de 2007, (quedando fijado su desembolso el 25 de julio de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La undécima emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 18 de octubre de 2007, (quedando fijado su desembolso el 24 de octubre de 2007), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.



8R2248365

01/2008



01/2008



017605442

CLASE 8.ª

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A1, tienen un tipo de interés variable, que se fija en función del Euribor a 3 meses, más un diferencial del 0,06%, pagadero trimestralmente, los días 6 de enero, abril, julio, octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 8 de abril de 2016, es decir 10 años y un mes a contar desde la fecha del desembolso de la primera emisión (8 de marzo de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A3, tienen un tipo de interés fijo del 4%, pagadero anualmente, cada 21 de octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 23 de octubre de 2018, es decir 12 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (23 de octubre de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A4, tienen un tipo de interés fijo del 4,125%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2021, es decir 15 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A5, tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, pagadero anualmente, cada 26 de marzo. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 28 de marzo de 2027, es decir 15 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (22 de marzo de 2007).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A6, tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2031, es decir 25 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).

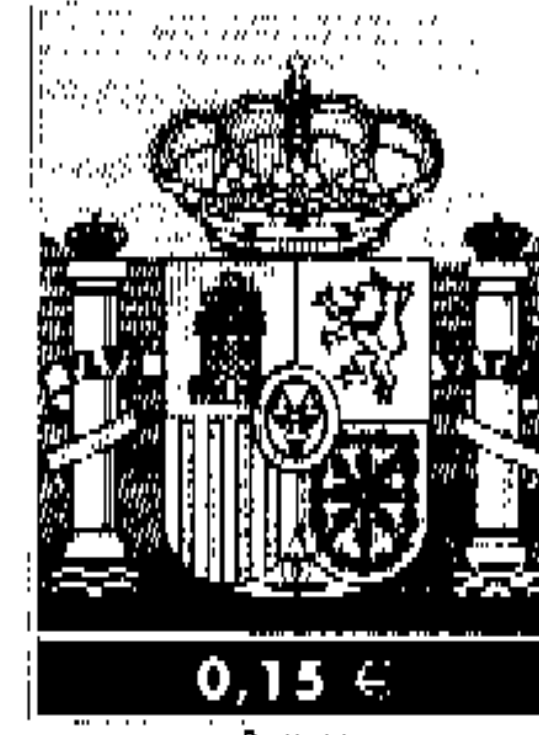
Tanto el cobro del principal como los intereses de la Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y se halla facultada para participar en el Mercado Hipotecario.
- (ii) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia o concursal.





01/2008



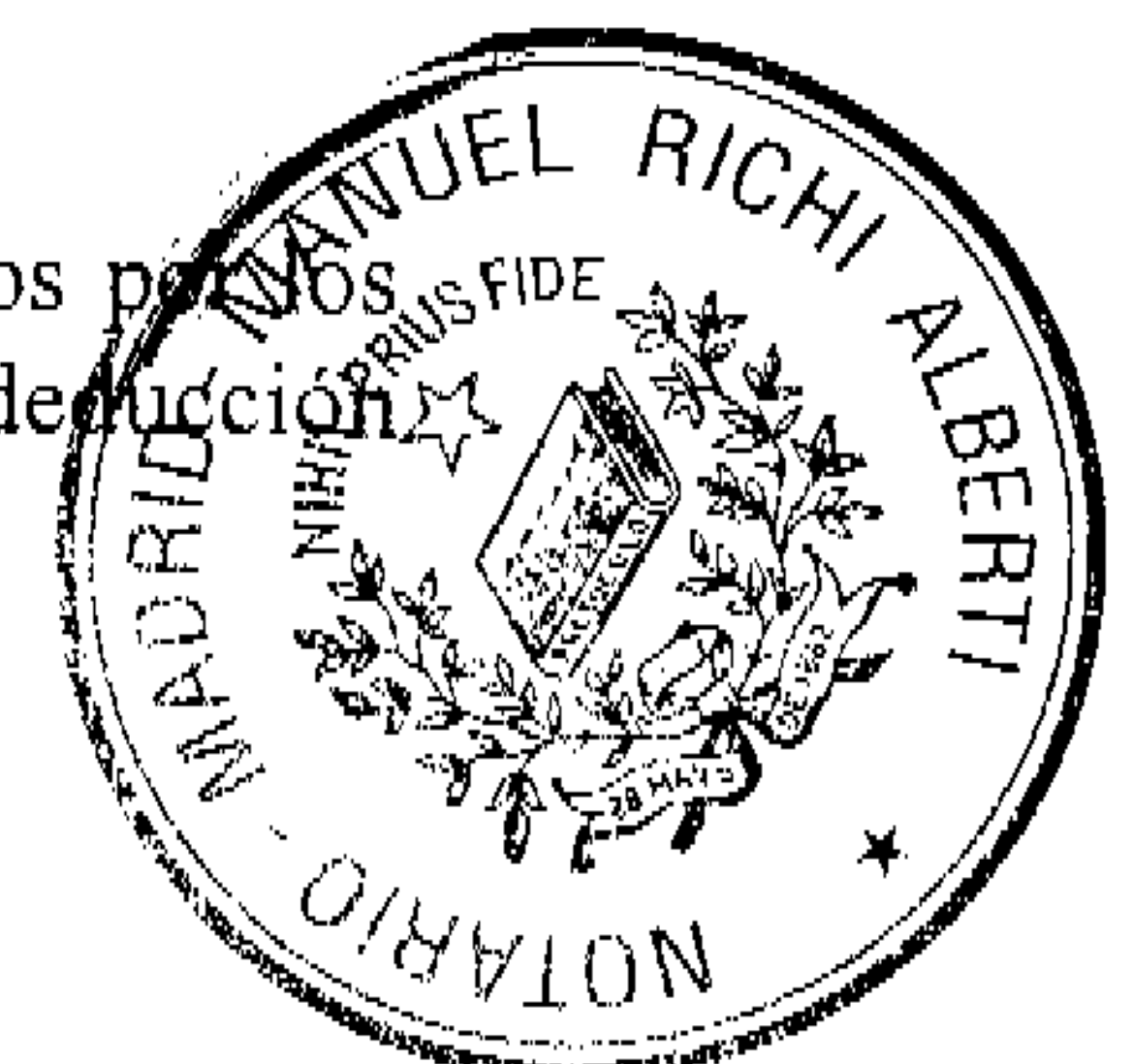
8R2248364

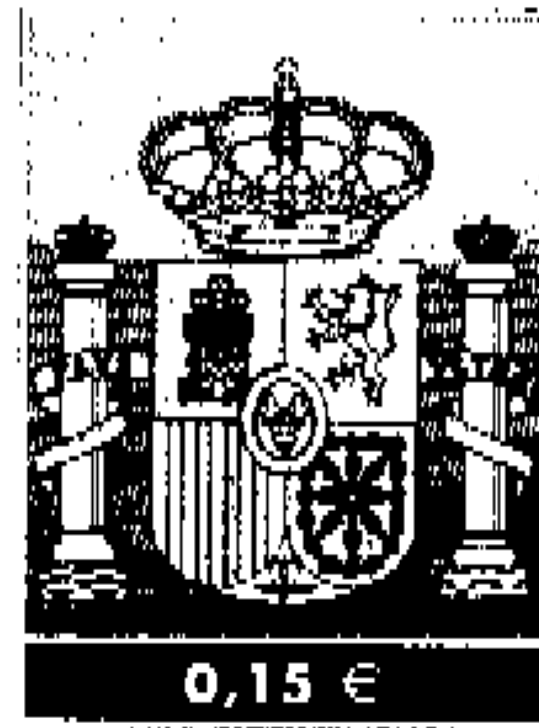


017605443

CLASE 8.ª

- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable.
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos y en la legislación vigente al efecto.
- (v) Que los préstamos hipotecarios que dan cobertura a la Cédula Hipotecaria, cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable.
- (vi) Que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable y cumple todos los requisitos en ellas establecidos.
- (vii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en su propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento concursal).
- (viii) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma.
- (ix) Que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.
- (x) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un único título nominativo.
- (xi) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable.
- (xii) Que los pagos, tanto por principal como por rendimientos, que sean debidos por los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal.





8R2248363

01/2008

01/2008



017605444

CLASE 8.^a

- (xiii) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria por ellos emitida que puedan perjudicar su validez o exigibilidad, ni existe, a su leal saber o entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos.
- (xiv) Que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyeron en la Escritura de constitución y en el Folleto de emisión reflejaban exactamente su situación actual, son correctos y completos.
- (xv) Que la Cédula Hipotecaria no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, ni existe impedimento alguno para que se pueda ceder.
- (xvi) Que cumple la legislación vigente sobre protección de datos.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

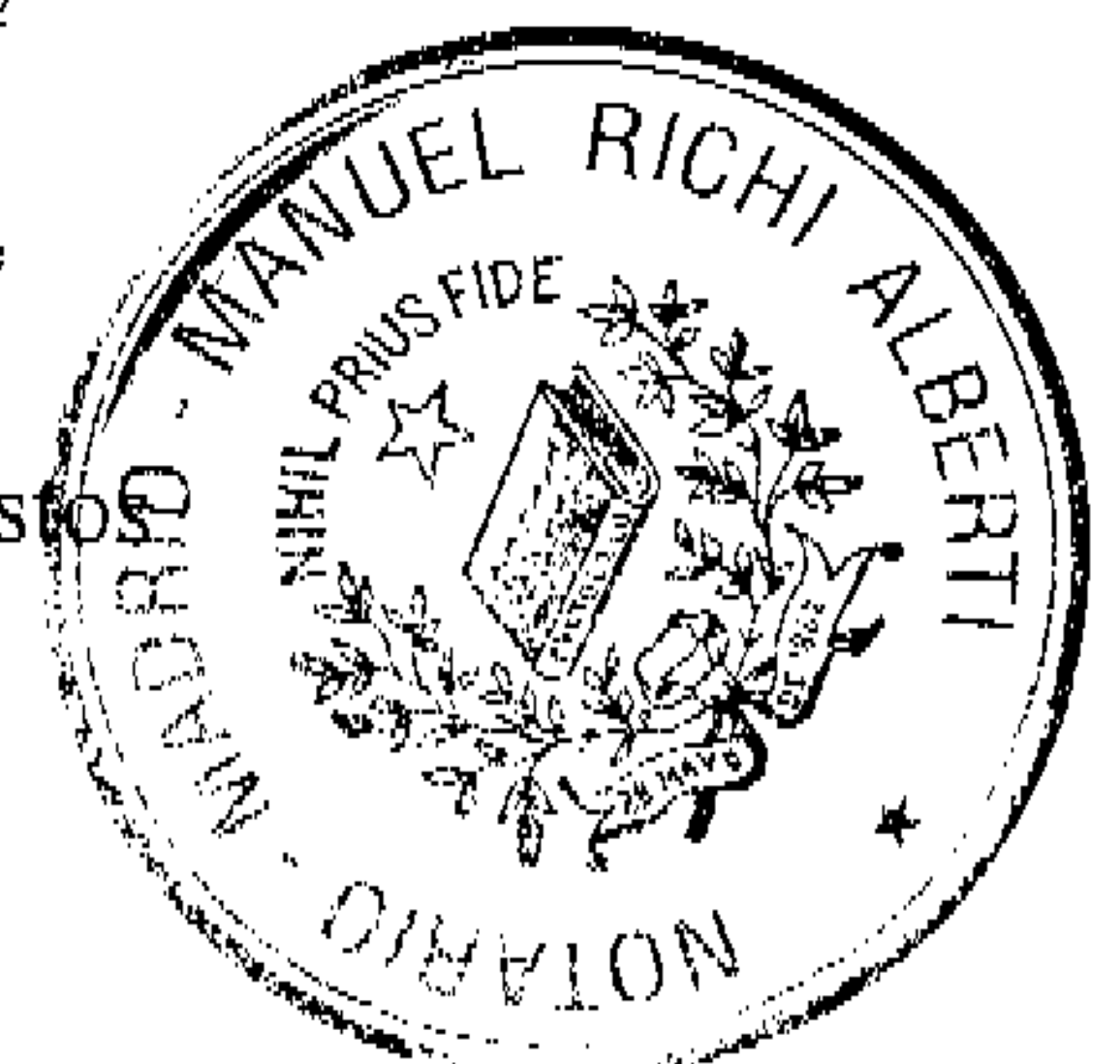
Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias por importe de 236.274 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 9).

7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

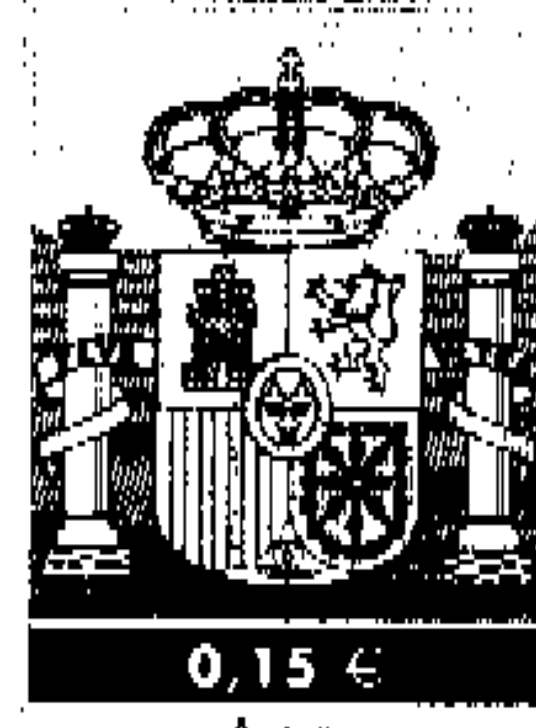
	<u>Miles euros</u>
Gastos a distribuir en varios ejercicios	118.135
Adiciones	236.049
Imputación a resultados	<u>(13.714)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2007	<u>340.470</u>

Los gastos devengados durante el ejercicio se registran en el epígrafe de "Otros gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



8R2248362

01/2008



017605445

CLASE 8.^a

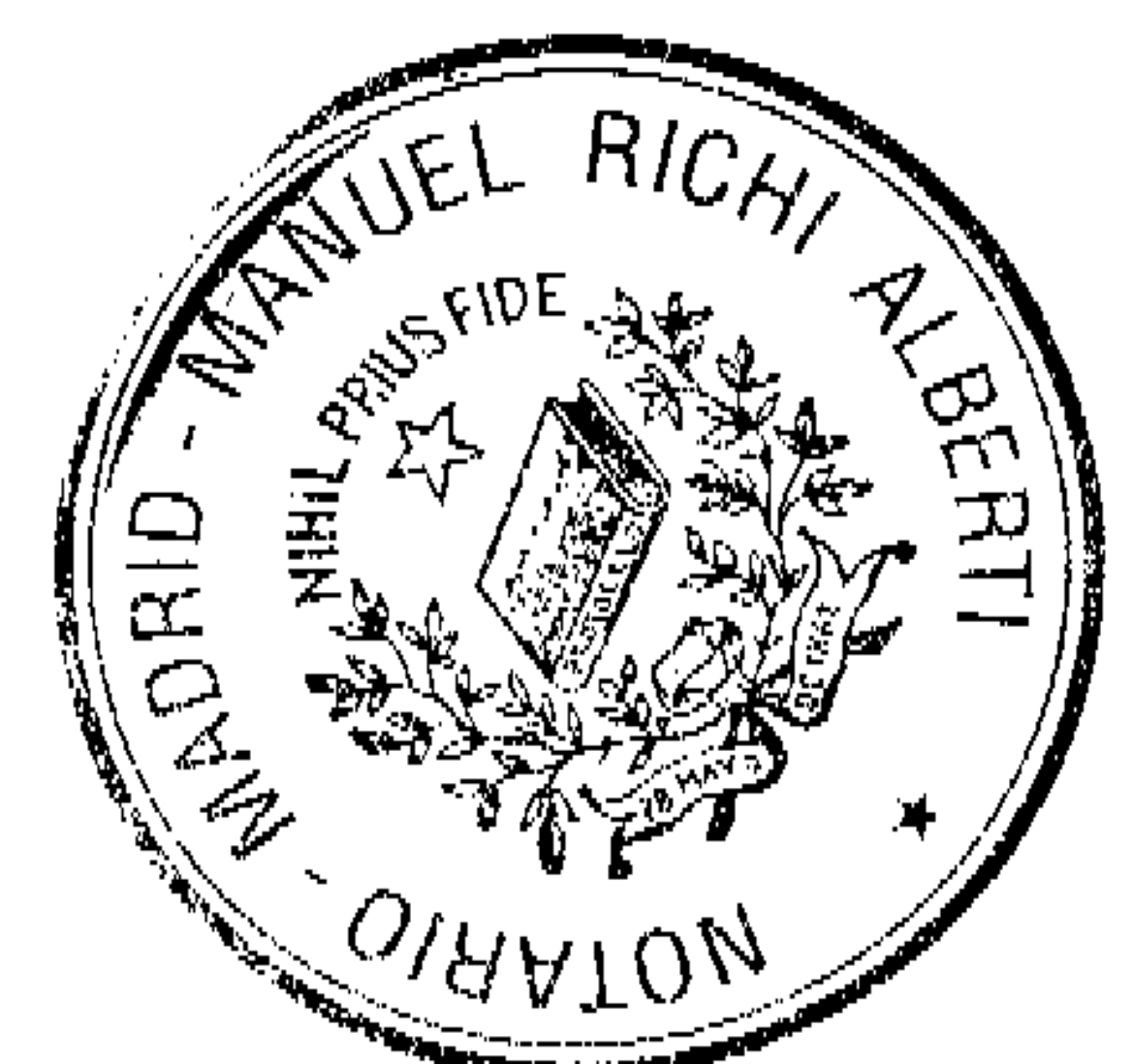
8. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación a 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el efectivo depositado en Caja Madrid como materialización de ocho Cuentas de Tesorería, que serán movilizadas sólo en cada Fecha de Pago. Una Cuenta de Tesorería para cada de Serie de Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6) donde se va depositando los Recursos Disponibles de cada Serie, una Cuenta de Depósito y una Cuenta de Tesorería Global en la que se van depositando: (i) la Provisión Inicial para Gastos de Constitución, (ii) las Provisiones para Gastos de Constitución y (iii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería Global.

Las cantidades depositadas en cada una de las Cuentas de Tesorería devengarán intereses a favor del Fondo en base a un tipo de interés variable referenciado al EURIBOR. Los intereses devengados se liquidan mensualmente el día 8 de cada mes natural.

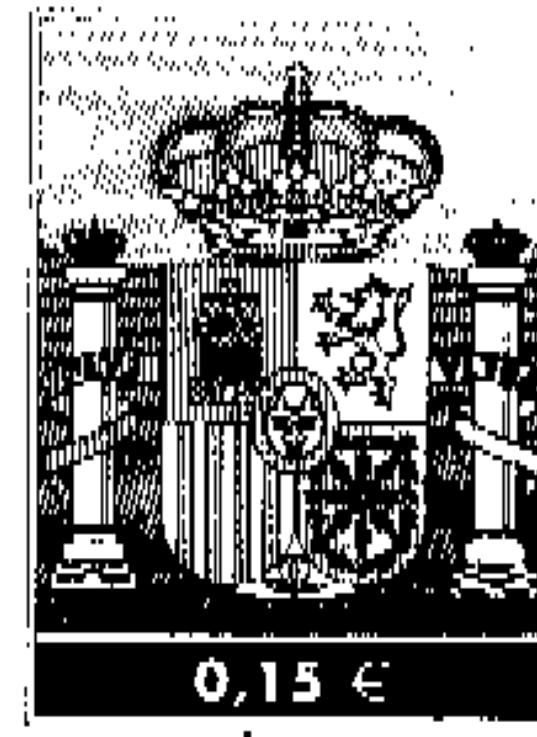
El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre 2006	199.758
Altas	4.813.379
Bajas	<u>(4.704.835)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>308.302</u>



8R2248361

01/2008



CLASE 8.^a

017605446

9. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS

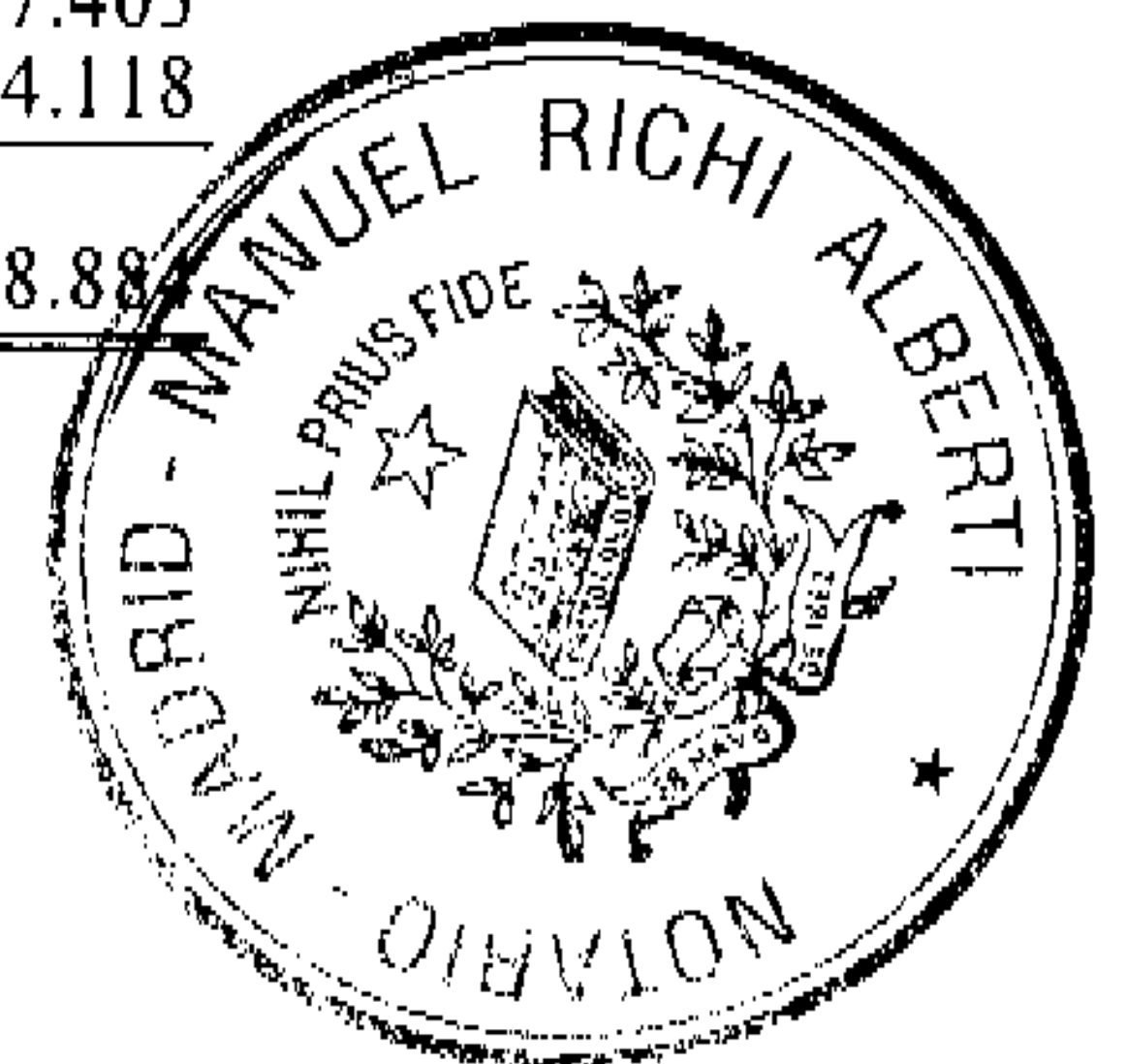
La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Tesorería	706
Deudores por Cédulas Hipotecarias (Nota 6)	236.274
Cupón corrido (Nota 3.e)	<u>18.884</u>
	<u>255.864</u>

Las cuentas de “Tesorería” y “Deudores por Cédulas Hipotecarias” registran los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio de los depósitos efectuados en las Cuentas de Tesorería, así como los correspondientes a las Cédulas Hipotecarias.

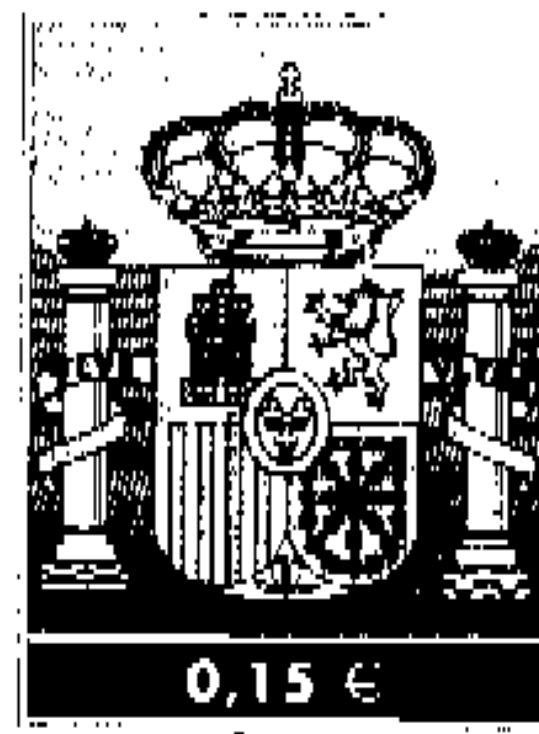
Bajo la cuenta “cupón corrido”, se registran los intereses explícitos devengados y no vencidos de las Cédulas Hipotecarias, en el momento de las emisiones, posteriores a la primera. El saldo al 31 de diciembre de 2007 está formado por los siguientes importes:

	<u>Miles euros</u>
Serie A1	
Emisión Abril 2007	491
Serie A4	
Emisión Abril 2007	338
Emisión Octubre 2007	1.332
Serie A5	
Emisión Julio 2007	2.520
Emisión Octubre 2007	2.682
Serie A6	
Emisión Junio 2007	7.403
Emisión Octubre 2007	<u>4.118</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2007	<u>18.884</u>



8R2248360

01/2008



017605447

CLASE 8.^a

El importe del “Cupón corrido” ha sido tenido en cuenta, tanto para determinar el precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias, como para el precio de emisión de los Bonos de Titulización motivo por el cual se refleja de forma simétrica bajo los epígrafes de “Cuentas de periodificación activas o pasivas” según corresponda (Nota 14).

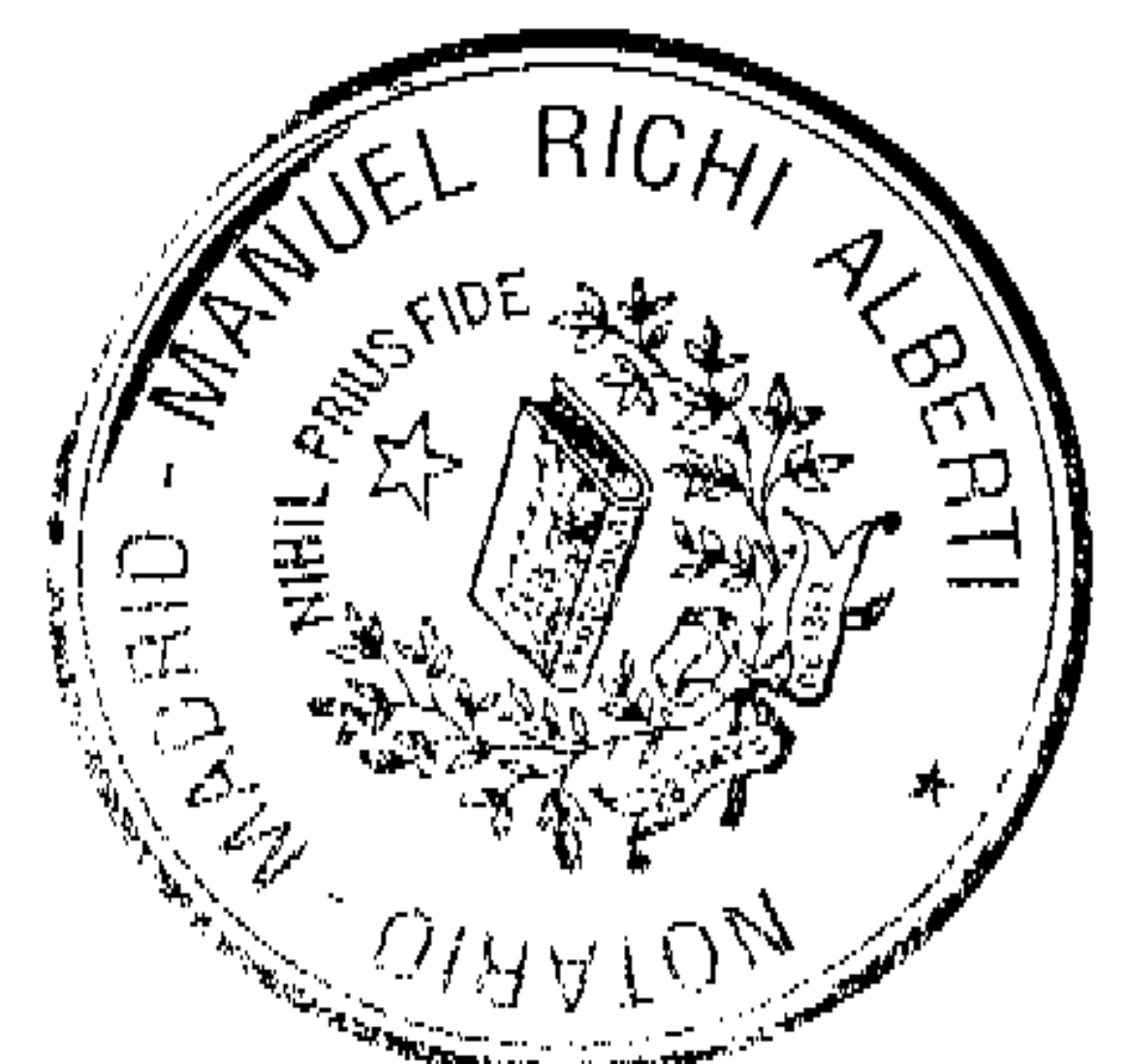
Dichos importes han sido fijados de forma definitiva en el correspondiente documento de “Condiciones Finales” de cada emisión.

10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

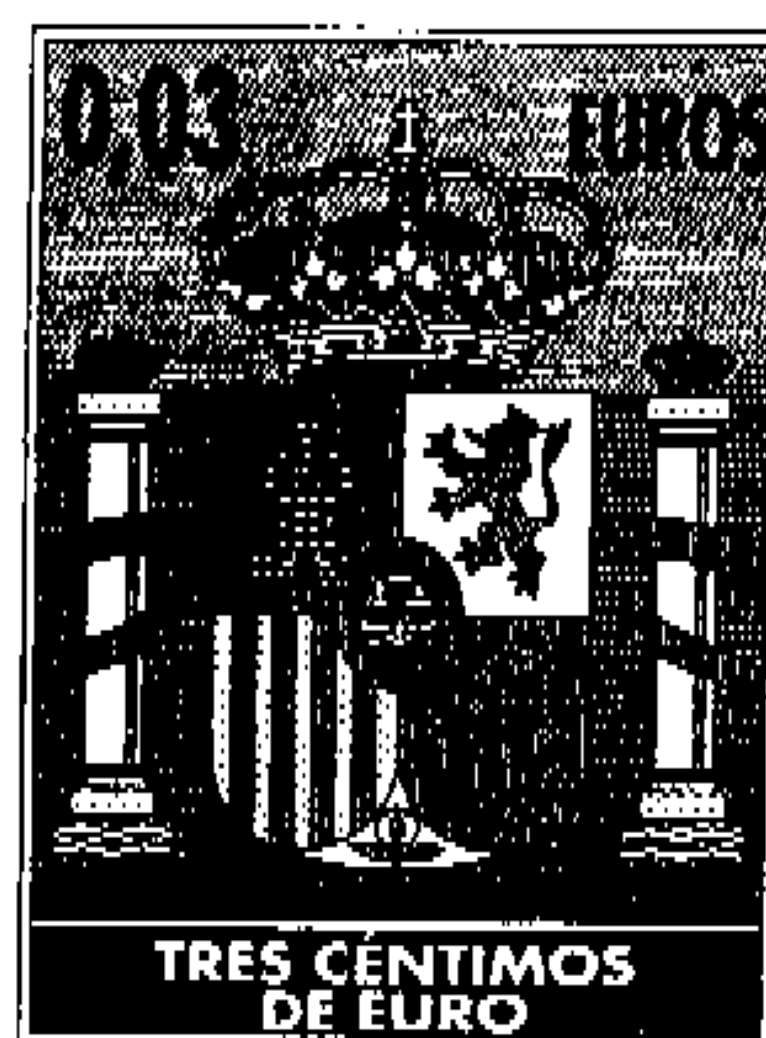
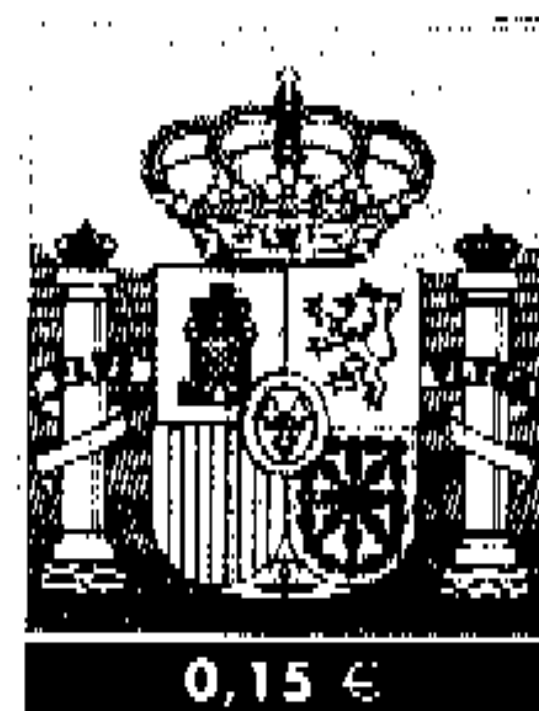
	<u>Miles euros</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2006	120.678
Adiciones	235.967
Imputación a resultados	<u>(13.817)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2007	<u>342.828</u>

Los ingresos devengados durante el ejercicio correspondientes al descuento obtenido en la adquisición de las Cédulas se registran en el epígrafe de “Otros ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



8R2248359

01/2008



017605448

CLASE 8.ª

11. BONOS DE TITULIZACIÓN

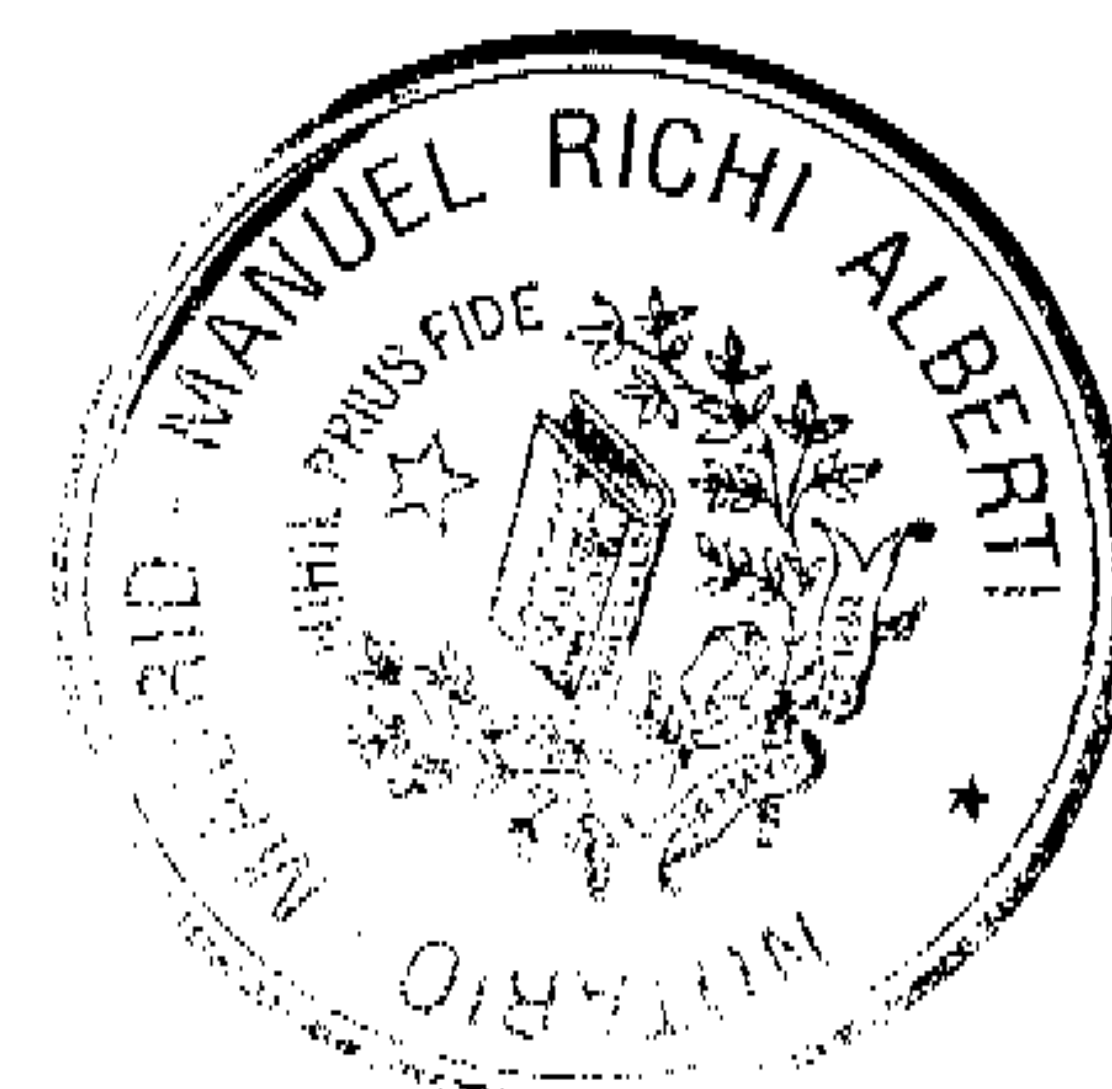
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, ha procedido a la emisión de ciertos Bonos de Titulización, en cada una de las fechas de emisión correspondientes. A continuación desglosamos, las características de los Bonos emitidos durante el presente ejercicio:

SERIE A1

Importe nominal	1.585.000.000 euros.
Número de Bonos	15.850 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés variable	Euribor +0,06 %
Forma de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses	8 de Enero, Abril, Julio y Octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	8 de Marzo de 2006
Fecha del primer pago de intereses	8 de Abril de 2006
Amortización	Los Bonos de la Serie A1, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A1, que será el 8 de abril de 2016 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A1"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

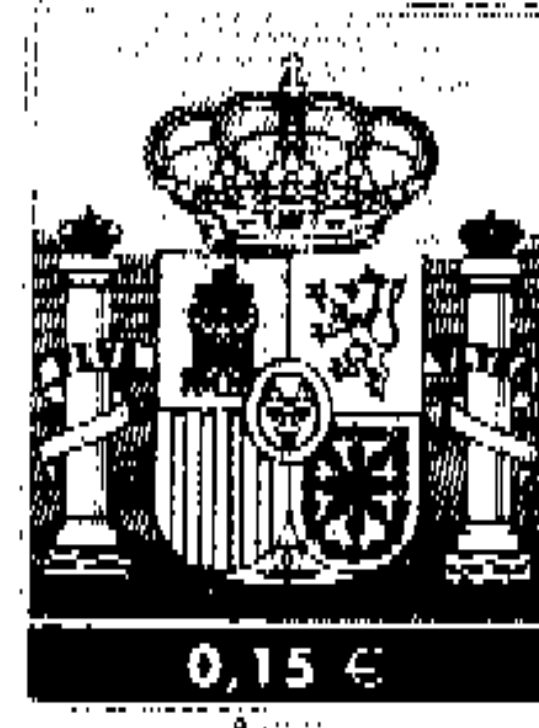
Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A1 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A1 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A1 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A1 no podrá producirse con posterioridad al 8 de abril de 2019, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A1").





01/2008



8R2248358

CLASE 8.^a

017605449

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A1, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A1.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

SERIE A3

Importe nominal	1.150.000.000 euros.
Número de Bonos	11.500 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	23 Octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	23 de Octubre de 2006
Fecha del primer pago de intereses	23 de Octubre de 2007
Amortización	

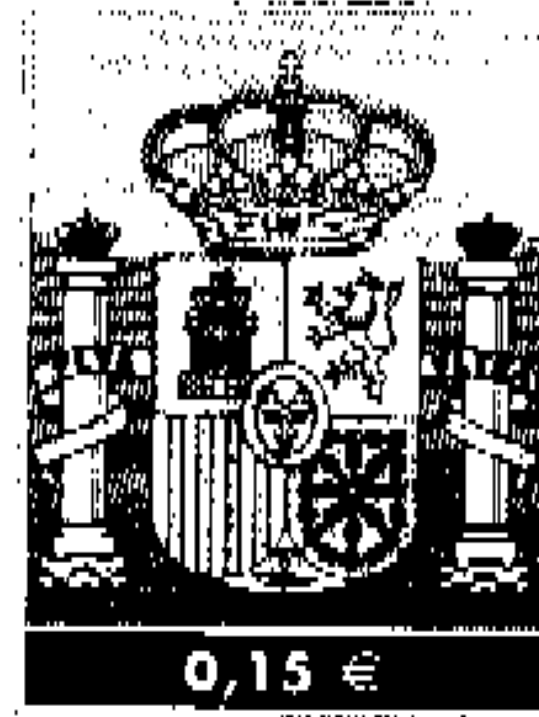
Los Bonos de la Serie A3, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A3, que será el 23 de octubre de 2018 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A3"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A3 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A3 encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A3 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.



8R2248357

01/2008



017605450

CLASE 8.^a

En todo caso, la amortización de los Bonos A3 no podrá producirse con posterioridad al 23 de octubre de 2021, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A3").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A3, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A3.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

SERIE A4

Importe nominal	2.310.000.000 euros.
Número de Bonos	23.100 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4,125%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	10 Abril
Fecha de inicio del devengo de intereses	10 de Abril de 2006
Fecha del primer pago de intereses	10 de Abril de 2007
Amortización	

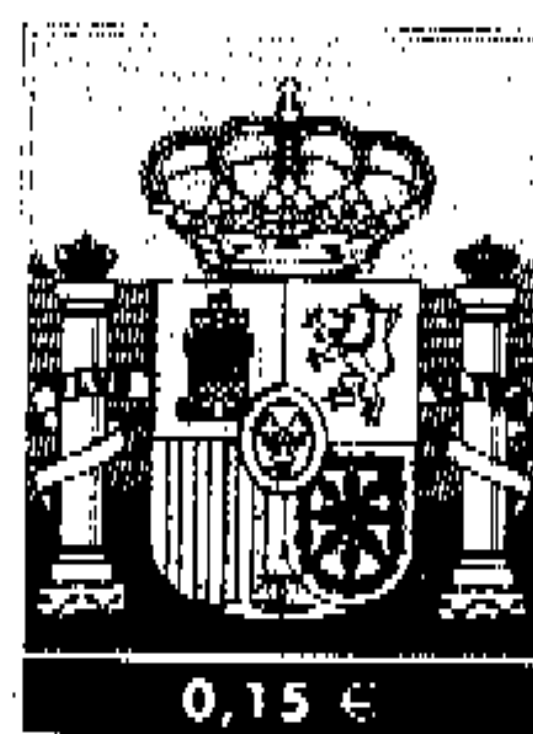
Los Bonos de la Serie A4, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 10 de abril de 2021 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A4"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A4 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A4 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.



8R2248356

01/2008



017605451

CLASE 8.^a

En todo caso, la amortización de los Bonos A4 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2024, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A4").

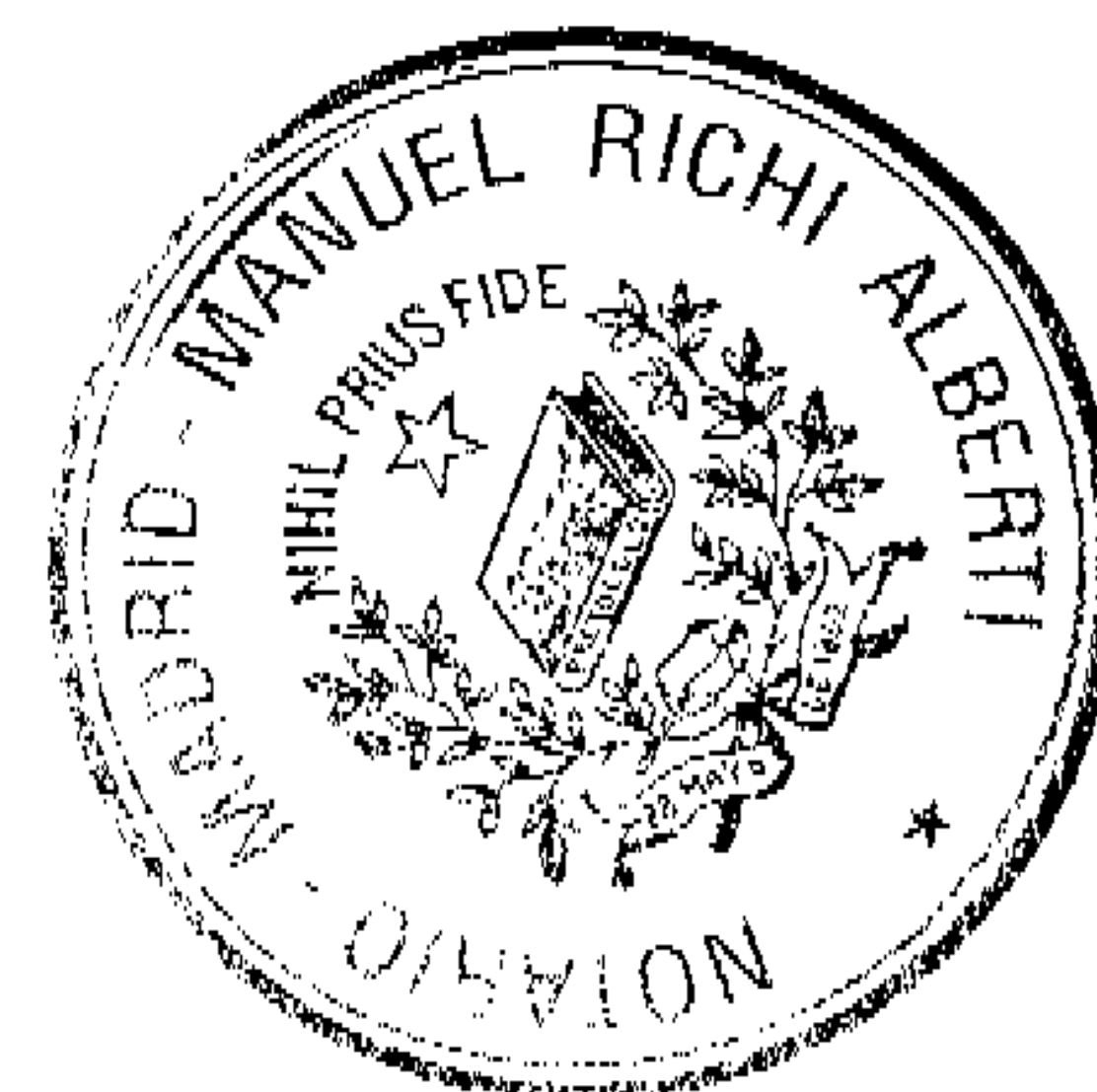
En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A4, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A4.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

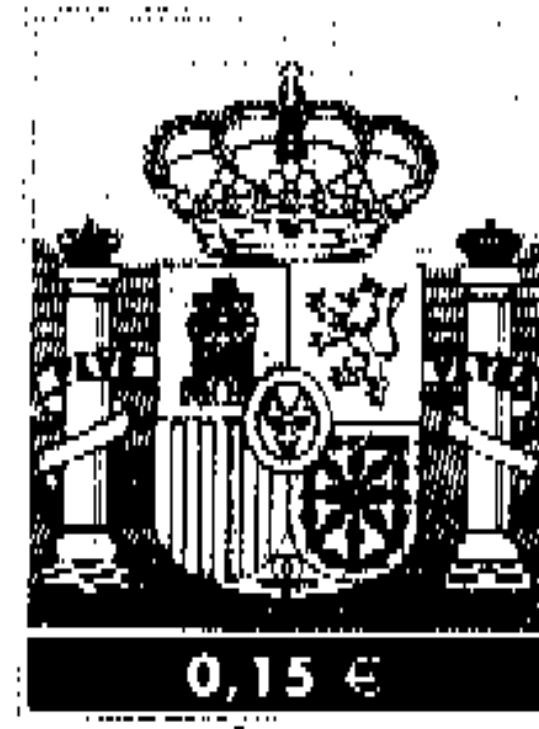
SERIE A5

Importe nominal	1.310.000.000 euros.
Número de Bonos	13.100 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4,25%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	28 marzo
Fecha de inicio del devengo de intereses	28 de marzo de 2007
Fecha del primer pago de intereses	28 de Marzo de 2008



8R2248355

01/2008



017605452

CLASE 8.^a

Los Bonos de la Serie A5, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 28 de marzo de 2027 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A5"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A5 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A5 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A5 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A5 no podrá producirse con posterioridad al 28 de marzo de 2027, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A5").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A5, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A5.

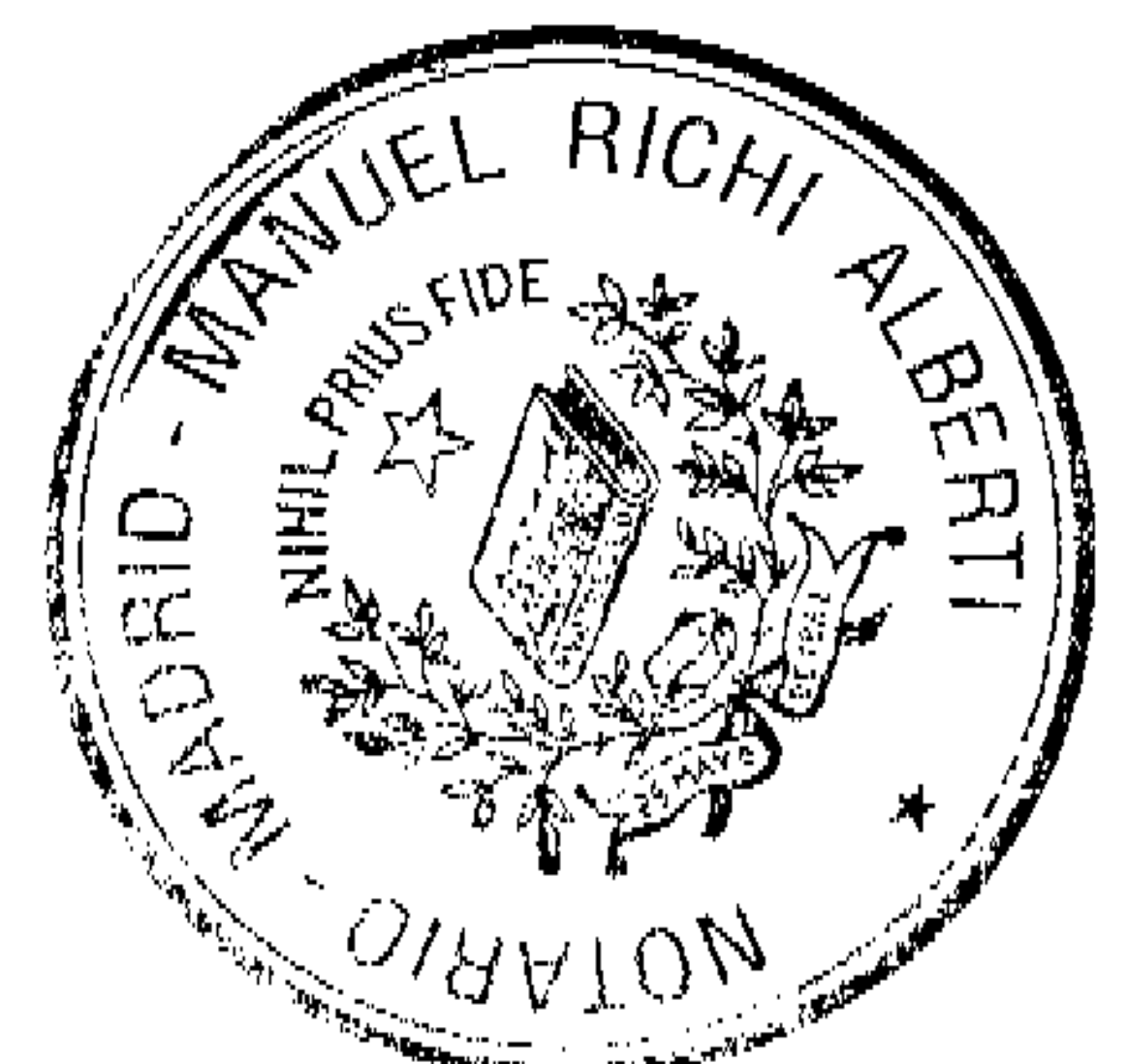
Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

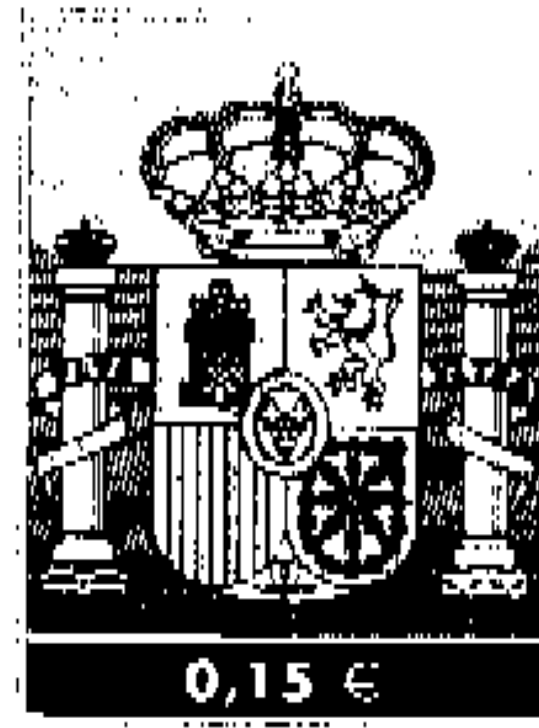
Amortización

Vencimiento

SERIE A6

Importe nominal	3.805.000.000 euros.
Número de Bonos	38.050 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4,25%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	10 Abril
Fecha de inicio del devengo de intereses	10 de Abril de 2006





8R2248354

01/2008

10 de Abril de 2007



017605453

CLASE 8.^a

Fecha del primer pago de intereses

10 de Abril de 2007

Amortización

Los Bonos de la Serie A6, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A6, que será el 10 de abril de 2031 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A6"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A6 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A6 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A6 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2034, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A6").

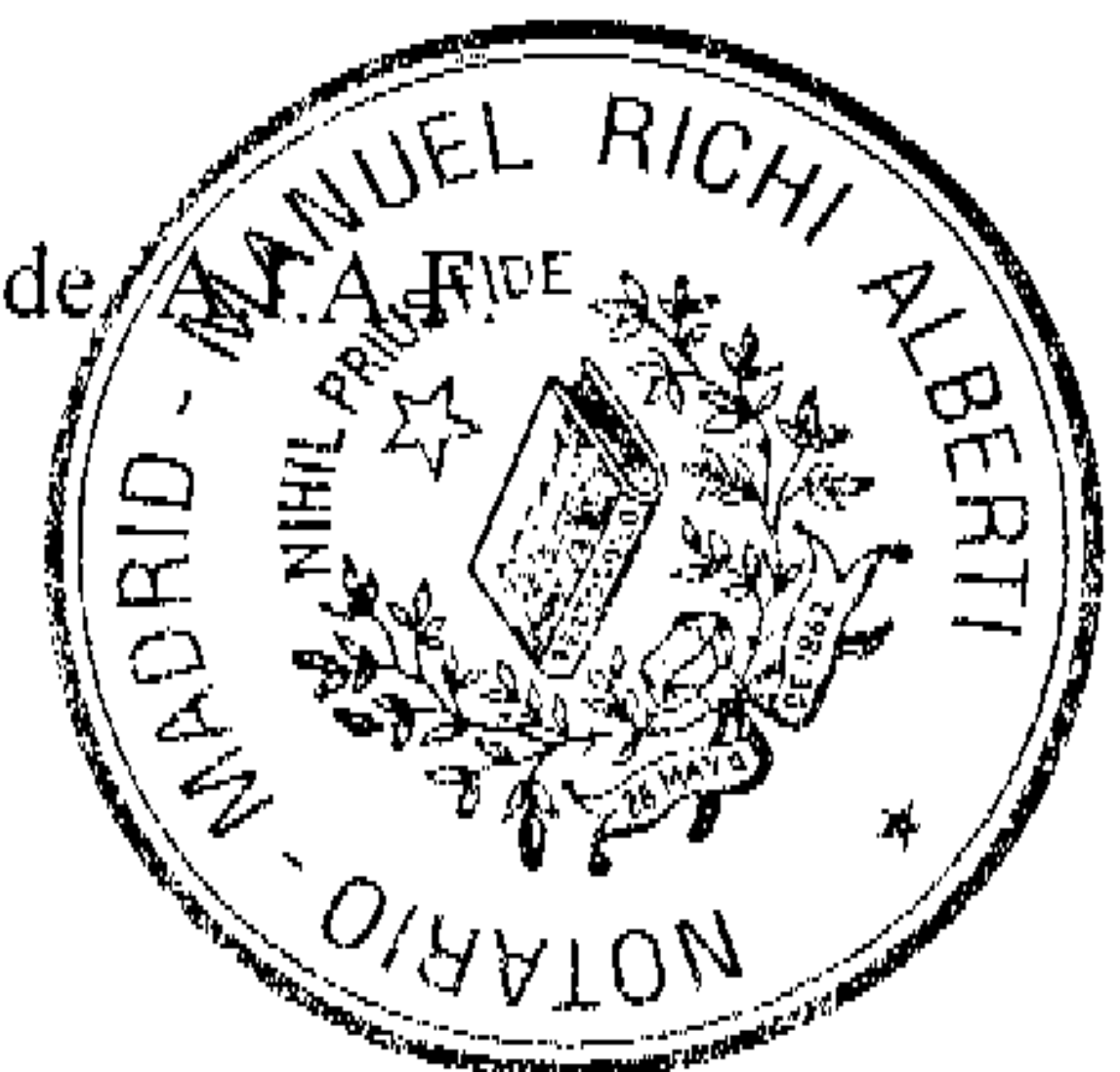
En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A6, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A6.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

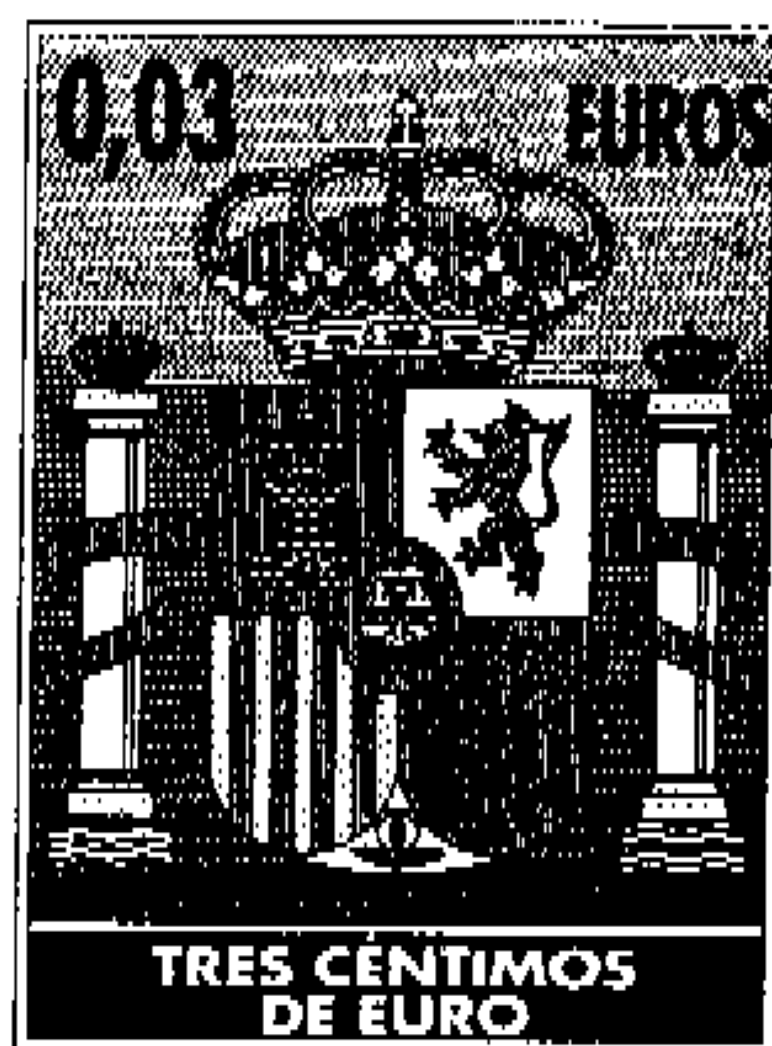
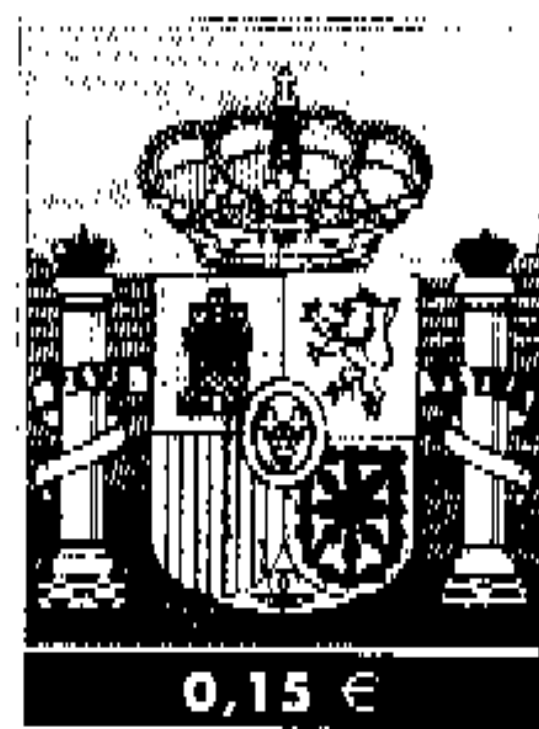
La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear.

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).



8R2248353

01/2008



017605454

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 236.274 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

12. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente

	Miles euros
Préstamo para Gastos Hínceles	1.931
Línea de Liquidez (Nota 13)	300.291
	302.222

El préstamo concedido al Fondo por los Emisores, tiene las siguientes características:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

Importe total facilitado por:

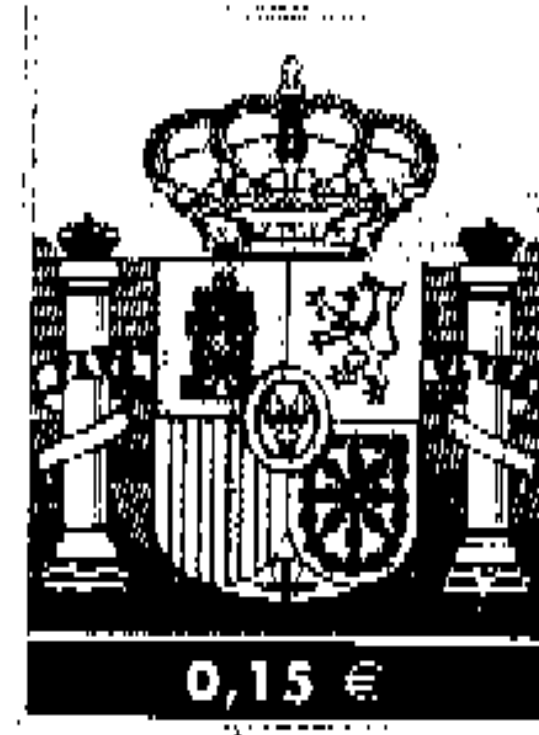
	Euros
Caja Madrid	386.110
Ibercaja	386.110
Caja Castilla-La Mancha	386.110
Caja de Ahorros del Mediterráneo	386.110
Caja Burgos	386.110
Saldo inicial	1.930.550

Saldo al 31 de diciembre de 2007 1.931 miles de euros.

Finalidad: Dotación de la Provisión inicial de Gastos de Constitución.

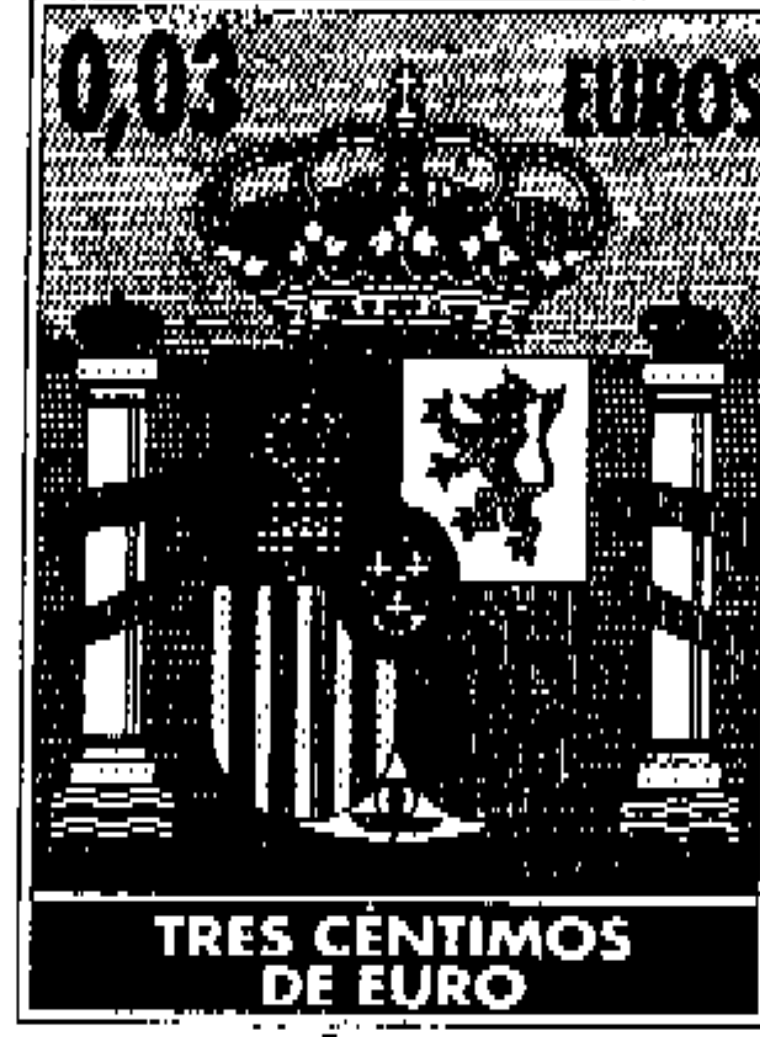
Amortización: El 8 de Marzo de 2008





8R2248352

01/2008



017605455

CLASE 8.^a

Remuneración:

- "Remuneración Fija": El principal del préstamo devengará diariamente intereses a favor de los prestamistas a razón de un tipo fijo anual del 4,30% hasta la fecha de amortización.
- "Comisión de Estructuración": Los prestamistas tienen derecho a la percepción de una comisión de estructuración, la cual se repartirá en proporción al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada prestamista. Dicha comisión se pagará en los dos primeros aniversarios de la Fecha de Desembolso del Préstamo. En todo caso, el límite máximo de Comisión de Estructuración a repartir anualmente entre los prestamistas será de 200.000 euros .

Al 31 de diciembre de 2007 se han devengado costes financieros del Préstamo por importe de 67 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

13. LÍNEA DE LIQUIDEZ

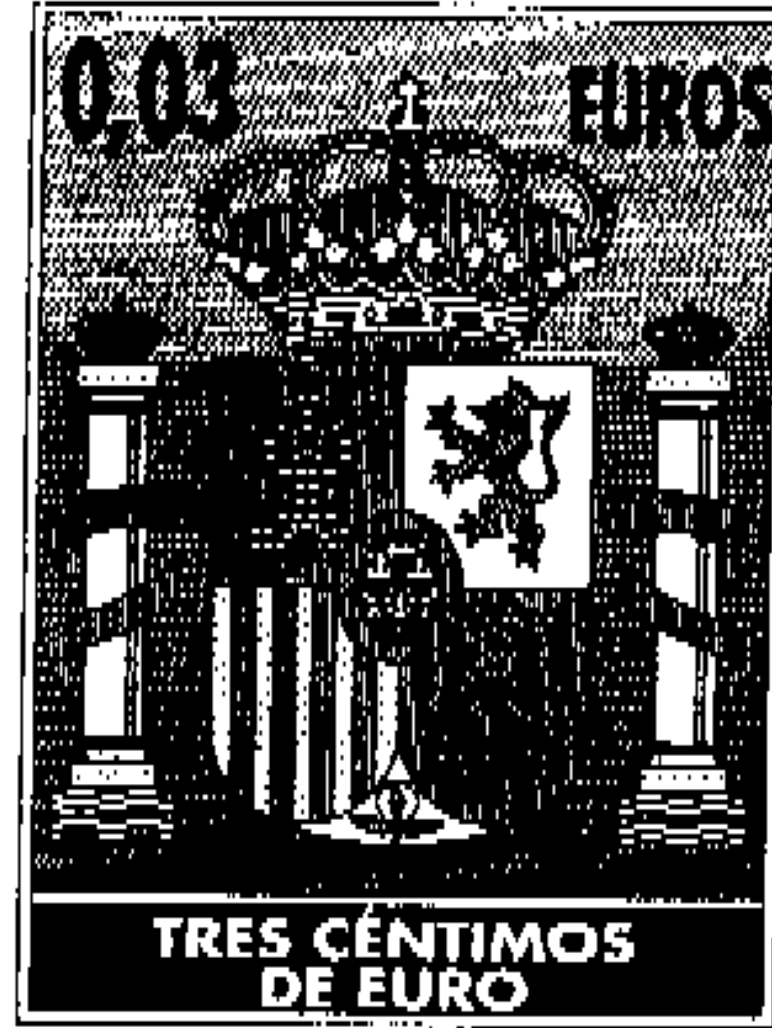
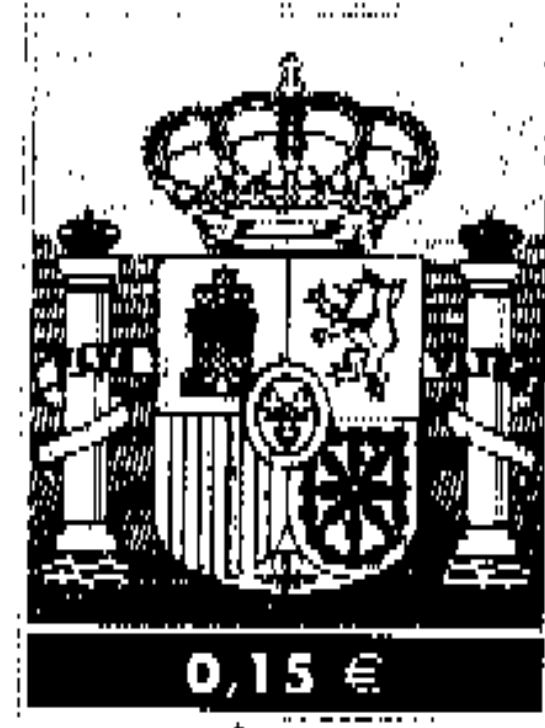
El 3 de Marzo de 2006, el Fondo celebró un contrato con Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la apertura de una Línea de Liquidez. El destino de la Línea de Liquidez será utilizado por la Sociedad Gestora, para hacer frente exclusivamente a la dotación del Fondo de Liquidez , que se encuentra en la Cuenta de Depósito.

En la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de la Serie A1, se abonó a Caja Madrid, una comisión de disponibilidad que ascendió a 27.291 euros. Asimismo, se abonó a esta entidad, una comisión de estructuración que ascendió a 27.291 euros. Finalmente, en cada Fecha de Desembolso se las siguientes emisiones de Bonos, se pagarán las comisiones que se fijan en el documento de Condiciones Finales correspondiente, los cuales serán depositados en la C.N.M.V.



8R2248351

01/2008



017605456

CLASE 8.ª

Respecto a la remuneración de la línea de liquidez, se establecen las siguientes condiciones en el contrato:

- a) Tipos de Intéres para los saldos no utilizados de la Línea de Líquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se mantienen depositados en la Cuenta de Deposito, por no haberse utilizado dicho Fondo de Liquidez, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor.

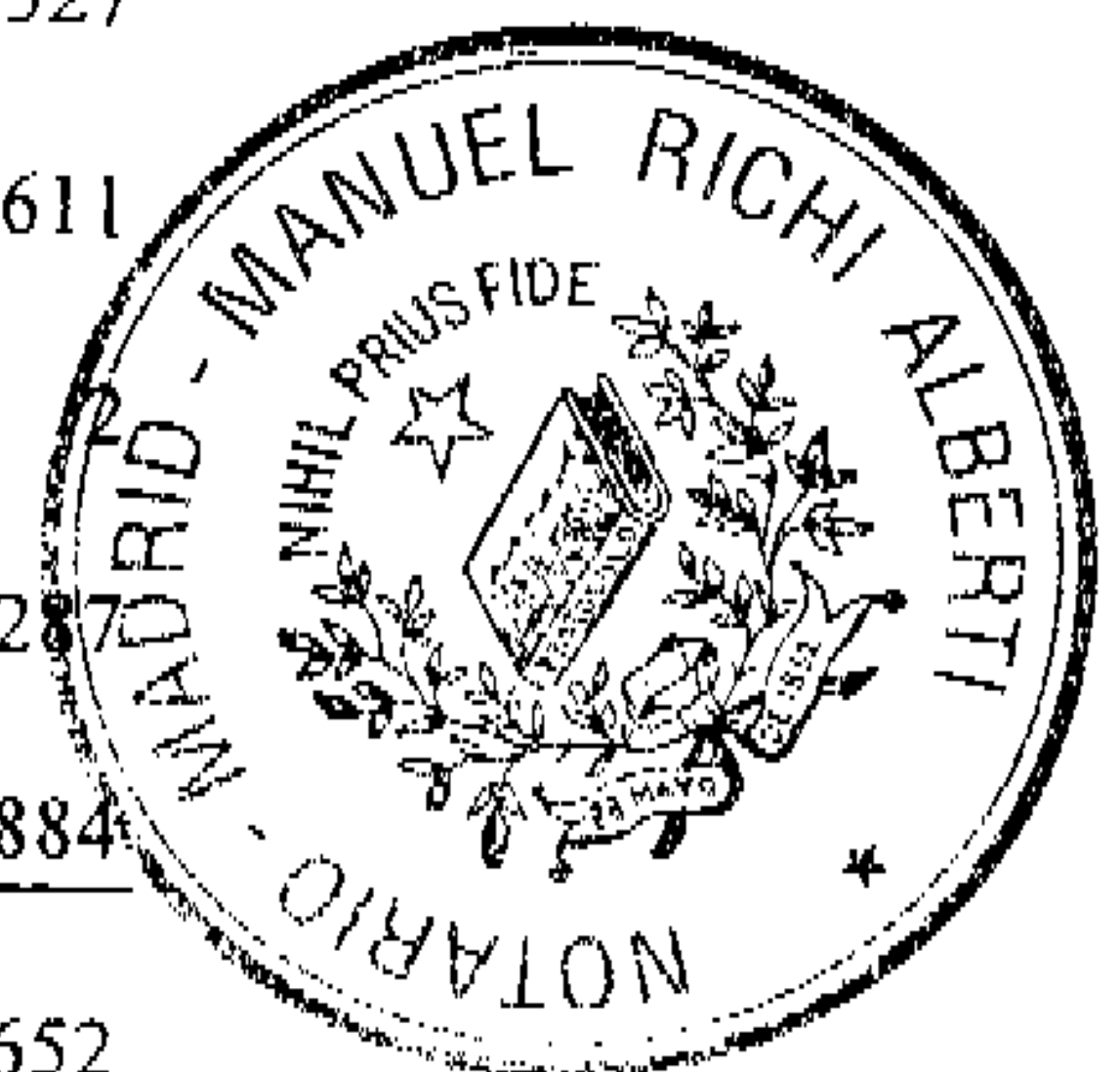
Al 31 de diciembre de 2007 se han devengado costes financieros de la línea de liquidez por importe de 527 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

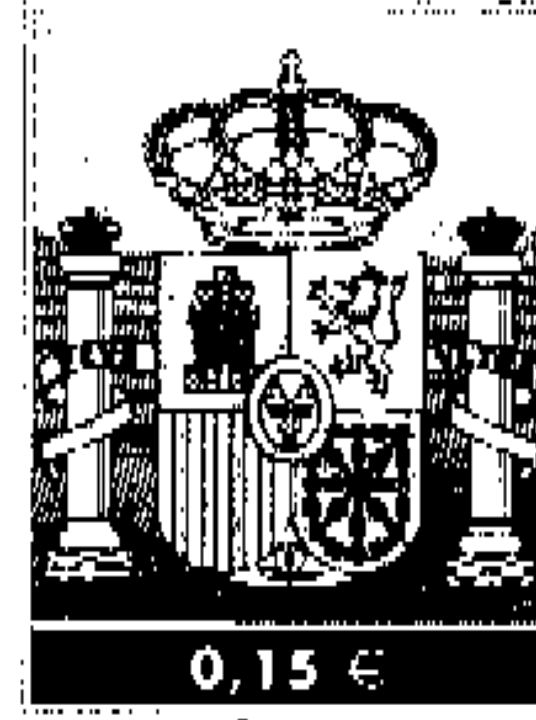
- b) Tipos de Intéres para los saldos utilizados de la Línea de Líquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se han utilizado y por lo tanto no se encuentran depositados en la Cuenta de Deposito, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor más un margen del 0,50%. Durante el ejercicio 2007, no se ha devengado cantidad alguna por este concepto, al encontrarse depositado la totalidad de los saldos dispuestos en la Cuenta de Depósito.

14. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 11)	236.274
Préstamo Gastos Iniciales (Nota 12)	67
Línea de Liquidez (Nota 13)	527
Acreedores por Margen de Intermediación Financiera	611
Acreedores por prestación de servicios	
Acreedores por exceso de provisión de gastos iniciales	3.287
Cupón corrido (Nota 9)	18.884
	<u>259.652</u>





8R2248350

01/2008



017605457

CLASE 8.ª

En la cuenta de "Acreedores por Margen de Intermediación Financiera" se recoge el importe pendiente de pago de la remuneración de los cedentes que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe de "Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajo el epígrafe "Acreedores por exceso de provisión de gastos iniciales", se reconocen los importes entregados en exceso por los cedentes en las diversas emisiones realizadas durante el ejercicio. Tal y como establece el folleto, este importe se repartirá anualmente, a prorrata entre los distintos emisores, en función del volumen de cédulas Hipotecarias que dichos Emisores hayan emitido.

Bajo la cuenta "Cupón corrido" se registran los intereses explícitos devengados no vencidos de los Bonos de Titulización en el momento de las emisiones, posteriores a la primera.

El importe del "Cupón corrido" ha sido tenido en cuenta, tanto para determinar el precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias, como para el precio de emisión de los Bonos de Titulización motivo por el cual se refleja de forma simétrica bajo los epígrafes de "Cuentas de periodificación activas o pasivas" según corresponda.

15. SITUACIÓN FISCAL

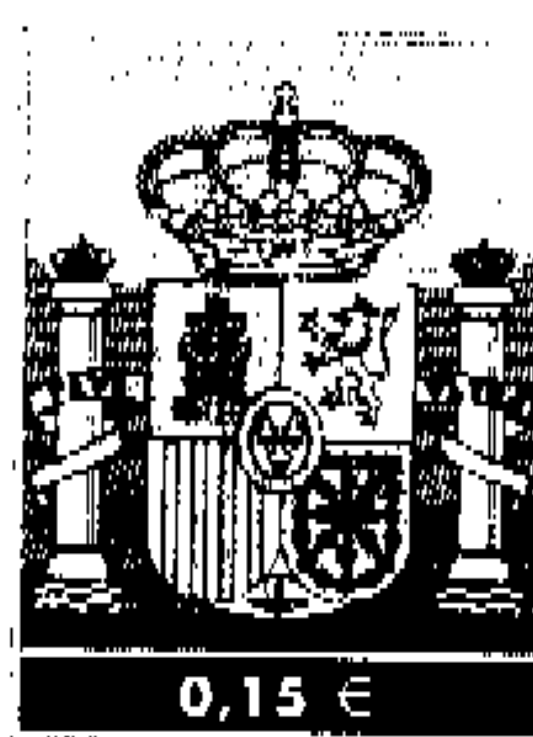
El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen impuestos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.



01/2008



8R2248349



017605458

CLASE 8.ª

16. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 4 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora, no habiendo prestado el auditor servicios distintos a la auditoría de cuentas.

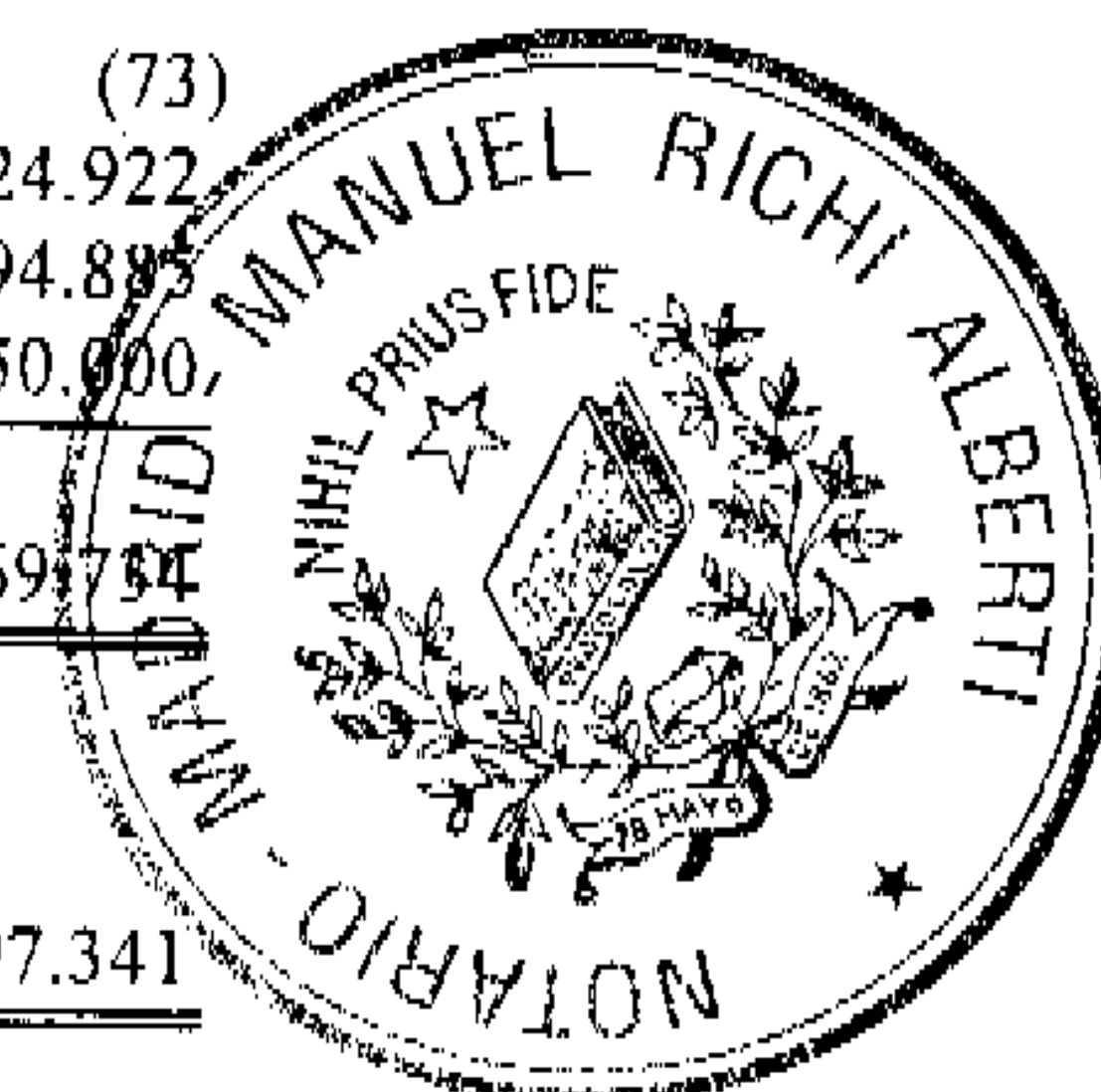
17. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

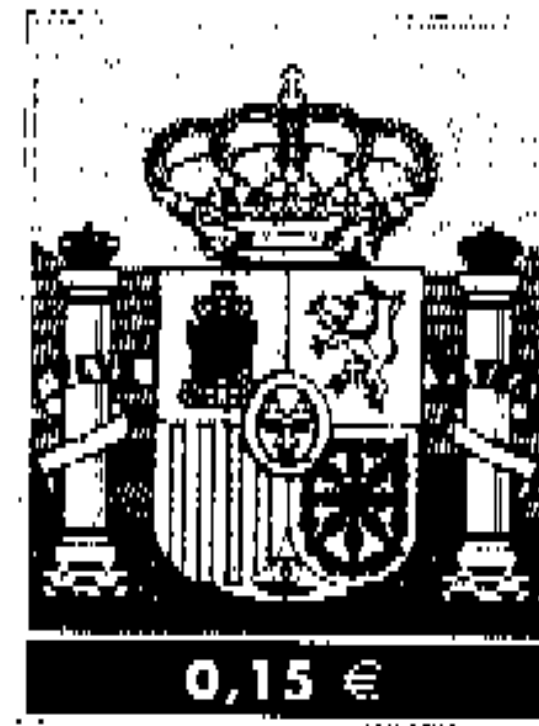
El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2007 y al periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Gastos de constitución	-	104
Cédulas Hipotecarias	4.510.000	5.650.000
Gastos a distribuir en varios ejercicios	236.049	122.289
TOTAL APLICACIONES	4.746.049	5.772.393
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos aplicados a las operaciones	(82)	(73)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	235.967	124.922
Entidades de Crédito	107.337	194.885
Bonos de Titulización	4.510.000	5.650.000
TOTAL ORÍGENES	4.853.222	5.969.734
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	107.173	197.341



8R2248348

01/2008



017605459

CLASE 8.ª

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

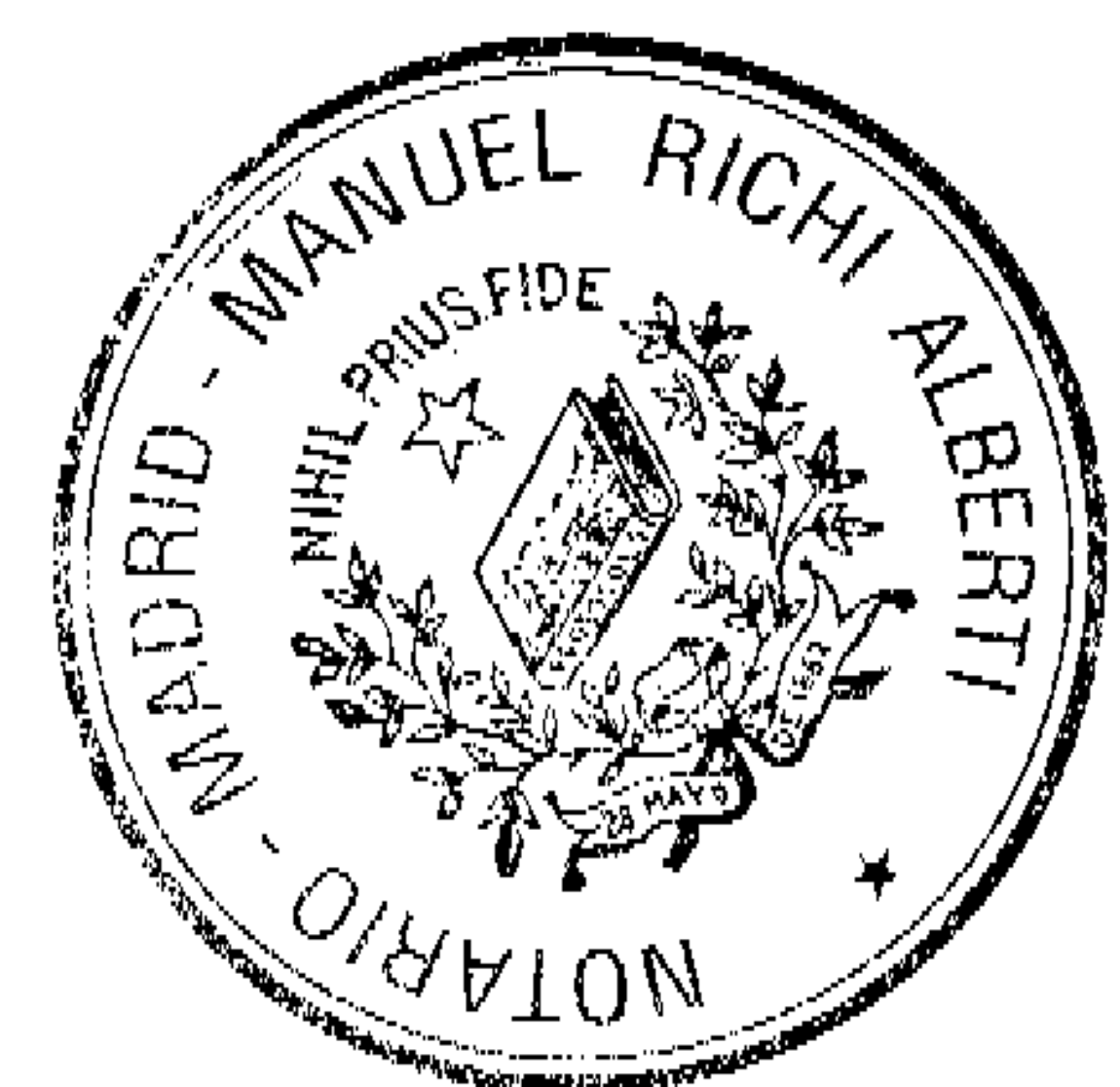
Tesorería	108.544	199.758
Cuentas de periodificación	139.491	116.373
Acreeedores a corto plazo	<u>(140.862)</u>	<u>(118.790)</u>
	<u>107.173</u>	<u>197.341</u>

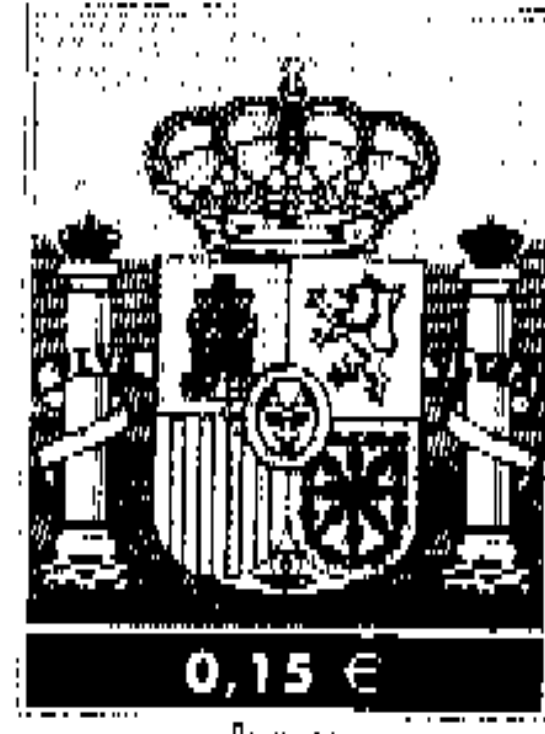
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE

Resultado contable	-	-
Amortización de gastos de constitución	21	17
Imputación a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios	13.714	4.154
Imputación a resultados de ingresos a distribuir en varios ejercicios	<u>(13.817)</u>	<u>(4.244)</u>
Recursos generados en las operaciones	<u>(82)</u>	<u>(73)</u>

19. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.





8R2248384

01/2008

RECEIVED

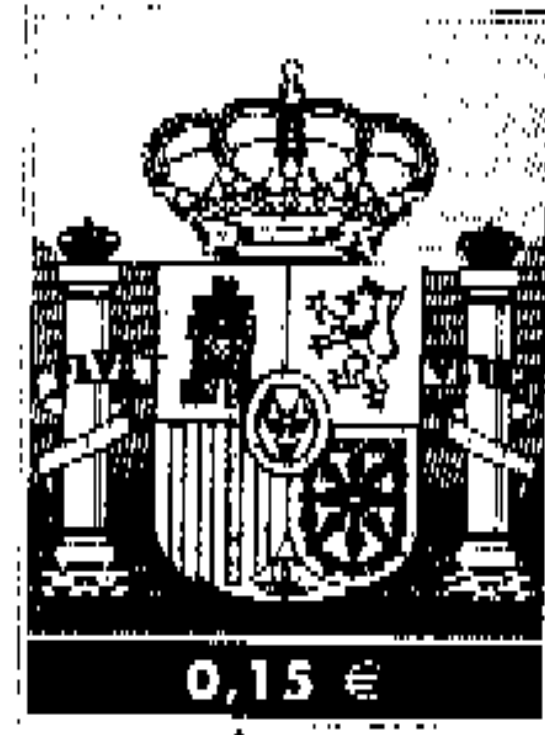


017605423

CLASE 8.^a

2. INFORME DE GESTIÓN





8R2248347

01/2008



017605460

CLASE 8.ª

PROGRAMAS CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2007

El fondo PROGRAMA CEDULAS TDA se constituye el día 3 de marzo de 2006 como un programa abierto tanto por Activo como por Pasivo, pudiéndose realizar emisiones de bonos durante los dos primeros años desde la fecha de constitución. Los Bonos se agrupan dentro de las seis series del fondo: A1, A2, A3, A4, A5 y A6. Las distintas emisiones de bonos dentro de una misma serie son fungibles entre si.

La SERIE A1 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 3 de marzo de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 08 de marzo de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A1. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

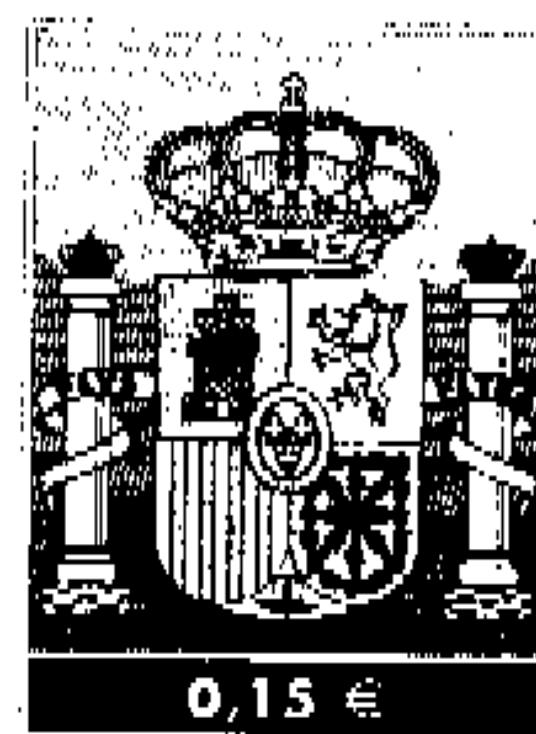
El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SEIE A1 de Titulización ascendió a una cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron doscientos cincuenta (250) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil quinientos ochenta millones (1.585.000.000,00) de euros repartidos en quince mil ochocientos cincuenta (15.850) bonos.

La SERIE A1 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter trimestral los días 6 de abril o día hábil anterior de los meses de julio, octubre y enero de cada año durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 8 o día hábil siguiente de los meses de julio, octubre y enero de cada año.

El activo de la SERIE A1 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas colocadas por Caja de Ahorros de Madrid, Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Caja Madrid, Ibercaja, Unicaja, Caja Burgos, Caixa Sabadell, Cajamar y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Los Bonos de la SERIE A1 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A1 será el 8 de abril de 2016, fecha del décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.





8R2248346

01/2008



017605461

CLASE 8.ª

La SERIE A3 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 19 de octubre de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 23 de octubre de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A3. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A3 de Titulización ascendió a una cantidad de mil ciento cincuenta millones (1.150.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron once mil quinientos (11.500) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio no se había producido ninguna emisión más de este serie siendo por tanto su saldo actual similar al inicial.

La SERIE A3 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 23 de octubre de cada año o día hábil siguiente.

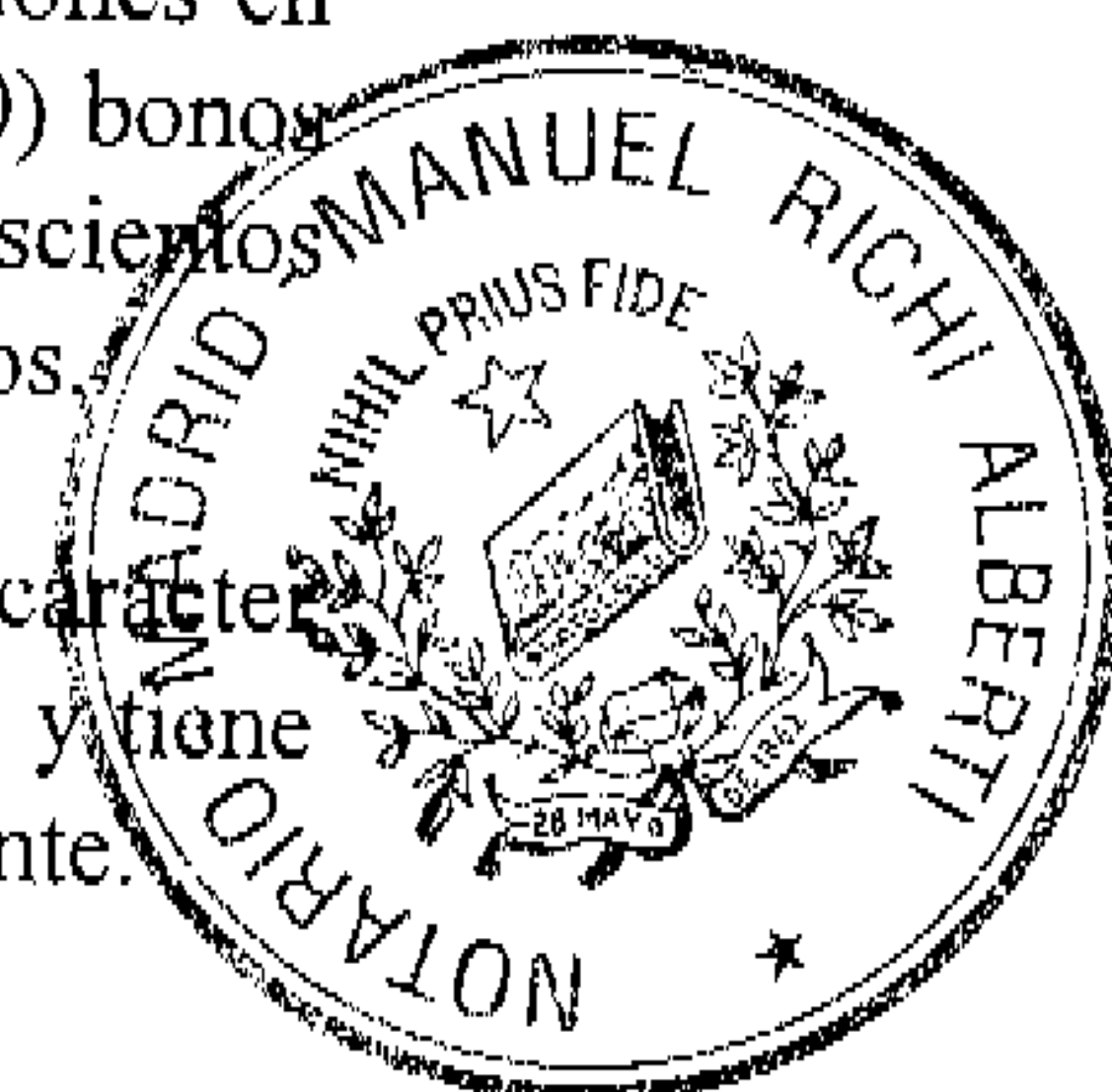
El activo del SERIE A3 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas Colocadas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana y CajaSol (antes San Fernando).

Los Bonos de la SERIE A3 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A3 será el 23 de octubre de 2018, fecha del décimo segundo (12º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada

La SERIE A4 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 6 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A4. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

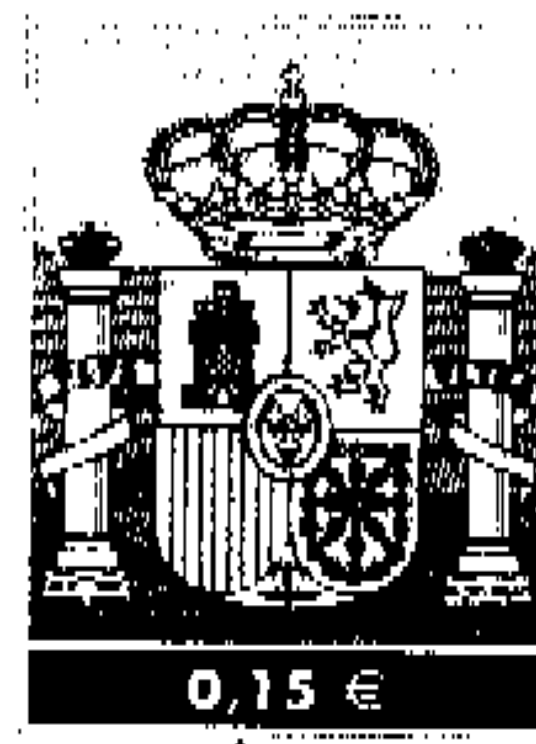
El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A4 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a dos mil trescientos diez millones (2.310.000.000,00) de euros repartidos en veintitrés mil cien (23.100) bonos.

La SERIE A4 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.



8R2248345

01/2008



017605462

CLASE 8.^a

El activo del SERIE A4 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas colocadas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Ibercaja, Caja Cantabria, Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana, Caja Madrid, Caja Murcia y Caixa Girona.

Los Bonos de la SERIE A4 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A4 será el 10 de abril de 2021, fecha del décimo quinto (15º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

La SERIE A5 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 6 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 28 de marzo de 2007, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A5. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A5 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil trescientos diez millones (1.310.000.000,00) de euros repartidos en trece mil diez (13.100) bonos.

La SERIE A5 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 28 de marzo de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A5 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas colocadas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Caja España, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, Caja Burgos y CajaSol.

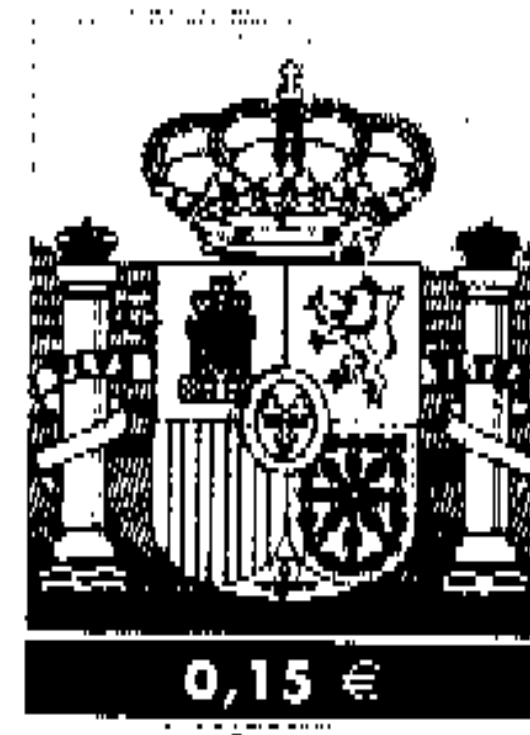
Los Bonos de la SERIE A5 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A5 será el 28 de marzo de 2027, fecha del vigésimo (20º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

La SERIE A6 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 6 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A6. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.



8R2248344

01/2008



017605463

CLASE 8.ª

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A6 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil quinientos millones (3.805.000.000,00) de euros repartidos en quince mil (38.050) bonos.

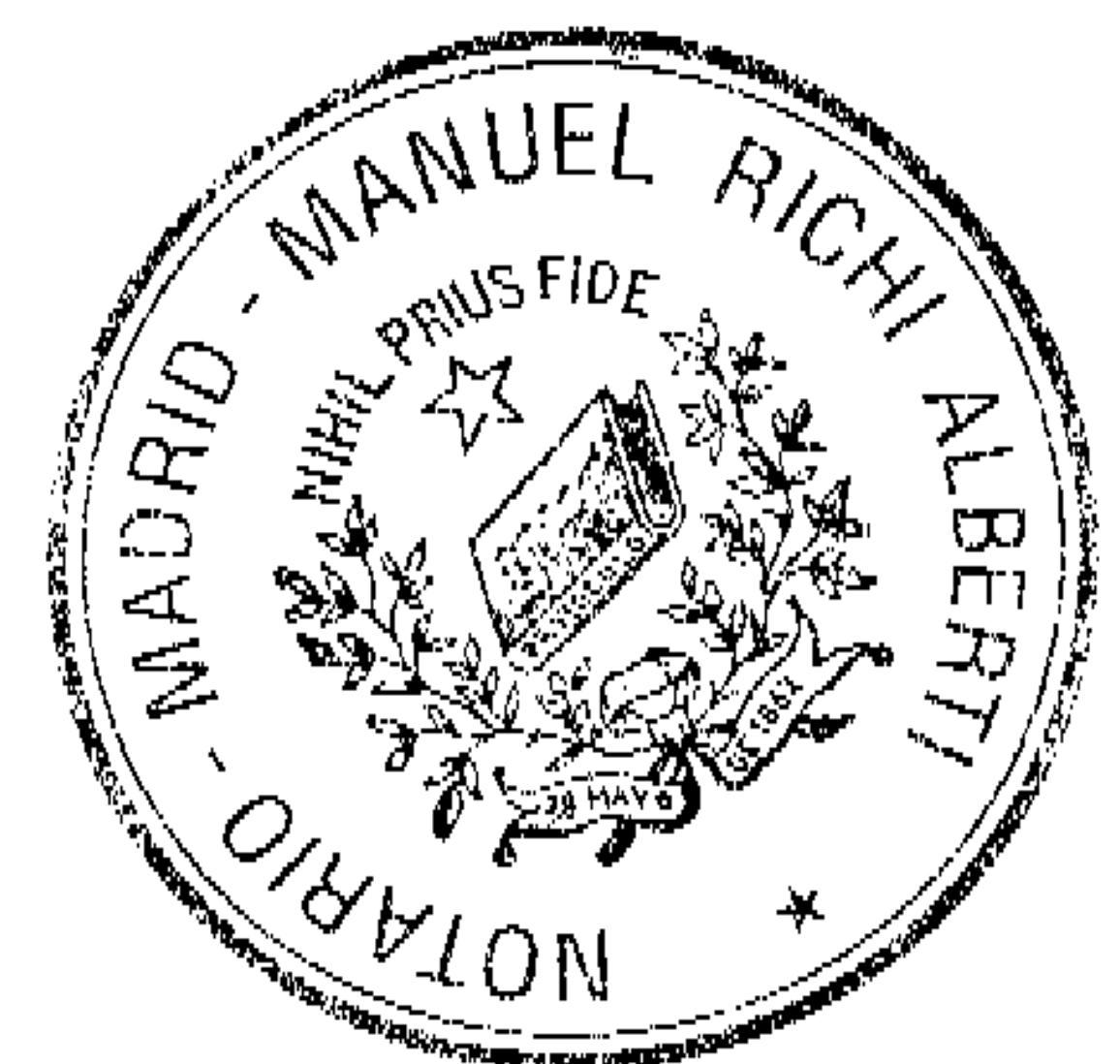
La SERIE A6 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.

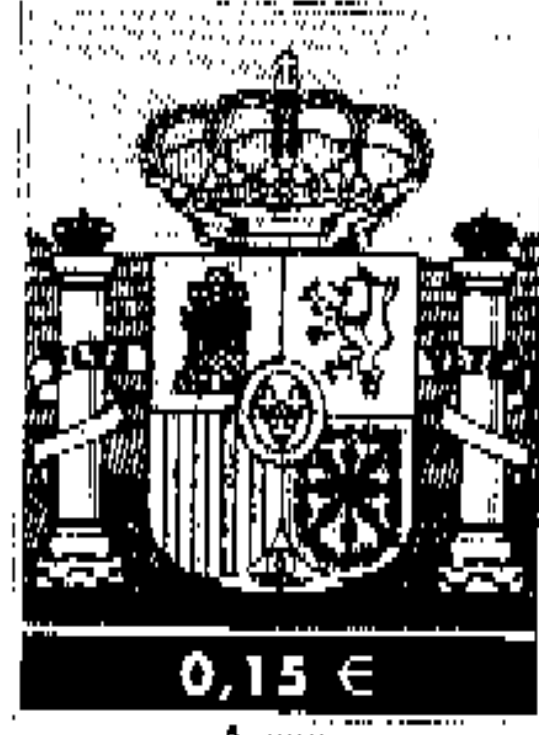
El activo del SERIE A6 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas colocadas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, CajaSol, Unicaja, Caixa Sabadell, Caixanova, Caixa Manresa, Caixa Girona, Sa Nostra, Caixa Laietana y Caja Duero.

Los Bonos de la SERIE A6 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A6 será el 10 de abril de 2031, fecha del vigésimo quinto (25º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

A fecha de cierre del ejercicio la SERIE A2 aun no habían realizado ningún desembolso.

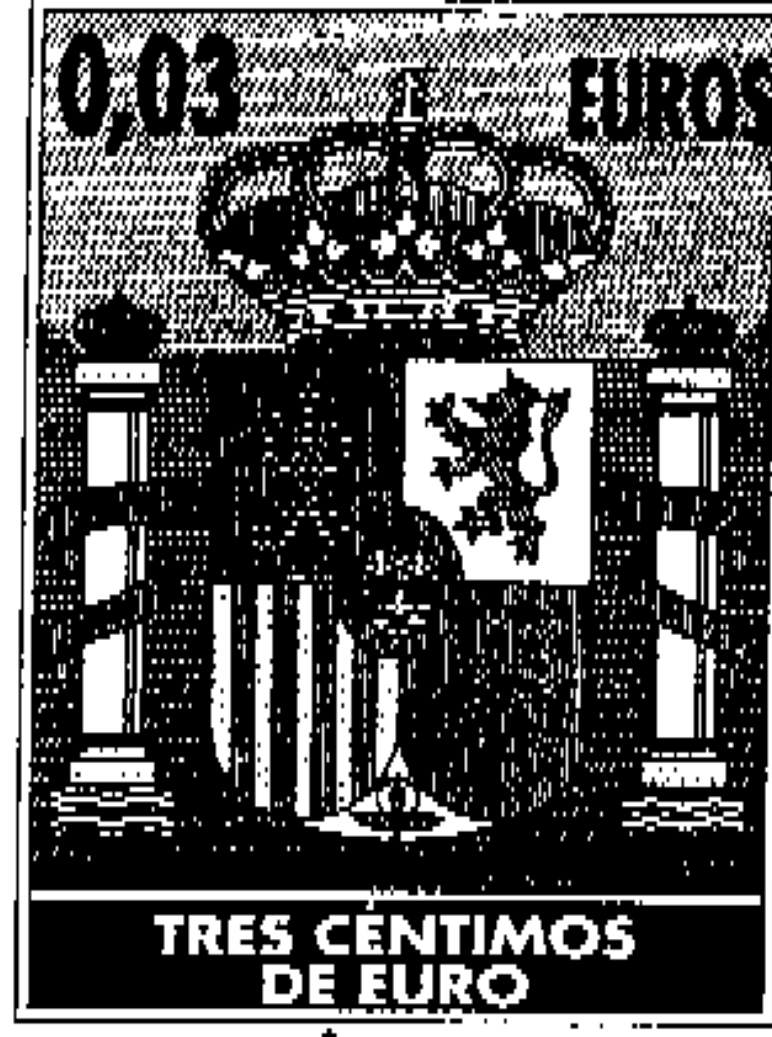
Como mejora crediticia del fondo en beneficio de los titulares de los bonos existe un Fondo de Liquidez que se dota con cargo a una Línea de Liquidez suscrita con Caja Madrid. Con cada nueva emisión de bonos se relazará en Fecha de Desembolso una ampliación del Límite Máximo de la Línea de Liquidez.





8R2248343

01/2008

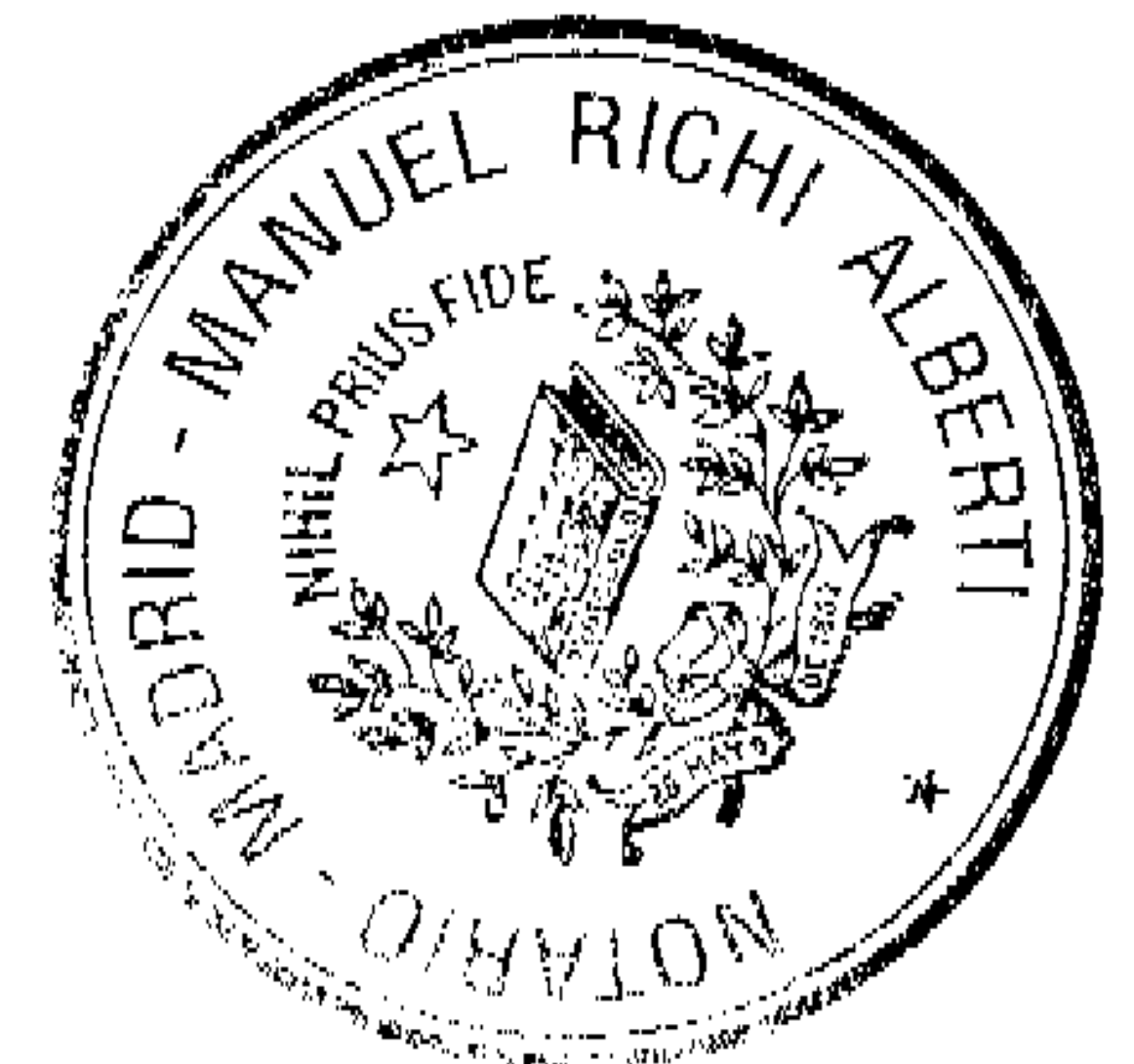


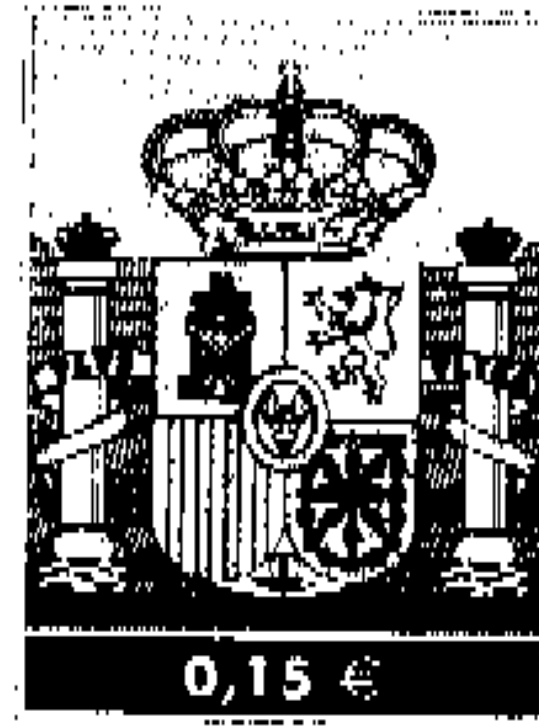
017605464

CLASE 8.^a

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.





8R2248342

01/2008

NOTARIAL



017605465

CLASE 8.ª

PROGRAMA CÉDULAS TDA FTA. FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORMACION SOBRE EL FONDO

a 31 de diciembre de 2007

I.1 CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A1

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A1 (sin impagos, en euros): 1.585.000.000,00

II.1 BONOS A1

1. Saldo vivo de Bonos A1 (euros):	1.585.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	17.918.425,00

I.2 CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A3

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A3 (sin impagos, en euros): 1.150.000.000,00

II.2 BONOS A3

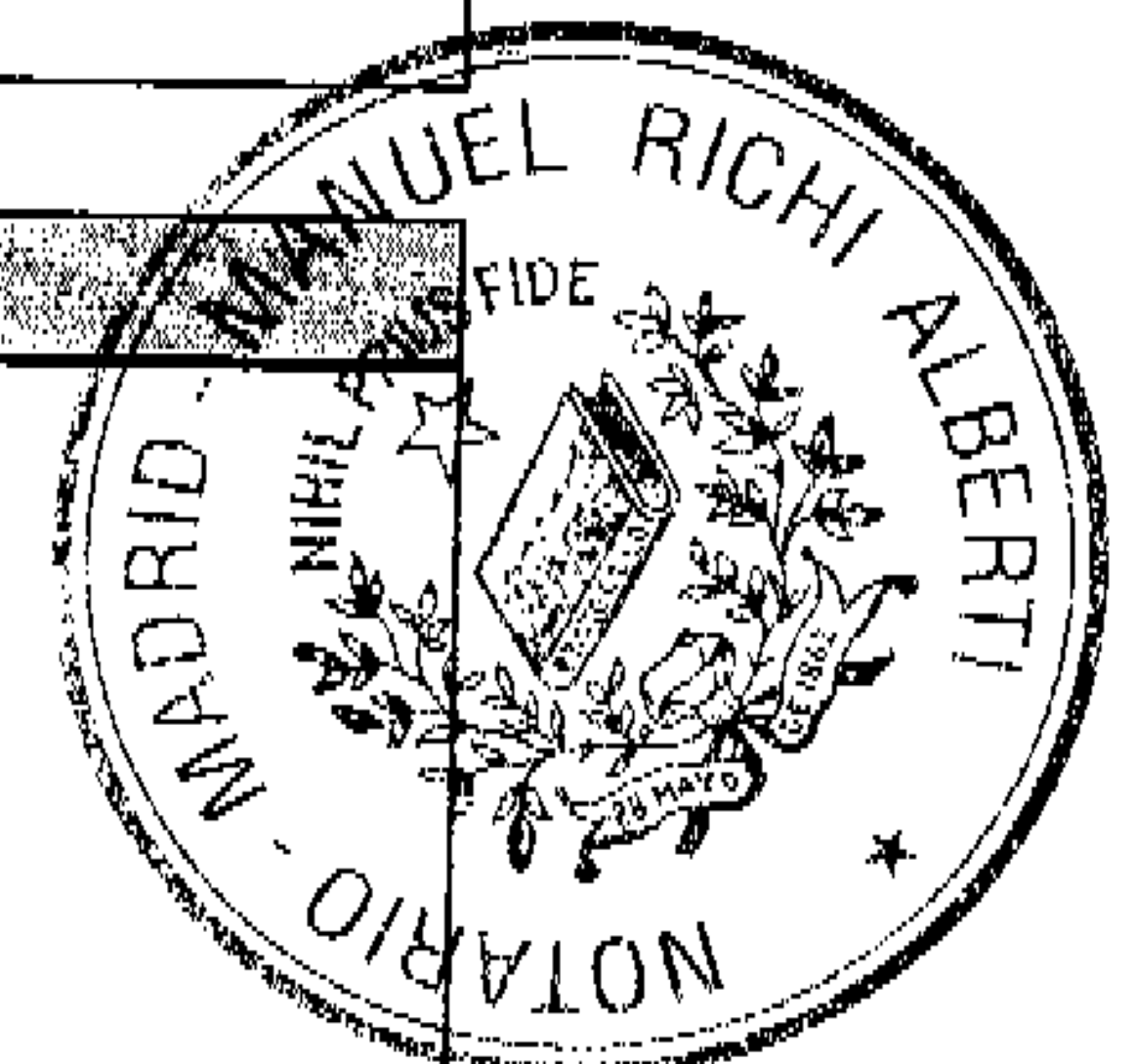
1. Saldo vivo de Bonos A3 (euros):	1.150.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	8.872.150,00

I.3 CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A4

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A4 (sin impagos, en euros): 2.310.000.000,00

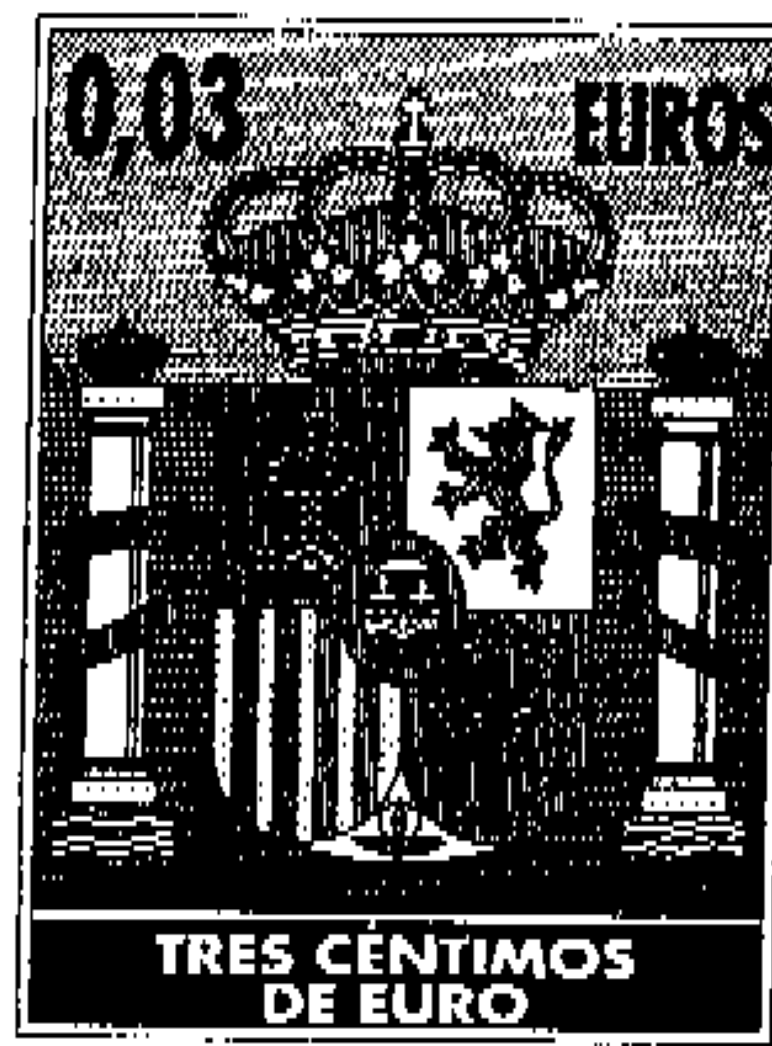
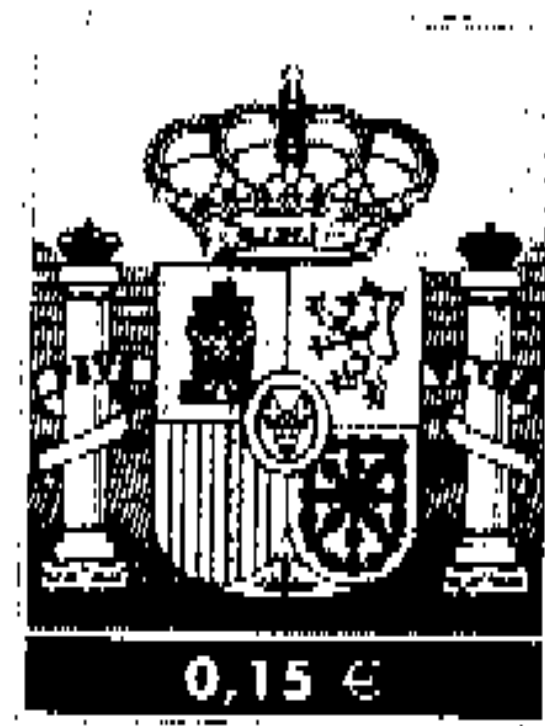
II.3 BONOS A4

1. Saldo vivo de Bonos A4 (euros):	2.310.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	68.992.308,00



8R2248341

01/2008



017605466

CLASE 8.ª

I.4 CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A5

1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A6 (sin impagos, en euros): 1.310.000.000,00

II.4 BONOS A5

1. Saldo vivo de Bonos A5 (euros):	1.310.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	42.288.634,00

I.5 CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A6

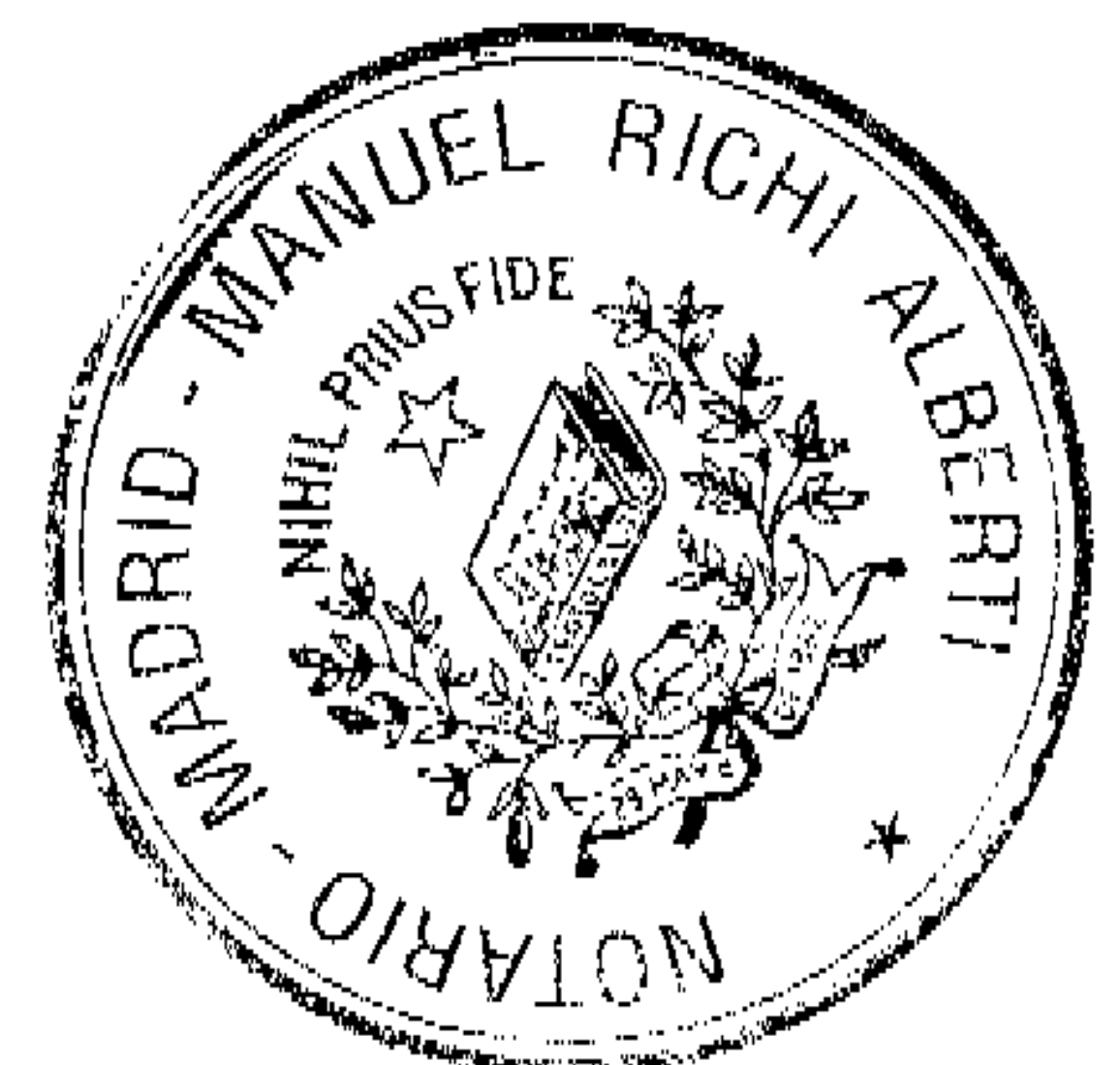
1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A6 (sin impagos, en euros): 3.805.000.000,00

II.5 BONOS A6

1. Saldo vivo de Bonos A6 (euros):	3.805.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	117.087.079,50

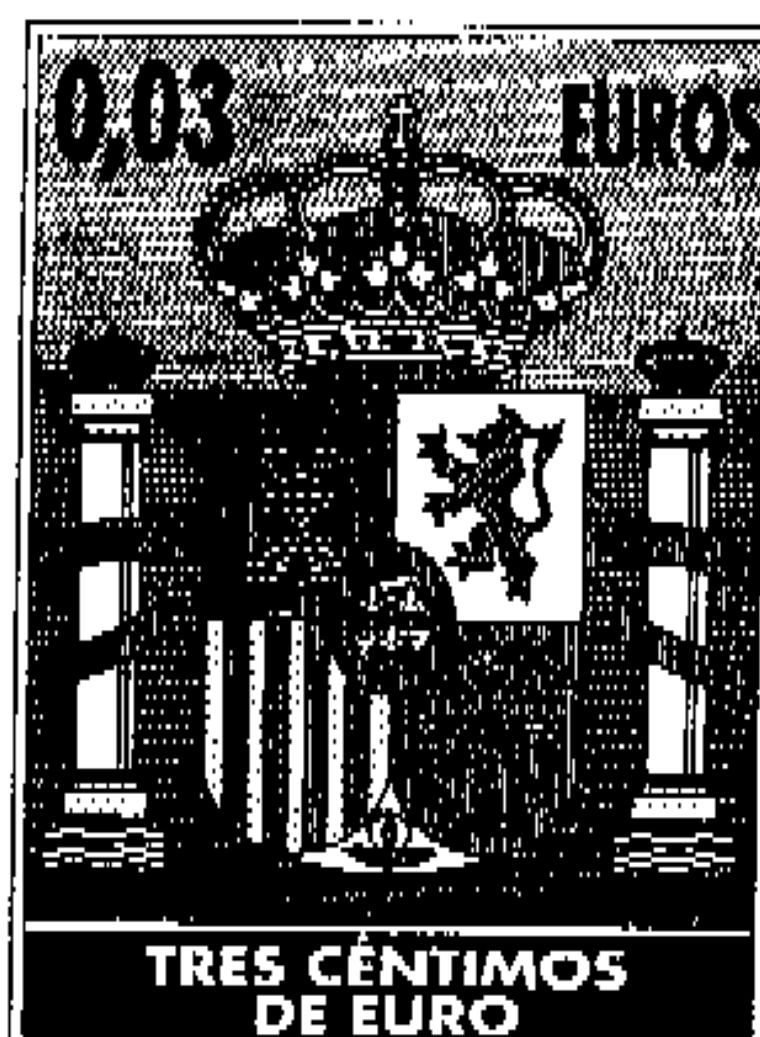
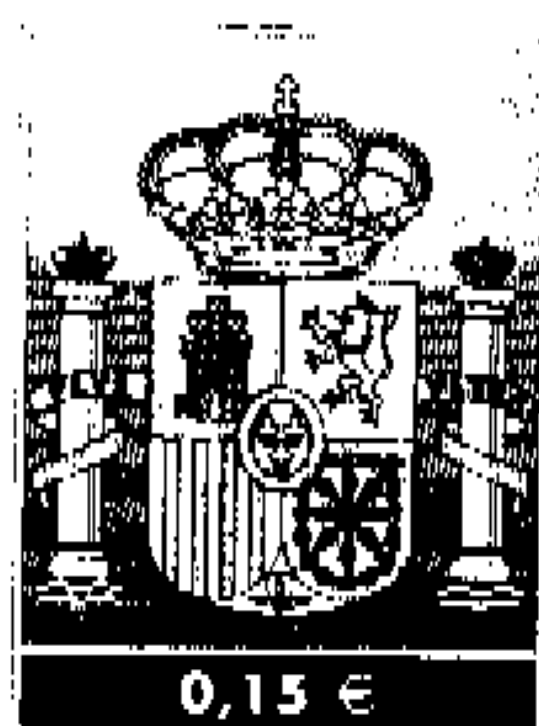
III. LÍNEA DE LIQUIDEZ

1. Límite Máximo disponible de la Línea de Liquidez:	300.291.288,00
2. Importe total dispuesto de la Línea de Liquidez:	0,00
- Importe dispuesto para Intereses de bonos:	0,00
- Importe dispuesto para Gastos Extraordinarios:	0,00



8R2248340

01/2008



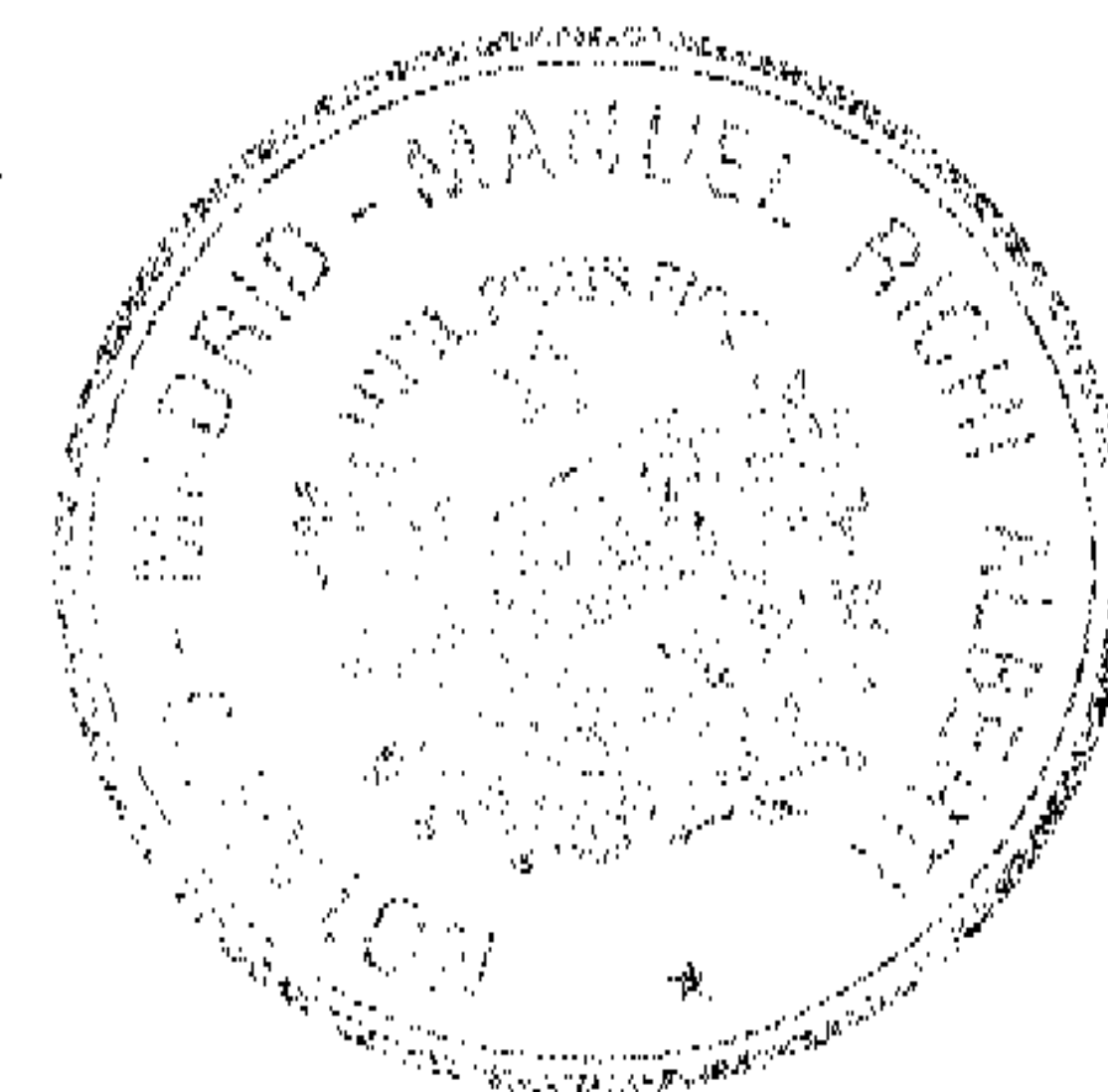
017605467

CLASE 8.^a

IV. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION	
1. Comisión de Gestión devengada en SERIE A1:	37.170,51
2. Comisión de Gestión devengada en SERIE A3:	17.204,54
3. Comisión de Gestión devengada en SERIE A4:	24.782,52
4. Comisión de Gestión devengada en SERIE A5:	17.632,17
5. Comisión de Gestión devengada en SERIE A6:	55.032,38

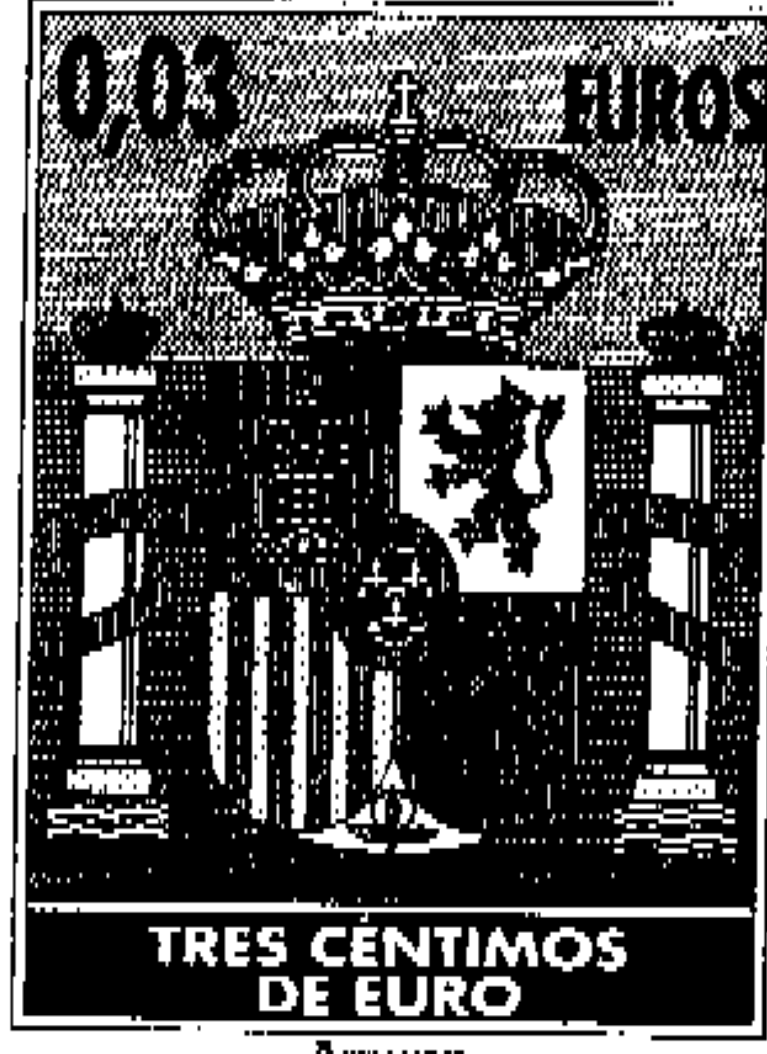
V. SALDO DE LAS CUENTAS DE TESORERIA Y DEPOSITO	
1. Saldo de la Cuenta de Tesorería Global:	7.793.637,76
2. Saldo de la Cuenta de Tesorería A1:	43.321,99
3. Saldo de la Cuenta de Tesorería A3:	25.775,73
4. Saldo de la Cuenta de Tesorería A4:	59.482,77
5. Saldo de la Cuenta de Tesorería A5:	1.536,99
6. Saldo de la Cuenta de Tesorería A6:	87.579,27
7. Saldo de la Cuenta de Depósito:	300.291.288,00

1) Comisión de gestión devengada a 31 de diciembre sobre la suma de comisiones cobradas por cada emisión



8R2248383

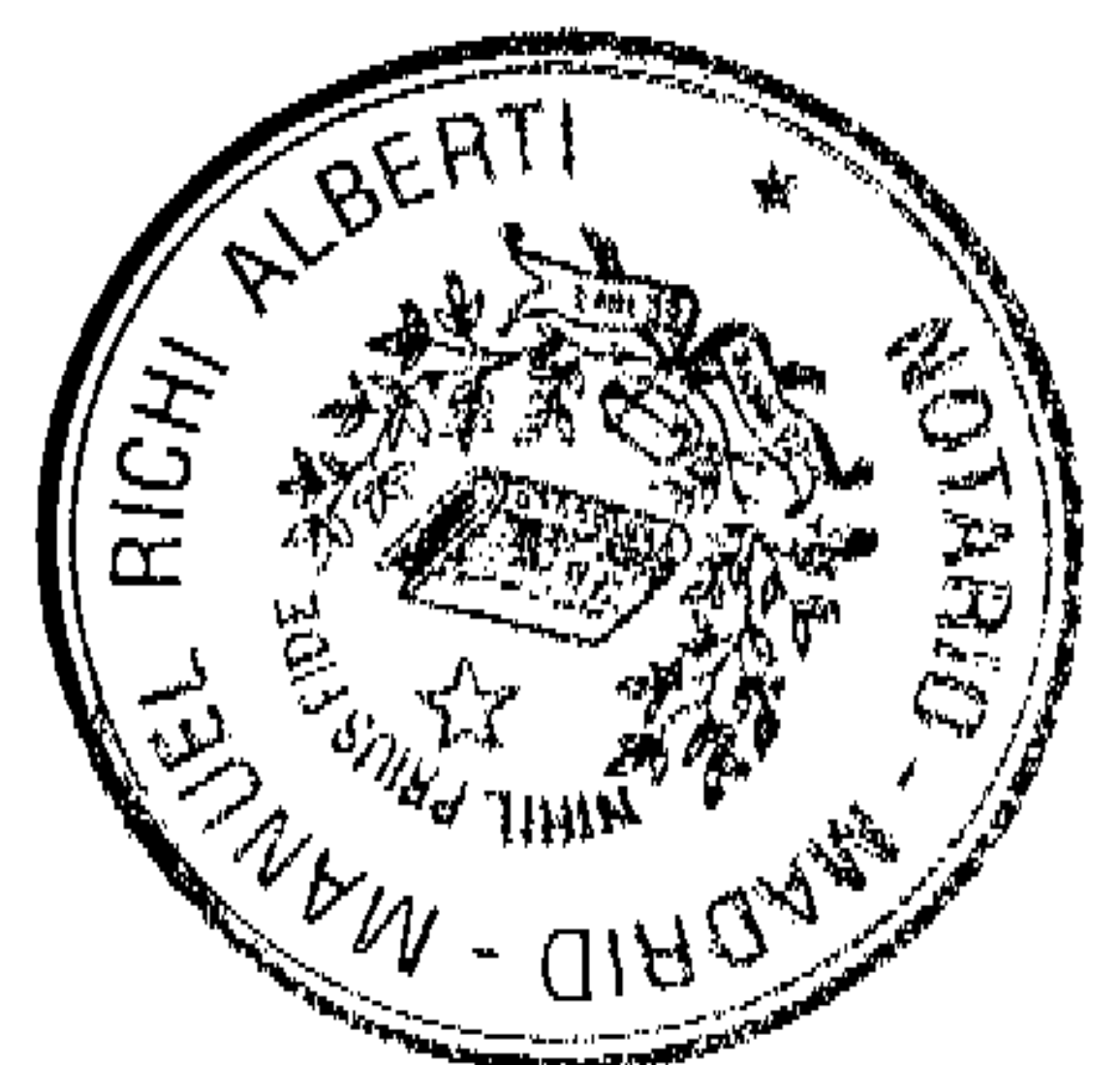
01/2008

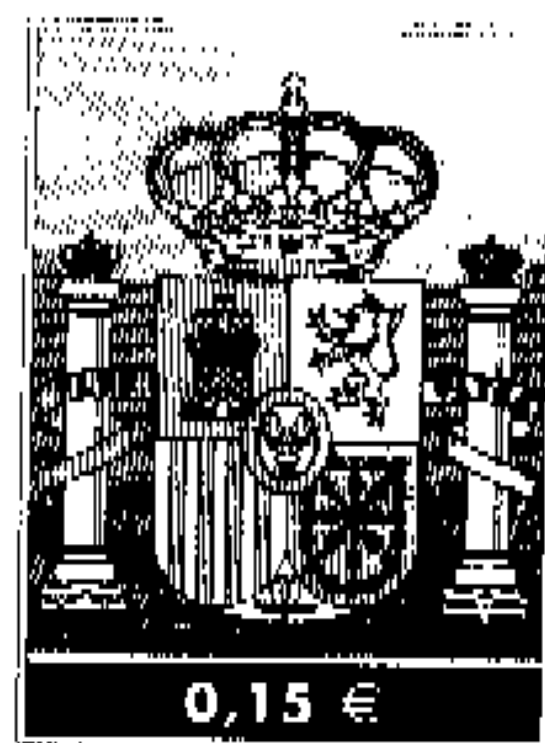


017605424

CLASE 8.^a

3. FORMULACIÓN





8R2248339

01/2008



017605468

CLASE 8.^a

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 52 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 01 7605417 al 01 7605468, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración

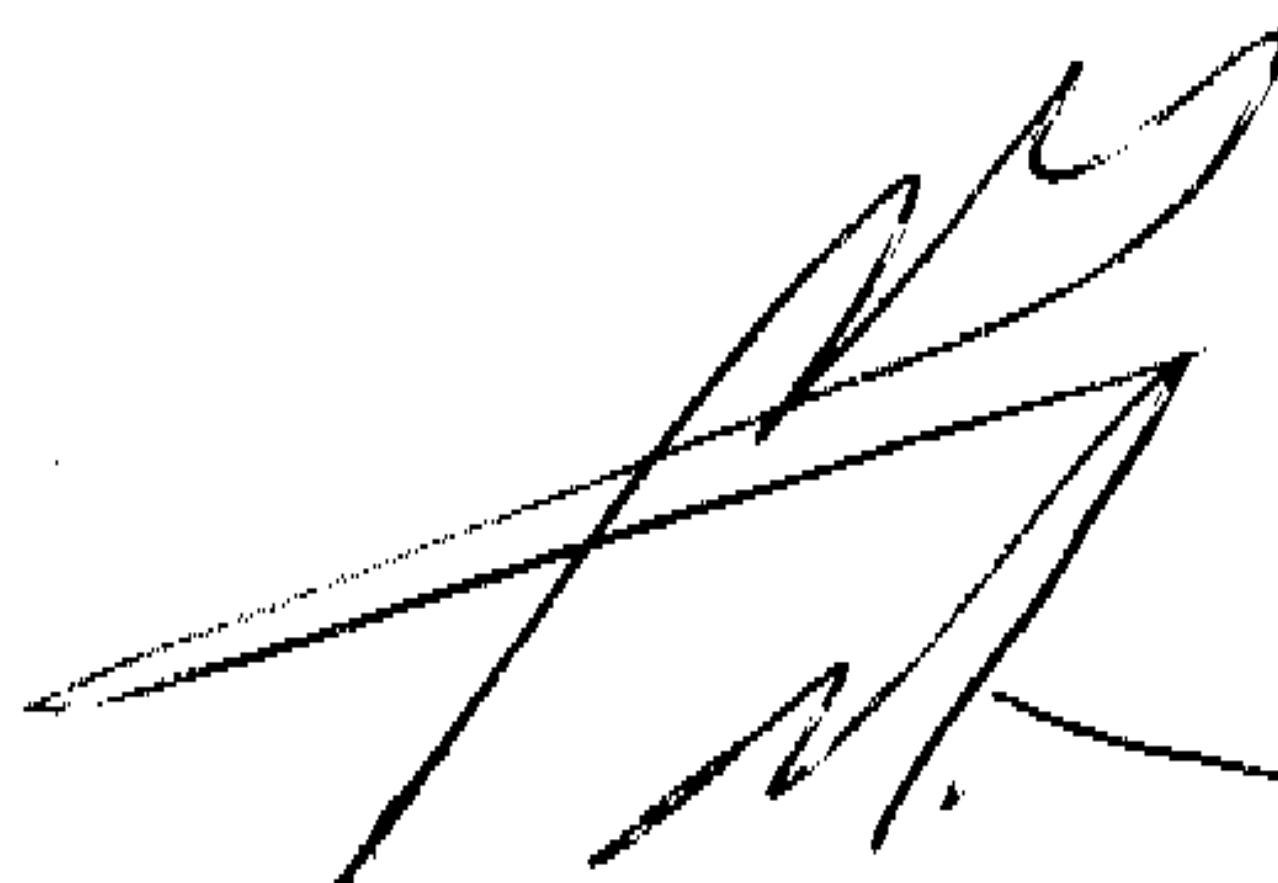
Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en cincuenta y dos folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 2248390, y los cincuenta y uno anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 468, en el Libro Indicador número 4. _____

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

